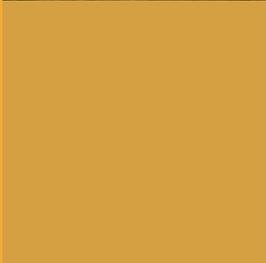
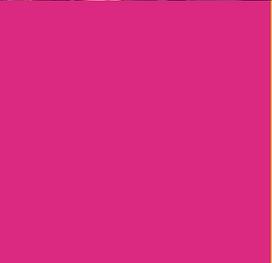
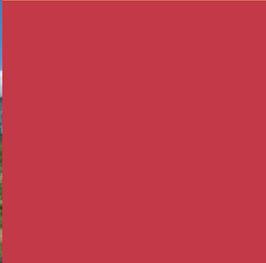
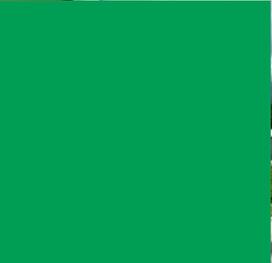


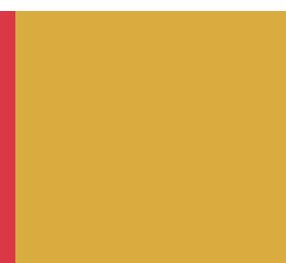
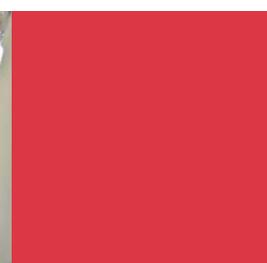


NACIONES UNIDAS  
MÉXICO



# MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO

2020-2025



## **Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025**

Copyright © Naciones Unidas México  
Agosto 2020

Elaboración: Begoña Antón Gracia  
Edición: Lorena Arredondo, Francisco García y Sandra Ortega.  
Diseño: Lilian Lorenzo

Agradecemos a las agencias, fondos, programas y oficinas de las Naciones Unidas en México, a la SRE y la AMEXCID por proporcionar insumos para la elaboración de este documento.

Oficina de Coordinación Residente  
del Sistema de Naciones Unidas en México  
Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec,  
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México,  
México.

[www.onu.org.mx](http://www.onu.org.mx)

Este documento es una publicación formal del Sistema de Naciones Unidas en México. Todos los derechos reservados. El contenido y la información de esta publicación pueden ser citados, reproducidos o utilizados libremente, en parte o en su totalidad, siempre que se cite la fuente.

Elaborado bajo la supervisión del Sr. Antonio Molpesceres, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en México.

## **Créditos de fotografías en portada y contraportada**

UNICEF México  
UNICEF México  
ONU Hábitat México  
UNESCO México  
PNUD México  
OIT México  
ACNUR México / OIM México / PNUD México  
OIT México  
PNUMA México  
UNFPA México

## **Créditos fotografías en interiores**

Pág. 9 - SRE  
Pág. 10 - UN PHOTO/Mc Lain  
Pág. 12 - UNESCO México  
Pág. 18 - UNFPA México  
Pág. 32 - ONU México  
Pág. 48 - FAO México  
Pág. 61 - OACNUDH México  
Pág. 69 - UNICEF México  
Pág. 78 - ONU México  
Pág. 84 - UNFPA México  
Pág. 87 - UNICEF México



# ÍNDICE

---

Declaración de compromiso para el cumplimiento del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos Mexicanos 2020-2025	5
Resumen ejecutivo	8
Antecedentes	11
Introducción	13
<b>1. Avance de los Estados Unidos Mexicanos hacia el logro de la Agenda 2030</b>	<b>18</b>
1.1. Contexto del país	19
1.2. Desempeño en el cumplimiento de los ODS	24
1.3. Avances y retos para la implementación de la Agenda 2030	26
1.4. Visión integrada de los desafíos del desarrollo sostenible de los Estados Unidos Mexicanos	27
1.5. Visión nacional del desarrollo sostenible	29
<b>2. Apoyo del SNU a la Agenda 2030 a través del Marco de Cooperación 2020-2025</b>	<b>33</b>
2.1. Enfoque integrado para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera	34
2.2. Prioridades estratégicas y resultados esperados	36
2.3. Marco normativo	38
2.4. Teoría del cambio	41
2.5. Efectos directos	44
2.6. Sinergias del Marco de Cooperación	72
2.7. Sostenibilidad	74
2.8. Configuración y valor agregado del SNU	75



<b>3. Implementación del Marco de Cooperación 2020-2025</b>	<b>78</b>
<b>4. Movilización de recursos y alianzas</b>	<b>84</b>
<b>5. Seguimiento y evaluación</b>	<b>88</b>
5.1. Plan de monitoreo y evaluación	89
5.2. Riesgos, supuestos y oportunidades	91
5.3. Matriz indicativa de resultados	94
<b>ANEXO 1. Acrónimos</b>	<b>113</b>
<b>ANEXO 2. Modalidades de cooperación</b>	<b>117</b>
<b>ANEXO 3. Glosario</b>	<b>119</b>



# DECLARACIÓN DE COMPROMISO

## PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2020-2025

El Marco de Cooperación 2020-2025, representa el compromiso colectivo del SNU para coadyuvar con los esfuerzos del Estado mexicano en el cumplimiento de la Agenda 2030, empleando los ODS como ruta de acción.

En consecuencia, el presente Marco de Cooperación 2020-2025, establece los lineamientos generales para desarrollar un plan de trabajo conjunto entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y las veintinueve agencias, fondos y programas del SNU (residentes y no residentes), durante los próximos seis años, considerando los principales desafíos del desarrollo sostenible en el territorio mexicano, las prioridades nacionales establecidas en el PND y la Estrategia Nacional 2030, así como los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible, igualdad de género, cambio climático, reducción de riesgos de desastre, prevención del delito, justicia y migración, así como el valor agregado que en conjunto aportan al país.

A través del Marco de Cooperación 2020-2025, el SNU contribuirá al logro de prioridades y estrategias de desarrollo en cuatro áreas de trabajo que se refuerzan mutuamente: Igualdad e Inclusión, Prosperidad e Innovación, Economía Verde y Cambio Climático, así como Paz, Justicia y Estado de Derecho. En cada una, se presentan los resultados esperados (efectos directos) a alcanzar para el año 2025, a partir del trabajo conjunto y la colaboración estratégica con contrapartes, socios y aliados, teniendo dos áreas transversales a todas ellas: la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Niñas, y Personas Migrantes y Refugiadas.

El Marco de Cooperación 2020-2025 es resultado de un ejercicio de reflexión y trabajo técnico del SNU conjuntamente con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que incorpora las aportaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado, tanto a nivel federal como estatal y municipal, así como de otros agentes que contribuyen al desarrollo de la cooperación internacional. De esta manera, el presente Marco de Cooperación 2020-2025 constituye una herramienta para coadyuvar al desarrollo sostenible e inclusivo de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el principio rector del PND: “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el SNU suscriben el presente instrumento, en la Ciudad de México, el 14 de agosto de 2020, en dos ejemplares originales.

**Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos**



**Marcelo Luis Ebrard Casaubon**  
Secretario de Relaciones Exteriores

**Por el Sistema de las Naciones Unidas en los Estados Unidos Mexicanos**



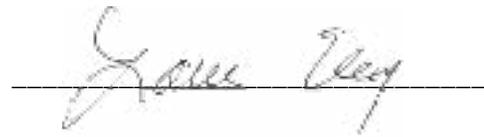
**Antonio Molpeceres**  
Coordinador Residente



**Como testigos de honor**

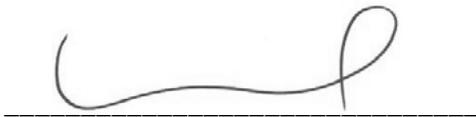


**Martha delgado Peralta**  
Subsecretaría de Asuntos Multilaterales  
y Derechos Humanos  
Secretaría de Relaciones Exteriores

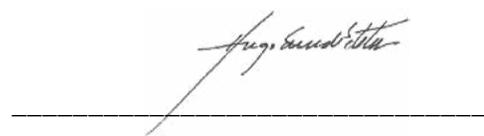


**Laura Elena Carrillo Cubillas**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Mexicana de Cooperación  
Internacional para el desarrollo

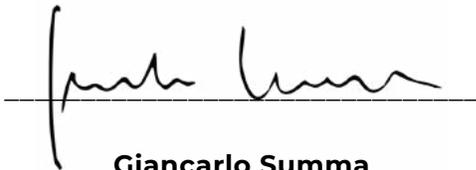
**Por las agencias, fondos y programas residentes en México**



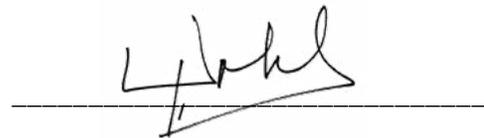
**Mark Manly**  
Representante del ACNUR



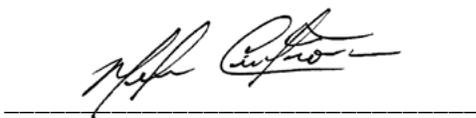
**Hugo Beteta**  
Director de la Sede Subregional de CEPAL



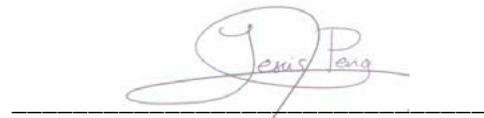
**Giancarlo Summa**  
Director para México, Cuba y República  
Dominicana del CINU



**Lina Pohl Alfaro**  
Representante de la FAO



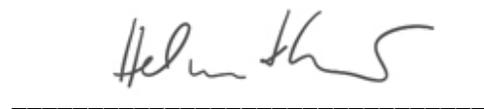
**Melvin Cintron**  
Director Regional de la OACI



**Jesús Peña**  
Oficial a cargo de la OACNUDH



**Dana Graber Ladek**  
Representante y jefa de misión de la OIM



**Helmut Schwarzer**  
Oficial a Cargo de la Oficina para México  
y Cuba de la OIT





**Eduardo López Moreno**

Representante a.i. del ONU-Habitat



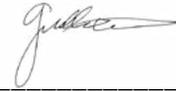
**Belén Sanz**

Representante de ONU Mujeres



**Kristian Hölge**

Representante de la ONUDD



**Guillermo Castellá**

Director y Representante de la Oficina Regional en México de la ONUDI



**Cristian Morales**

Representante de la OPS/OMS  
Firma sujeta a la Carta: LEG/L/279/20



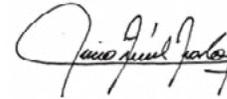
**Lorenzo Jiménez de Luis**

Representante Residente del PNUD



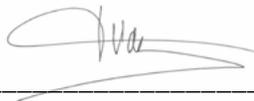
**Ma. Dolores Barrientos**

Representante del PNUMA



**Ricardo Salas**

Asesor de Seguridad del UNDSS



**Frédéric Vacheron**

Representante a.i. de la UNESCO



**Arie Hoekman**

Representante en México y Director para Cuba y República Dominicana del UNFPA



**Christian Skoog**

Representante de UNICEF



**Fernando Cotrim**

Representante de la UNOPS

El Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en México representa a los organismos de la ONU no residentes en el país, como FIDA, OCHA, OIEA, OMM, ONUSIDA, UNDRR y UNV.



## RESUMEN EJECUTIVO

---

El Marco de Cooperación 2020-2025 describe los acuerdos establecidos entre el Sistema de Naciones Unidas (SNU) y el Estado mexicano para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y generar resultados que se alineen al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

El presente documento contempla las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Además, aborda las causas multidimensionales de la pobreza, la discriminación, las desigualdades y la exclusión social con miras a llegar primero a los grupos de población en condiciones de mayor vulnerabilidad, mediante la incorporación de un enfoque integrado para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, compuesto por cinco principios programáticos: (1) enfoque de derechos humanos, (2) perspectiva de género, (3) enfoque de interculturalidad, (4) enfoque de ciclo de vida y (5) enfoque de territorio. Finalmente, se encuentra en línea con los diversos compromisos y estándares internacionales del Estado mexicano.

Como resultado del trabajo de análisis y planificación conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se identificaron cuatro áreas de trabajo para el Marco de Cooperación 2020-2025: (1) Igualdad e Inclusión, (2) Prosperidad e Innovación, (3) Economía Verde y Cambio Climático, así como (4) Paz, Justicia y Estado de Derecho, con dos áreas transversales: (a) Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres y Niñas y (b) Personas Migrantes y Refugiadas. Estas áreas de trabajo prioritarias se definieron a partir de las capacidades de las agencias, los fondos y los programas del SNU con el fin de alcanzar las metas de desarrollo sostenible para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*.

A su vez, se definieron diez efectos directos, que detallan el cambio esperado al cual las agencias, fondos y programas del SNU contribuirán de manera sustantiva y en colaboración conjunta con contrapartes, socios y aliados durante el periodo 2020-2025.

Para dar seguimiento de manera efectiva tanto al interior del SNU como con el Estado mexicano, la estructura de gobernanza del Marco de Cooperación 2020-2025 está constituida por un Comité Directivo Conjunto (CDC) y cuatro Grupos de Resultados (GdR) vinculados a cada área de trabajo. El Comité funge como mecanismo de coordinación política a nivel estratégico; mientras los GdR son plataformas de coordinación técnico-operativa responsables de la planificación, el seguimiento y la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

Posteriormente, esta hoja de ruta será complementada por el Marco de Financiación que contendrá la estimación de los recursos necesarios para lograr los efectos directos. Por otra parte, el SNU desarrollará una estrategia interna de movilización de recursos y alianzas para el Marco de Cooperación 2020-2025, bajo un enfoque de resultados colectivos con el objetivo de establecer asociaciones estratégicas en áreas prioritarias y focalizadas en temas clave.



El seguimiento del Marco de Cooperación 2020-2025 será realizado por los GdR e informado al CDC, midiendo la contribución del SNU, en complemento de los esfuerzos nacionales, a la consecución de los resultados esperados.

El Marco de Cooperación 2020-2025 pretende ser un instrumento vivo y dinámico que responda a las prioridades del país y se ajuste a la realidad en la que se desarrolla el trabajo del día a día de las Naciones Unidas.





## ANTECEDENTES

---

El 25 de septiembre de 2015, 193 Estados Miembros de la ONU, incluidos los Estados Unidos Mexicanos, aprobaron la Agenda 2030, una agenda universal, transformadora, centrada en las personas, la prosperidad, el planeta y la paz. A través de 17 ODS, que incluyen 169 metas, la Agenda 2030 propone transitar hacia un modelo de desarrollo en el que se reduzcan la pobreza y las desigualdades, se protejan los derechos humanos, se construyan sociedades prósperas, justas y pacíficas, al tiempo que se cuida al planeta y los recursos naturales, y se priorizan los derechos y las necesidades de los grupos de población más desfavorecidos y rezagados, para “no dejar a nadie atrás”.

La implementación de la Agenda 2030 requiere un enfoque integral, sistémico y transversal, que permita la generación de sinergias entre diversas áreas, para acelerar el progreso en su implementación. Al estar los ODS estrechamente conectados entre sí, el avance o rezago en el cumplimiento de uno produce efectos en la instrumentación de los otros. Existen potenciales sinergias entre las metas, de tal suerte que el progreso en una permite la consecución de otras. La realización de los ODS supone para todos los actores involucrados (gobiernos, sociedad civil, sector privado, academia y agentes de cooperación internacional, incluido el SNU), un cambio de paradigma que transite de la fragmentación por sectores hacia una visión integrada del desarrollo, en donde los retos se atiendan desde una perspectiva multidimensional.

En el primer semestre de 2018, los Estados Miembros de la ONU, reunidos en la Asamblea General, aprobaron la propuesta del Secretario General para realizar un profundo proceso de reforma del SNU, de modo que las agencias, fondos y programas que lo componen, así como las instancias de coordinación y soporte, estuvieran mejor preparados para apoyar la implementación de los ODS. La Resolución A/RES/72/279, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 31 de mayo de 2018, resolvió que el UNSDCF, es “*el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se ha de preparar y ultimar en plena consulta con los Gobiernos nacionales y con la aprobación de éstos*”, así como con otros actores y aliados estratégicos.

Los lineamientos emitidos el 3 de junio de 2019 por el UNSDG, ponen particular énfasis en la construcción de una nueva generación de Marcos de Cooperación más estratégicos, que articulen el esfuerzo colectivo del SNU para apoyar de manera más efectiva a los países en el logro de prioridades del desarrollo sostenible y el cierre de brechas concretas de los ODS. El presente Marco de Cooperación 2020-2025, es un esfuerzo en esa dirección.





# INTRODUCCIÓN

---

Los Estados Unidos Mexicanos y la ONU mantienen una alianza estratégica y una rica e intensa colaboración desde hace más de 70 años, cuando la ONU abrió su primera oficina en territorio mexicano en 1947. Actualmente, el SNU es un equipo multidisciplinario de gran dimensión, debido a la variedad de mandatos y especialidades que en él confluyen. Veintiocho agencias, fondos y programas tienen presencia y trabajan en ámbitos de gran relevancia para el desarrollo del Estado mexicano, al tiempo que mantienen una interlocución y colaboración sustantivas con una gama de contrapartes, aliados y socios en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

El Marco de Cooperación 2020-2025 es el tercer ciclo de planificación que el SNU realiza en conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y el primero plenamente alineado con la Agenda 2030 y los ODS como ruta de acción. En este sentido, responde y está en sintonía con las prioridades nacionales plasmadas en el PND, así como con la visión desarrollada en la Estrategia Nacional 2030<sup>1</sup>. Asimismo, se vincula y complementa con un cuerpo robusto de compromisos internacionales de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, igualdad de género, cambio climático, desarrollo sostenible, gestión del riesgo de desastres, prevención del delito, justicia, migración y protección internacional.

El Marco de Cooperación 2020-2025 parte de una visión integrada de los desafíos de desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos, para potenciar sinergias con efecto catalizador en las cinco dimensiones de la sostenibilidad (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas). En esta lógica, pone a la igualdad y a la inclusión en el centro del desarrollo sostenible de los Estados Unidos Mexicanos, y prioriza los esfuerzos en áreas críticas donde el SNU puede maximizar su impacto para contribuir de mejor manera a los esfuerzos nacionales para cerrar las brechas que persisten entre individuos, grupos de población y regiones del país. En este sentido, el Marco de Cooperación 2020-2025 propone una cooperación corresponsable, dinámica y flexible para apoyar de manera más efectiva estos esfuerzos en la consecución de los ODS, bajo la premisa de *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, tomando como eje la centralidad de la agenda de los derechos humanos y situando a la igualdad de género como requisito, acelerador y resultado del desarrollo, conforme a la política exterior feminista del Gobierno mexicano.

El Marco de Cooperación 2020-2025 es resultado de un largo proceso de reflexión estratégica y trabajo técnico conjunto de la Oficina de Coordinación Residente y de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, en colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que recupera las lecciones aprendidas en el ciclo anterior, 2014-2019. Su construcción incluyó un ejercicio

---

1. Documento disponible en: <https://bit.ly/304gdZE>



amplio, participativo e inclusivo de consulta con actores nacionales, estatales y municipales, el cual generó apropiación, enriqueció el proceso con distintas perspectivas y consolidó alianzas para su implementación.

## PROCESO DE ELABORACIÓN

La elaboración del Marco de Cooperación 2020-2025 incluyó la activa participación de diversas instancias en distintas etapas. Por parte del SNU, el Equipo de País<sup>2</sup> brindó direccionamiento estratégico y validó los resultados de cada fase. La OCR definió la metodología en apego a los lineamientos y guías del UNSDG, así como a la normativa interna en materia de género, incluido el *UNCT-SWAP Gender Scorecard*, y aseguró la coordinación efectiva, interna y externa, a lo largo de todo el proceso. El trabajo técnico estuvo a cargo de dos equipos interagenciales conformados especialmente para tal efecto (el Equipo Técnico del Marco de Cooperación 2020-2025 y el Equipo Técnico de Indicadores). Además, se contó con la participación del Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación para validar los avances de los dos equipos técnicos y se contempló la retroalimentación del Grupo Interagencial de Género para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en su contenido y alcance. Por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la SRE, a través de la SSAMDH, participó activamente y lideró el proceso al interior del gobierno federal, además, junto con la AMEXCID, fungió como contraparte oficial para validar y formalizar la aprobación del Marco de Cooperación 2020-2025.

Como punto de partida, el SNU elaboró el *Diagnóstico Común de País 2020-2025* (CCA, por sus siglas en inglés), documento analítico que proporciona conocimiento profundo y evidencia robusta sobre los avances y principales desafíos del Estado mexicano en las distintas áreas del desarrollo sostenible, tomando en consideración el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, las tendencias del país al 2030 para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, así como los compromisos y estándares internacionales sobre derechos humanos, igualdad de género, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, prevención del delito, justicia, migración y protección internacional.

Los hallazgos del CCA orientaron al Equipo de País en el ejercicio de priorización estratégica para definir las áreas de trabajo del Marco de Cooperación 2020-2025, en función de los desafíos, las prioridades nacionales y el valor agregado que el SNU aporta al país. Posteriormente, se realizó un taller interagencial para el desarrollo de la teoría del cambio, cuyos resultados fueron compartidos al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y sentaron la base para la definición de los efectos directos a los cuales el SNU contribuirá con su trabajo, y que fueron aprobados por el Equipo de País. Como siguiente paso, el Equipo Técnico del Marco de Cooperación 2020-2025 integró la propuesta de las líneas estratégicas que responden al cambio esperado en cada área y que aprovechan las oportunidades y fortalezas a partir de los mandatos y el valor agregado de las agencias, fondos y programas, mediante las modalidades de cooperación que permiten una mayor pertinencia, eficiencia y coherencia del trabajo conjunto.

2. El Equipo de País (UNCT por sus siglas en inglés) es el grupo de Representantes ante el Gobierno de México de las agencias, fondos y programas con presencia en el país.



Para fortalecer las líneas estratégicas y asegurar su vinculación con las prioridades nacionales, estatales y municipales, el SNU, en coordinación con la SSAMDH de la SRE y la AMEXCID, llevaron a cabo cinco consultas técnicas: tres regionales con actores locales<sup>3</sup>; una nacional con organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado, otras organizaciones internacionales y agen-

cias de cooperación internacional con representación en México<sup>4</sup>; y otra con el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos<sup>5</sup>. Los insumos derivados de las consultas fueron sustantivos para enriquecer el Marco de Cooperación 2020-2025 y fortalecer la pertinencia y relevancia de las líneas estratégicas desde las perspectivas local, multidimensional y multisectorial.



3. Con el apoyo y colaboración de gobiernos y aliados anfitriones, se organizaron tres consultas regionales: dos presenciales (Región Centro, en Pachuca, Hidalgo, el 27 de agosto; y Región Sur, en Oaxaca, Oaxaca, el 9 de septiembre) y una virtual (Región Norte, en Monterrey, Nuevo León), involucrando la participación de aproximadamente 300 representantes estatales y municipales de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, centros académicos y del sector privado de 19 entidades federativas.

4. La consulta nacional se realizó en la Ciudad de México, los días 2 y 3 de septiembre de 2019, y contó con la participación de 80 representantes de la sociedad civil, la academia, el sector privado y de las agencias de cooperación internacional con trabajo a nivel nacional.

5. La consulta con el gobierno federal, coorganizada con la SRE, fue un ejercicio inédito que involucró la participación aproximadamente de 150 representantes de 50 entidades públicas federales, con quienes se entabló un diálogo abierto para afinar las líneas estratégicas desde una visión corresponsable para su implementación.



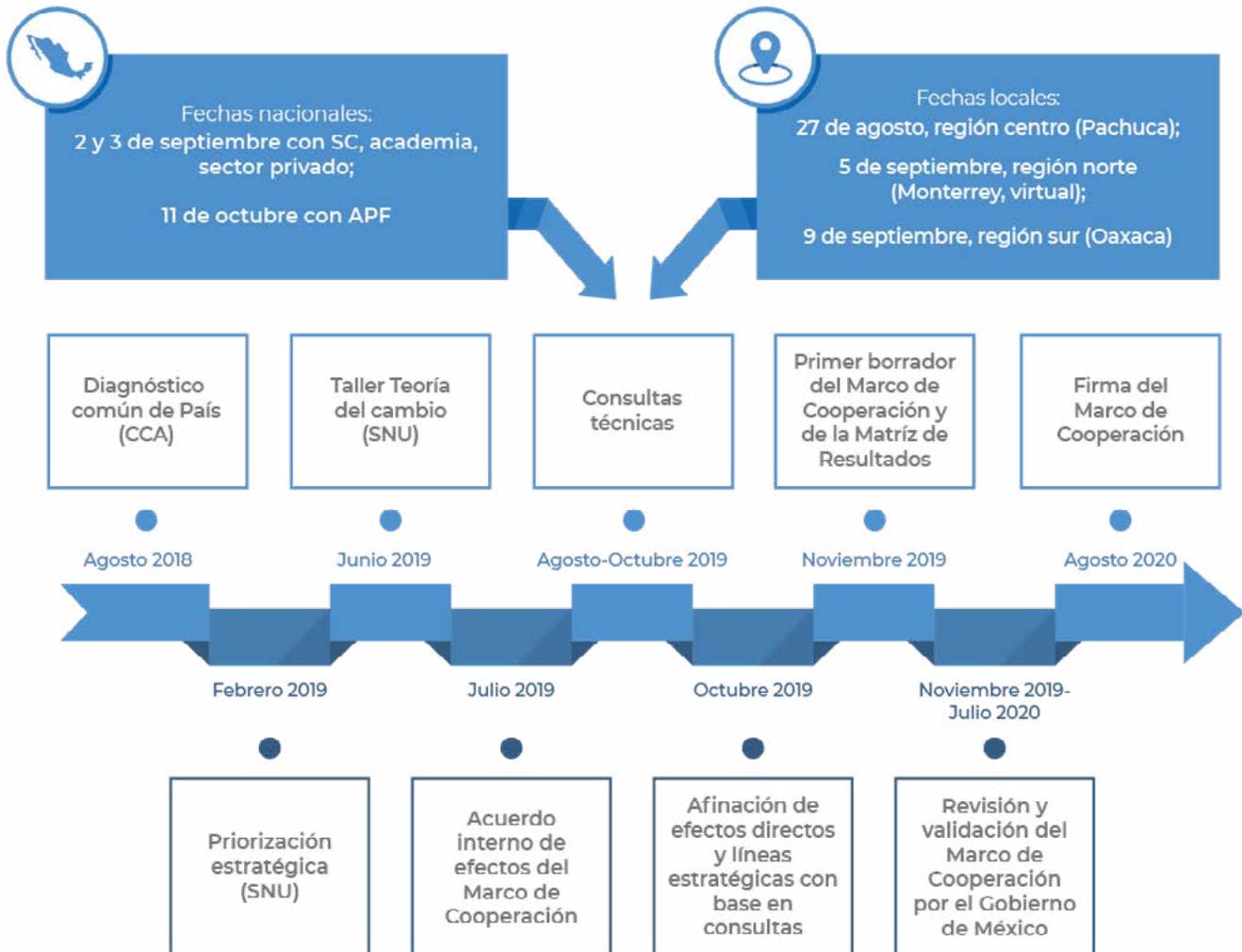


Para monitorear y dar seguimiento a los efectos directos del Marco de Cooperación 2020-2025, el Equipo Técnico de Indicadores construyó un primer borrador de la Matriz Indicativa de Resultados sobre la base de los indicadores de los ODS a nivel global, el marco de indicadores a nivel regional y los priorizados a nivel nacional, así como otros indicadores pertinentes de las estadísticas y fuentes de información nacionales oficiales, el cual fue compartido para retroalimentación en una reunión técnica sostenida con el INEGI, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, la OPR, la SSAMDH y la AMEXCID. Derivado de los comentarios recibidos, se construyó la Matriz Indicativa de Resultados, poniendo especial énfasis en su

desagregación para identificar brechas de desigualdad, particularmente en cuanto a indicadores sensibles al género para monitorear de manera específica el avance de los aspectos de género del Marco de Cooperación 2020-2025.



FIGURA 1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2020-2025



1

---

**AVANCE DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS  
HACIA EL LOGRO DE LA  
AGENDA 2030**



## 1.1

## CONTEXTO DEL PAÍS

El CCA identificó las siguientes tendencias que trazan las líneas de acción para el desarrollo sostenible en los Estados Unidos Mexicanos y proveen el contexto a partir del cual se definió y se implementará el Marco de Cooperación 2020-2025.

### POBLACIÓN

El Estado mexicano es el décimo país más poblado del mundo, con una población total en 2018, de 125.3 millones de personas<sup>6</sup>, de las cuales 51.2% son mujeres, 10.1% son indígenas y alrededor del 6% tiene alguna discapacidad<sup>7</sup>. Los Estados Unidos Mexicanos es un país predominantemente joven (tres cuartas partes de su población tiene menos de 18 años y poco más de la mitad, menos de 29) que transita por un proceso demográfico que está modificando sustancialmente su pirámide poblacional, estrechando su base y ampliando su cúspide, en un claro proceso de envejecimiento poblacional. Su diversidad se despliega en la gran riqueza cultural y lingüística de los 68 pueblos indígenas que habitan su territorio y las 68 lenguas originarias que lo convierten en el décimo país con mayor diversidad lingüística, además de la presencia de 1.4 millones de personas que se autodefinen como afromexicanas<sup>8</sup>. Los

Estados Unidos Mexicanos es un país eminentemente urbano, cerca del 78% de su población vive en localidades urbanas de 2,500 habitantes y más<sup>9</sup>. No obstante, la prominente concentración de la población en grandes ciudades se caracteriza por una segregación socioespacial, que se conjuga con una fuerte dispersión en el medio rural.

Para el año 2030, se estima que el Estado mexicano alcanzará los 138.1 millones de habitantes, estará en plena cúspide del bono demográfico, las personas mayores de 60 años representarán el 14.8% de la población total, y buena parte del crecimiento demográfico será urbano, lo que significa que los Estados Unidos Mexicanos pasará de contar con 384 ciudades a 961, donde se concentrará el 83.2% de la población<sup>10</sup>, y donde muy probablemente sea la población pobre la que predominará. La composición demográfica de los Estados Unidos Mexicanos, la diversidad de su población y su distribución espacial plantean retos sustanciales de política pública para operar el principio de *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, en todas las esferas del desarrollo sostenible.

6. CONAPO, *Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas*. Infografía, <https://bit.ly/2VaioHp>.

7. INEGI (2016), *La discapacidad en México, datos al 2014*, <https://bit.ly/2NmGdcH>.

8. INEGI, CNDH, CONAPRED (2017), *Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México, 2017*, <https://bit.ly/2JhgilA>.

9. INEGI (2011), *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*, e INEGI, "Tabulados de la encuesta Intercensal 2015. Población".

10. ONU-Habitat, *Tendencias del desarrollo urbano en México*, <https://bit.ly/33CFbQT>.



## ECONOMÍA

El Estado mexicano es la decimoquinta economía más grande a nivel mundial y la segunda en dimensión de América Latina. La economía mexicana reflejó un crecimiento moderado en promedio anual de 2.4% entre 1980 y 2017<sup>11</sup>.

Actualmente, el Estado mexicano experimenta una desaceleración económica, producto de factores externos y retos estructurales internos que impactan negativamente su capacidad de crecimiento. La CEPAL<sup>12</sup> prevé que en los próximos años se mantengan las bajas tasas de crecimiento económico de los países de la región, y que la implementación de la Agenda 2030, y el avance hacia el logro de los ODS, seguirá ocurriendo en un contexto de incertidumbre económica global que afectará el dinamismo de las economías latinoamericanas, lo cual presenta retos adicionales para que los Estados Unidos Mexicanos logre un crecimiento económico acelerado, inclusivo y sostenible.

## SOCIEDAD

El Estado mexicano es ejemplo de la paradoja que enfrentan diversos países de ingresos medios altos. El perfil ascendente del país en el Índice de Desarrollo Humano (IDH, 0.774<sup>13</sup>, posición 74) ha dado lugar a logros importantes en el bienestar de su población; sin embargo, los promedios nacionales esconden grandes disparidades. En los Estados Unidos Mexicanos coexisten municipios cuyo IDH se

compara con el de la Confederación Suiza y en otros con un valor similar al de la República de Burundi. A pesar de los esfuerzos para reducir las brechas entre individuos, grupos de población y regiones del país, persiste la desigualdad, la pobreza es condición de vida de 52.4 millones de personas<sup>14</sup> y el ingreso del 48.8%<sup>15</sup> de la población es insuficiente para cubrir las necesidades básicas respecto a salud, educación, alimentación, vivienda, vestido y/o transporte público, aun cuando dedicara todo su ingreso para ello. Además, la brecha entre las personas ricas y las pobres se ha ampliado.

El Estado mexicano enfrenta el doble reto de reducir la pobreza tanto rural como urbana, porque si bien la pobreza se concentra en localidades rurales, en comunidades pequeñas y dispersas con un alto porcentaje de población indígena, el número de personas pobres en zonas urbanas es mayor. La pobreza y la desigualdad se profundizan y se experimentan de forma diferente cuando se conjugan e intersectan factores de discriminación, principalmente por razones de género, pertenencia étnica y cultural, edad, localidad o ubicación geográfica, entre otras más, marginando del desarrollo a un elevado porcentaje de la población. Reducir sostenidamente la pobreza y las múltiples desigualdades, aumentar los niveles de bienestar de los grupos de población que se encuentran en mayor desventaja y crear las condiciones para la movilidad social de todas las personas, emergen entre los principales desafíos de los Estados Unidos Mexicanos para el 2030.

11. World Bank Group (2019), *Systematic Country Diagnostic*, P. 22, <https://bit.ly/35UM95s>.

12. CEPAL (2019), *Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, P. 37, <https://bit.ly/2PqFsSL>.

13. UNDP, *Human Development Index, Country profile*, <https://bit.ly/2P1Qeyq>.

14. CONEVAL, *Medición de la pobreza 2008-2018*, <https://bit.ly/2kCfv5u>.

15. *Ibidem*.



## MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Estado mexicano es uno de los países con mayor diversidad biológica en el mundo. Su ubicación geográfica le permite gozar de una enorme diversidad de climas y ecosistemas, con un capital natural que incluye suelos agrícolas y pastos, agua, bosques, pesca, aire, vientos fuertes y potencial solar, además de activos del subsuelo (petróleo, gas, carbón y minerales). Una parte importante del capital natural de los Estados Unidos Mexicanos es propiedad de comunidades indígenas y rurales, con la consecuente implicación en la provisión de los servicios ambientales generados por los ecosistemas de esos territorios.

De acuerdo con las últimas estimaciones, el Estado mexicano ha perdido alrededor del 50% de sus ecosistemas naturales<sup>16</sup>. Existen los problemas de la deforestación, la contaminación de los ecosistemas y la salud de los suelos. Este panorama se conjuga, además, con una creciente presión sobre los recursos hídricos. El crecimiento urbano acelerado, expansivo y no sustentable, junto con la creciente degradación del medio ambiente en zonas urbanas, tiene un impacto crítico en lo económico y social debido a la pérdida de productividad asociada a los costos en salud. Además, el país es altamente vulnerable ante los efectos del cambio climático, los fenómenos climáticos extremos y desastres, con serias repercusiones para su población y la economía. Un factor determinante de la vulnerabilidad social de los Estados Unidos Mexicanos es la pobreza y la desigualdad, lo que impone retos para implementar estrategias efectivas de adaptación y resiliencia de

la población, los ecosistemas y la infraestructura ante los efectos del cambio climático y los desastres.

## ESTADO DE DERECHO

Los Estados Unidos Mexicanos enfrenta problemas de violencia e inseguridad vinculados con el crimen organizado, que representan un obstáculo para el desarrollo inclusivo y sostenible del país. La violencia tiene su mayor expresión en las elevadas tasas de homicidio, crímenes de alto impacto y las violaciones a derechos humanos<sup>17</sup> que afectan de manera diferenciada a grupos específicos de la población. La pacificación del país es un desafío en el corto plazo, en un contexto donde la impunidad y el acceso a la justicia pronta y expedita continúan siendo retos estructurales. La corrupción tiene impacto económico y afecta las finanzas del país, agravando las desigualdades sociales y dificultando el funcionamiento del Estado y la consolidación del Estado de Derecho.

Los avances para fortalecer la apertura y transparencia de las autoridades del Estado y transitar hacia un gobierno abierto que garantice el acceso a la información, son notables; no obstante, existe todavía un déficit de mecanismos que mejoren la rendición de cuentas, que combatan la corrupción, fomenten la transparencia e incentiven la participación social en la toma de decisiones inclusivas. La consolidación democrática ha tenido claros resultados en términos de la alternancia en el poder y los avances hacia la paridad en la participación política de las mujeres,

16. CONABIO, *¿Por qué se pierde la diversidad?*, <https://bit.ly/2MGwI93>.

17. CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México 2015*. (Washington, OAS-Documentos oficiales OEA/Ser.L/V/II.Doc. 44/15: 2016), P. 61. <https://bit.ly/3erixAU>.



principalmente en el poder legislativo a nivel federal. Sin embargo, los Estados Unidos Mexicanos exhibe brechas de representación y de participación social y política de diversos grupos de población para lograr una democracia inclusiva, participativa y sostenible. Todos estos elementos se erigen como desafíos urgentes del Estado de Derecho.

## IGUALDAD DE GÉNERO

El Estado mexicano ha dado pasos fundamentales para avanzar hacia el logro de la igualdad de género: ha fortalecido su régimen de derecho interno, cuenta con una fuerte institucionalidad de género y ha incrementado progresivamente los recursos públicos etiquetados para la igualdad, con resultados importantes en la vida de las mujeres y las niñas. El Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que consiste en seis puntos concretos, firmado el 21 de noviembre de 2019, es una muestra del compromiso del gobierno federal con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

No obstante, persisten brechas de género en todas las esferas del desarrollo sostenible, que se acentúan por la intersección de múltiples factores de discriminación y desigualdad. La violencia contra las mujeres es un problema estructural con altos índices de impunidad que afecta a 7 de cada 10 mujeres en los Estados Unidos Mexicanos<sup>18</sup> y el feminicidio, su expresión más extrema, ha mostrado una tendencia al alza en los últimos años.

La tasa de participación económica de las mujeres es la más baja de América Latina y, a pesar de su rol en la seguridad alimentaria y la gestión sostenible de los recursos naturales, las mujeres enfrentan barreras en el acceso a los recursos<sup>19</sup>. El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado sigue siendo el impuesto oculto y más alto que pagan las mujeres en términos económicos<sup>20</sup>, y persisten retos para que puedan ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos. Si bien los avances en términos de paridad ponen a los Estados Unidos Mexicanos a la vanguardia a nivel mundial, subsisten brechas a nivel estatal y municipal; además, la participación plena de las mujeres en los espacios de toma de decisiones es un gran reto. Los desafíos para transformar los estereotipos de género, las normas sociales y las prácticas discriminatorias arraigadas en la sociedad y las instituciones son considerables.

## MIGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Por su ubicación geográfica, los Estados Unidos Mexicanos es epicentro de uno de los escenarios de migración más dinámicos y complejos del mundo, donde confluyen simultáneamente diversas dimensiones del fenómeno migratorio: origen, retorno, tránsito, destino y desplazamiento, con retos específicos en cada una dado su impacto social, político y económico. Asimismo, el retorno de personas migrantes plantea retos para su integración a los contextos donde arriban, principalmente en términos de la garantía y el acceso a derechos sociales y económicos.

18. INEGI, *Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, 2016*, <https://bit.ly/2JkpTtB>.

19. FAO, *Mujeres rurales e indígenas requieren mayores espacios de participación para lograr su desarrollo* (Comunicado de prensa, 07/03/2019), <https://bit.ly/39c5Cil>.

20. ONU Mujeres, *El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado* (Serie transformar nuestro mundo), <https://bit.ly/2unxul2>.



Las personas migrantes en situación irregular que atraviesan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos en su camino hacia la frontera norte, además de los riesgos a la vida e integridad física que implica el trayecto, están expuestas a la violencia, la comisión de delitos y violaciones a sus derechos humanos. Las mujeres, niñas, niños y adolescentes, incluyendo los no acompañados, están en especial situación de vulnerabilidad ante la violencia de género, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y otros delitos conexos.

De ser un país de tránsito, los Estados Unidos Mexicanos se ha convertido cada vez más en un país de destino para personas refugiadas y migrantes de América Latina y otros lugares, con un crecimiento exponencial de solicitudes de asilo que ejerce presión al sistema de refugio y asilo. Esta situación plantea retos en términos de la garantía y el acceso a derechos, la protección en contextos de paz y seguridad, y la integración social y económica de las personas refugiadas. Entre los procesos que más impactan la calidad de vida y el bienestar de la población está el desplazamiento forzado<sup>21</sup> asociado principalmente a la violencia e inseguridad, que destaca por la profundidad de sus afectaciones y surge como un desafío emergente que impone retos en distintos niveles y ámbitos para abordarlo de manera integral.

---

21. Para mayor referencia, ver definición en el glosario (Anexo 3).



## 1.2

## DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

A cuatro años del proceso de implementación de la Agenda 2030, el Estado mexicano enfrenta grandes desafíos para el logro de los ODS. De acuerdo con el *Índice de los ODS 2019*<sup>22</sup>, los Estados Unidos Mexicanos se ubica en la posición número 78 (valor 68.5) de 162 países, por debajo del promedio de América Latina (valor 77.7) y a gran distancia de los demás países de la OCDE. Según el grado de cumplimiento (ver figura 2), los mayores desafíos se ubican en los ODS relacionados con: alimentación (ODS 2); educación de calidad (ODS 4); agua limpia y saneamiento (ODS 6); energía limpia y accesible (ODS 7); crecimiento económico y trabajo decente (ODS 8); industria, innovación e infraestructura (ODS 9); reducción de las desigualdades (ODS 10); vida terrestre (ODS 15); así como paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). En los ODS restantes, subsisten retos para lograr las metas relacionadas con pobreza (ODS 1); salud y bienestar (ODS 3); igualdad de género (ODS 5); ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11); producción y consumo responsables (ODS 12); acción por el clima (ODS 13); vida submarina (ODS 14), y alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).

El análisis de las tendencias para el cumplimiento de los ODS en el 2030 muestra que los Estados Unidos Mexicanos está encaminado al logro de dos objetivos, muestra una tendencia moderada en siete, estancamiento en seis y se carece de información para evaluar el avance en uno (ver figura 2). Así, el desempeño y las tendencias de cumplimiento apuntan a la necesidad de impulsar la implementación de los ODS a un ritmo más acelerado, con una visión integrada que permita al Estado mexicano lograr sinergias entre los ODS y sus metas.

22. Sachs, J., Schmidt-Traub, G., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. (2019): *Sustainable Development Report 2019*. New York: Bertelsmann Stiftung and Sustainable Development Solutions Network (SDSN), <https://bit.ly/2qt2rSx>.



FIGURA 2. DESEMPEÑO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

## MÉXICO

Países de la OCDE

### DESEMPEÑO GENERAL

Índice global

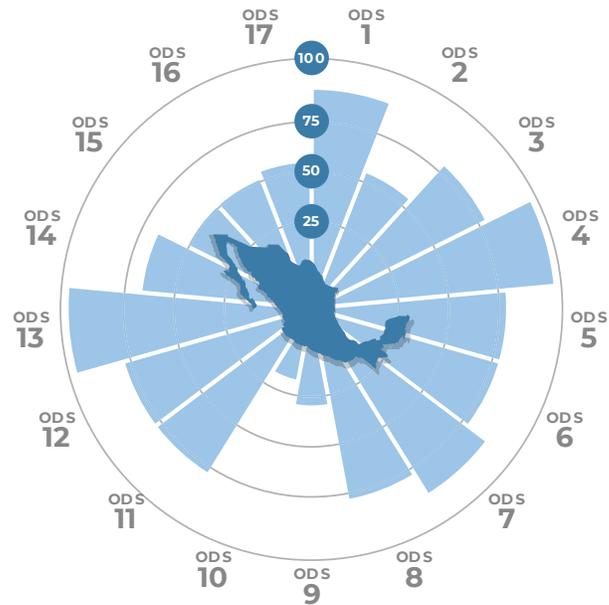


Índice regional promedio

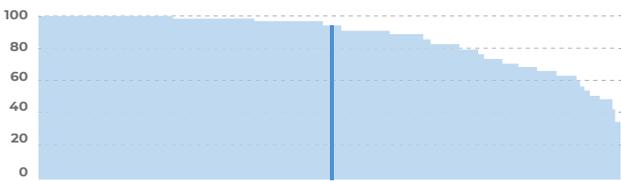


Posición mundial ODS: **78**  
(de 162)

### DESEMPEÑO PROMEDIO POR ODS



### ÍNDICE DE EFECTOS INDIRECTOS



### TENDENCIAS DE LOS ODS



■ Desafíos importantes   ■ Desafíos significativos   ■ Persisten desafíos  
■ ODS logrado   ■ Información no disponible

### CURRENT ASSESSMENT-SDG DASHBOARD



↓ Tendencia de empeora  
→ Sin cambios  
↗ Moderada tendencia de mejora  
↑ En ruta o manteniendo su logro  
.. Información no disponible

Fuente: Traducción propia a partir de Sachs, J., Schmidt-Traub, G., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. (2019): *Sustainable Development Report 2019*, Country profiles: Mexico (Disponible en: <https://bit.ly/2qt2rSx>).



## 1.3

## AVANCES Y RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

El Estado mexicano ha mostrado avances para garantizar un entorno propicio para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS. Muestra de ello son los arreglos institucionales para establecer mecanismos de coordinación para su implementación a nivel federal, estatal y municipal; la incorporación del enfoque sostenible en la Ley de Planeación; la vinculación presupuestaria a nivel federal con los ODS; la formulación de planes estatales de desarrollo con enfoque sostenible; la instalación de mecanismos de seguimiento y monitoreo; la generación de alianzas y acuerdos con otros actores, principalmente con el sector privado y la academia; la rendición de cuentas a través de la realización de los dos informes voluntarios; así como la integración de la nueva Estrategia Nacional 2030.

El CCA identificó que persisten retos para una efectiva implementación que el Estado mexicano debe atender a fin de avanzar en la consecución de todos los ODS para el año 2030, entre ellos: superar la inercia sexenal de la planeación del desarrollo; institucionalizar una visión de Estado y de largo plazo para la implementación de la Agenda 2030, que trascienda a los cambios de gobierno; fortalecer la apropiación institucional de la Agenda 2030 por parte de todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno; transitar de la inercia sectorial hacia un enfoque multidimensional en la implementación de

los ODS, con una mayor coherencia de políticas; crear los instrumentos que garanticen la operación del principio *no dejar a nadie atrás*; lograr la efectiva localización de los ODS a nivel federal, estatal y municipal; generar datos desagregados y con perspectiva de género en todos los ODS para identificar a los grupos que se están quedando atrás y a los que están más lejos; garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los ODS con un enfoque de progresividad en su financiamiento e incorporar la participación de múltiples actores, además de los gubernamentales, para integrar una agenda articulada y compartida para la implementación de los ODS con un enfoque de responsabilidad.



# 1.4

## VISIÓN INTEGRADA DE LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Desde una perspectiva multidimensional, el Marco de Cooperación 2020-2025 identifica cuatro grandes desafíos y dos retos transversales del desarrollo sostenible en los Estados Unidos Mexicanos, frente a los cuales el SNU está llamado a poner atención y sumar esfuerzos con contrapartes, socios y aliados:

### CUATRO DESAFÍOS



**Desigualdad, rezago social, discriminación y marginación de grupos y sectores de la población** en el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que se agudizan por razones de género, pertenencia étnica, edad, ubicación geográfica y situación migratoria, así como por la intersección de estas y otras condicionantes, como la discapacidad, la identidad de género, la orientación o preferencia sexual.



**Crecimiento económico exiguo, desigual y concentración de la riqueza** que impide beneficiar a todos los sectores económicos, reducir la pobreza, igualar oportunidades de movilidad social y cerrar las brechas que separan a regiones, localidades y grupos de población.



**Modelo económico con altos costos ambientales** relacionados con la creciente pérdida de ecosistemas y biodiversidad, el deterioro del medio ambiente en zonas metropolitanas y una creciente presión sobre los recursos hídricos, que se conjuga con **retos a la adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático y los desastres, con implicaciones sociales y económicas.**



**Estado de derecho con desafíos estructurales de violencia e inseguridad, violaciones a derechos humanos, impunidad y desigual acceso a la justicia**, con altos niveles de corrupción, déficit de transparencia y rendición de cuentas, y brechas de representación y participación de grupos y sectores de la población para la toma de decisiones inclusivas.



## DOS RETOS TRANSVERSALES

.....



**Desigualdades de género en los ámbitos del desarrollo sostenible**, con contrastes a nivel territorial, arraigados estereotipos de género y prácticas discriminatorias de la sociedad y las instituciones, y un **problema estructural de violencia contra las mujeres y las niñas**.



**Desafíos sistémicos para gestionar la migración y movilidad humana de manera ordenada, segura y regular, bajo un enfoque de derechos humanos**, seguridad humana y perspectiva de género, con retos específicos en cada una de las dimensiones del fenómeno migratorio, así como discriminación interseccional y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas<sup>23</sup>.

---

23. Para los efectos del Marco de Cooperación 2020-2025, el término “personas migrantes” incluye a las y los trabajadores migratorios y sus familias, las personas jornaleras agrícolas y sus familias, así como las y los migrantes mexicanos retornados. El término “personas refugiadas” incluye a las personas solicitantes de asilo. Para mayor explicación de los términos, ver las definiciones contenidas en el Glosario (Anexo 3).



## 1.5

## VISIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

---

En el PND 2019-2024, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos propone transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente a través de tres ejes generales de desarrollo: Política y Gobierno, Política Social, y Economía, e incorpora acciones orientadas a: (i) fortalecer el Estado de Derecho bajo un nuevo paradigma de seguridad, con pleno respeto a los derechos humanos, y construyendo un país donde la justicia, la paz, la legalidad y las oportunidades prevalecen; (ii) garantizar el ejercicio de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la visión central de incrementar el bienestar de la población, en especial de los grupos marginados, indefensos, discriminados e históricamente excluidos del desarrollo; e (iii) impulsar un desarrollo dinámico, balanceado, sostenible y equitativo que expanda las capacidades de las generaciones presentes y futuras.

A través del principio *no dejar a nadie atrás*, *no dejar a nadie fuera*, el PND propone un modelo de desarrollo centrado en las personas, respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país. Para transitar en esa dirección, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos continuará

impulsando el respeto a los derechos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres, incluyendo su derecho a la autodeterminación y la preservación de sus territorios, así como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de las personas adultas mayores y el derecho de las y los jóvenes al desarrollo. Asimismo, rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.

El PND contiene una visión del Estado mexicano con miras a que, en el año 2024, mejoren los niveles de bienestar y seguridad; la economía crezca y se distribuya la riqueza y el ingreso; se fortalezca la confianza en las instituciones y el cumplimiento de las leyes, impulsando la participación e involucramiento de la sociedad en el ejercicio del poder público. El PND traza un nuevo paradigma de seguridad nacional y pública centrado en la transparencia y el fortalecimiento del Estado de Derecho, acompañado de una reformulación en las acciones de prevención y combate al abuso de drogas y su cultivo, manufactura y tráfico ilícito; el emprendimiento de un proceso de construcción de paz, la recuperación de la confianza en las autoridades y el fortalecimiento institucional, enmarcados en el respeto pleno a los derechos humanos.



La Estrategia Nacional 2030 recoge esta visión y delinea una hoja de ruta de largo plazo para la aplicación de un enfoque integral y coherente de políticas sociales, económicas y ambientales que permita la implementación de los ODS a través de una coordinación efectiva de todos los intereses vinculados al desarrollo sostenible de los Estados Unidos Mexicanos.

### EL PSRE 2020-2024<sup>24</sup>

Como programa derivado del PND, el PSRE se alinea a su Eje I. Política y Gobierno, y específicamente se sustenta en cinco objetivos prioritarios que imprimirán rumbo a la acción internacional del país, de los cuales los siguientes persiguen la consecución de los objetivos en los 3 Ejes Generales del PND:

- Objetivo Prioritario 2.- Lograr que la política de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción de México en el exterior contribuyan al desarrollo humano sostenible de México y de nuestros socios, con prioridad en Centroamérica.
- Objetivo Prioritario 5.- Garantizar que la política exterior multilateral transformadora, en apego a los principios constitucionales y al derecho internacional, contribuya a alcanzar los objetivos de la política interior, en materia de derechos humanos, paz, Estado democrático, bienestar social, y desarrollo económico y medioambiental.

### PROCID 2020-2024<sup>25</sup>

El PROCID es un programa derivado del PND, en tanto programa especial que atiende la política mexicana de CID, la cual, en el marco de la política exterior, contribuye a la consecución del Eje I. Política y Gobierno del PND, concretando relaciones de cooperación, amistad y respeto con todos los países del mundo y, particularmente, para las naciones hermanas de América Latina y el Caribe. Con esta política transversal, se coadyuva al fortalecimiento de políticas públicas nacionales y a los planes de desarrollo de terceros países.

El Marco de Cooperación 2020-2025 se alinea a los siguientes Objetivos Prioritarios del PROCID:

1. Contribuir a alcanzar los objetivos generales de la política interior, en materia de paz, Estado democrático y de Derecho; bienestar social; y desarrollo económico de la población mexicana, con apoyo de la cooperación internacional recibida.
2. Lograr que la política mexicana de CID, contribuya al desarrollo humano sostenible de nuestros socios, con prioridad en las poblaciones de Centroamérica y el Caribe.
3. Fortalecer la gestión eficaz de la CID, mediante la institucionalización de instrumentos, herramientas, metodologías y capacidades al servicio del Sistema Mexicano de CID.

24. SRE, *Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024*, <https://bit.ly/2PwTqBf>

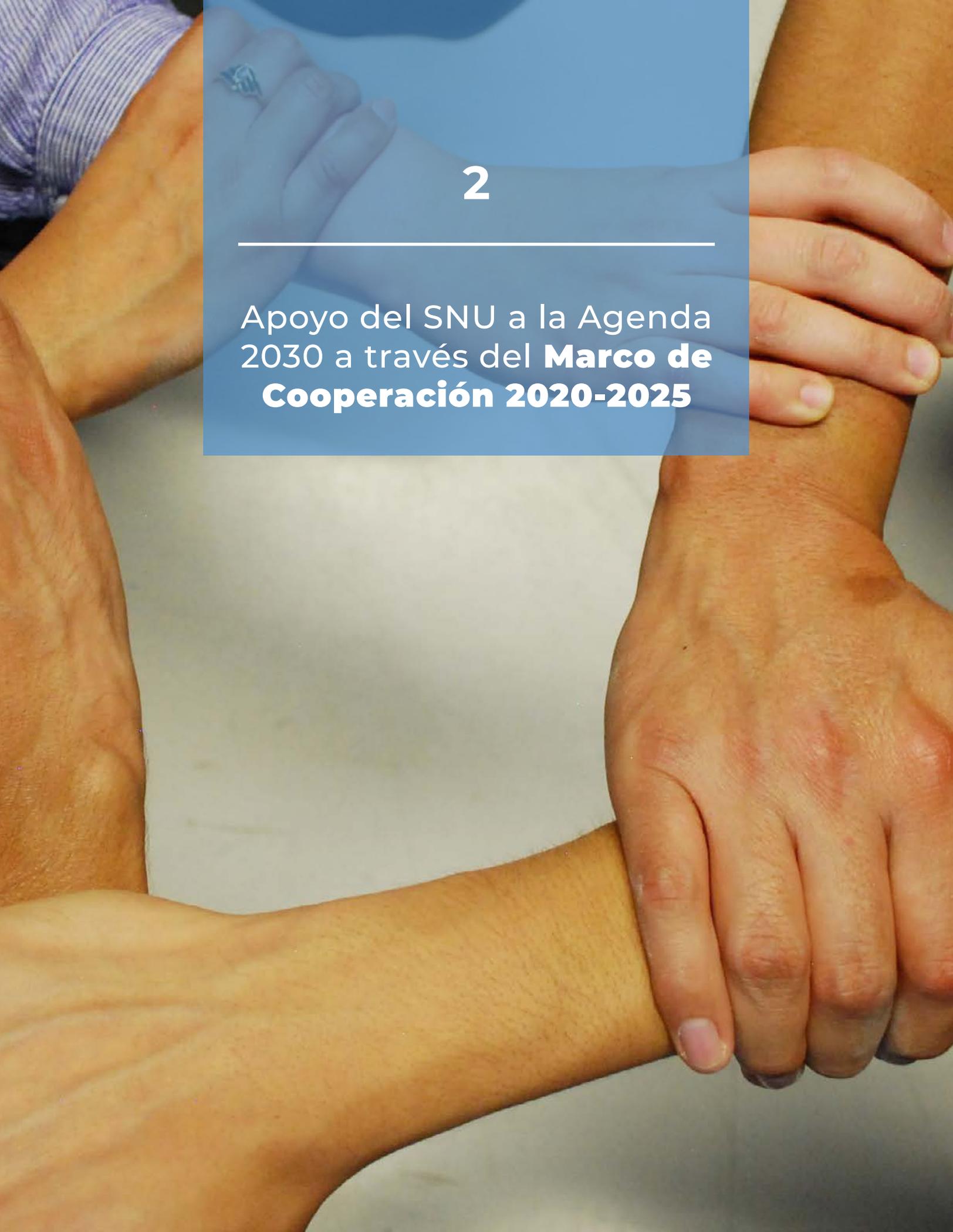
25. Documento versión borrador, disponible en versión pública sin fecha: <https://bit.ly/2twPoSl>.



Asimismo, el Marco de Cooperación 2020-2025 y el PROCID convergen en prioridades temáticas y transversales, particularmente la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, niñas y adolescentes.

La lectura compartida entre el PND, la Estrategia 2030, el PSRE, el PROCID y el Marco de Cooperación 2020-2025, permite al SNU sumar esfuerzos en áreas críticas para generar sinergias y acelerar el avance de los Estados Unidos Mexicanos en la consecución de los ODS, haciendo realidad la premisa de *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*.





# 2

---

Apoyo del SNU a la Agenda  
2030 a través del **Marco de  
Cooperación 2020-2025**

Las características de los Estados Unidos Mexicanos imponen retos al SNU para la definición de una cooperación más estratégica que responda, por un lado, a las oportunidades que ofrece trabajar en un país aliado y socio clave de la ONU, con un desarrollo dinámico, de renta media alta, con capacidad instalada a nivel nacional, con liderazgo a nivel global y un rol polivalente en la CID; y, por el otro, que atienda los desafíos del desarrollo que enfrenta el país, principalmente en áreas geográficas concretas, en grupos de población específicos con capacidades diferenciadas a nivel local y desde una perspectiva multidimensional. Esta dualidad ha implicado para el SNU dar una respuesta diferenciada, oportuna y simultánea, a necesidades específicas que requieren de un enfoque de intervención integral y colaborativo.

En este contexto, el Marco de Cooperación 2020-2025 propone brindar a los tres niveles de gobierno del Estado mexicano, apoyo integrado, coherente y articulado que favorezca la complementariedad de los cuatro pilares de la ONU: desarrollo sostenible, reducción de riesgo de desastres, acción humanitaria y sostenimiento de la paz. Asimismo, que contribuya a acelerar el ritmo en el cumplimiento de los ODS y que haga realidad la premisa de *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, acompañando al Estado mexicano en sus oportunidades y desafíos, en línea con las prioridades nacionales establecidas en el PND y en sinergia con sus compromisos internacionales.

Es por ello que el Marco de Cooperación 2020-2025 es un instrumento flexible que aborda de manera estratégica las áreas críticas del desarrollo sostenible de los Estados Unidos Mexicanos, al tiempo que está abierto a la inclusión de temas emergentes para el país, en función de los procesos y nuevos acuerdos impulsados a nivel global y regional.



## 2.1

## ENFOQUE INTEGRADO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA

*No dejar a nadie atrás y llegar primero a los grupos que están más lejos*, es la promesa central de la Agenda 2030 y representa el compromiso de las Naciones Unidas de abordar las causas multidimensionales de la pobreza, la discriminación, las desigualdades y la exclusión social con miras a cerrar las brechas que separan a los grupos de población que se encuentran en mayor desventaja, rezagados y excluidos del desarrollo. Esta visión comparte los principios del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el SNU, *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, significa ir más allá de los promedios y avances nacionales y agregados, hacia el progreso de todos los grupos y sectores de la población a un nivel desagregado.

Para llegar primero a los grupos que están en condición de mayor vulnerabilidad, el Marco de Cooperación 2020-2025 propone para todas las áreas de trabajo fortalecer la producción, análisis, intercambio, uso y difusión de datos y estadísticas desagregadas con perspectiva de género y en línea con los Principios Fundamentales de las Naciones

Unidas para las Estadísticas Oficiales, a fin de identificar qué grupo está siendo excluido o discriminado, cómo, dónde y por qué. De igual forma, el Marco de Cooperación 2020-2025 propone aplicar como eje transversal de análisis la interseccionalidad<sup>26</sup>, a fin de identificar quiénes experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, desigualdades y privaciones, para la toma de decisiones informada.

En esta lógica, el Marco de Cooperación 2020-2025 integra como eje transversal desde su diseño y para su implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, **un enfoque integrado para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera** (en adelante, **enfoque integrado**), compuesto por cinco principios programáticos<sup>27</sup> que guían los esfuerzos del SNU en todas las áreas de trabajo, los efectos directos y las líneas estratégicas que lo componen, y que deberán contemplarse en los productos, proyectos y programas que se deriven de él:

26. En el Glosario (Anexo 3) se pueden consultar las definiciones in extenso de las perspectivas, enfoques y otros conceptos contemplados a lo largo del Marco de Cooperación 2020-2025.

27. *Ibidem*.





**Enfoque de derechos humanos** para identificar las brechas en la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población, con énfasis en los grupos que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad; cerrar la brecha de implementación en el cumplimiento de los compromisos y estándares internacionales sobre la materia, y apoyar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos, cuya competencia ha sido reconocida por el Estado mexicano.



**Perspectiva de género** para visibilizar las desigualdades estructurales e históricas que persisten entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las dimensiones del desarrollo sostenible; enfocar esfuerzos en cerrar las brechas de género en áreas clave para el avance de las mujeres, y colocar a la igualdad sustantiva como requisito, acelerador y resultado del desarrollo sostenible de los Estados Unidos Mexicanos.



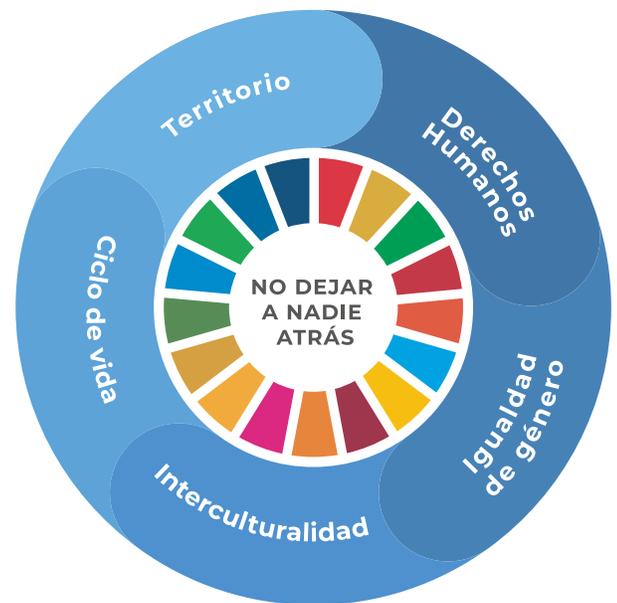
**Enfoque de interculturalidad** para reconocer la diversidad, combatir la discriminación y favorecer la inclusión, integración y equidad en el acceso a las oportunidades y los resultados de desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas, la población afroamericana y las personas migrantes y refugiadas.



**Enfoque de ciclo de vida** para atender brechas contextuales determinadas por la edad; identificar el encadenamiento de las desigualdades en cada etapa de la trayectoria de vida

de las personas y su interacción con otros factores estructurales de la desigualdad (género, pertenencia étnica y cultural, territorio, estrato socioeconómico, condición de discapacidad, situación migratoria, entre otros), y revertir las desigualdades asumiendo una perspectiva diferenciada, pertinente y propicia en función de la edad de las personas (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores).

**FIGURA 3. ENFOQUE INTEGRADO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA**



**Enfoque de territorio** para visibilizar y entender las desigualdades territoriales, la diversidad socioespacial, las vocaciones y las ventajas comparativas de cada región o subregión del país y, con base en ello, construir políticas públicas, estrategias o instrumentos que respondan de forma específica a estas necesidades, promoviendo un desarrollo sostenible orientado a reducir las desigualdades.



## 2.2

# PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS ESPERADOS

El Marco de Cooperación 2020-2025 identifica las cuatro áreas de trabajo donde el SNU puede maximizar su impacto para alcanzar un cambio de desarrollo en los próximos años. Las áreas de trabajo y los dos temas transversales priorizados se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente, potenciando claras sinergias para la consecución de resultados.

A partir de esta priorización estratégica, el Marco de Cooperación 2020-2025 pone a la igualdad en el centro del desarrollo sosteni-

ble de los Estados Unidos Mexicanos y de la acción colectiva del SNU. El objetivo es apoyar al Estado mexicano a transitar hacia un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible que genere prosperidad compartida con igualdad de oportunidades y resultados para todas las personas y regiones del país, que sea responsable con el medio ambiente y los recursos naturales, que garantice la paz y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todos los grupos de población, con un Estado de Derecho robusto.

FIGURA 4. MARCO DE COOPERACIÓN 2020-2025



En cada una de las áreas de trabajo se visualizan prioridades críticas cuyo abordaje multidimensional, en colaboración y trabajo conjunto con contrapartes, socios y aliados, contribuirá a resultados de desarrollo que son clave para la sostenibilidad de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales están contemplados tanto en el PND, como en la Estrategia Nacional 2030, como sigue:

- i) Sociedad con bienestar e igualdad en el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y con oportunidades de movilidad social para toda la población sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera;
- ii) Crecimiento económico próspero, sostenible, inclusivo, con mejor distribución de la riqueza y trabajo decente para toda la población;
- iii) Modelo de desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, basado en el manejo sostenible, inclusivo y eficiente de los recursos naturales y la resiliencia ante los efectos del cambio climático y los desastres;
- iv) Estado de Derecho garante de paz, igualdad, inclusión, legalidad, justicia y derechos humanos;
- v) Sociedad basada en normas sociales que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo sostenible, así como el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia y discriminación;
- vi) Política migratoria basada en una visión integral de las causas estructurales que motivan la migración en todas sus dimensiones, que coloque a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en el centro de la gestión del ciclo migratorio y que integre la movilidad humana a un desarrollo con igualdad y sostenibilidad.



## 2.3

### MARCO NORMATIVO

---

El Marco de Cooperación 2020-2025 se vincula con un compendio de **compromisos y estándares internacionales** relativos a los temas cubiertos en las áreas priorizadas y vinculados intrínsecamente al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS. Tanto los efectos directos como las líneas estratégicas fueron definidos tomando en consideración el siguiente marco normativo, de tal suerte que la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 apoyará y hará sinergia de manera integrada y mutuamente reforzada para su cumplimiento:



**Instrumentos internacionales de derechos humanos<sup>28</sup> a los que se ha vinculado el Estado mexicano y normas internacionales del trabajo<sup>29</sup>**, incluyendo las observaciones generales emitidas al país por los Comités creados en virtud de los tratados<sup>30</sup> cuyas competencias hayan sido reconocidas por los Estados Unidos Mexicanos y que le dan mandato a una gama de agencias, fondos y programas, así como las recomendaciones o resoluciones de los mecanismos de los sistemas de protección de derechos humanos de los que los Estados Unidos Mexicanos es parte<sup>31</sup>. Lo anterior, sin perjuicio de los instrumentos internacionales a los cuales se vincule el Estado mexicano durante la ejecución del presente Marco de Cooperación 2020-2025.

---

28. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha propiciado la vinculación a los instrumentos base en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, los cuales establecen obligaciones para informar sobre su cumplimiento, crean un comité de expertos/as para su vigilancia, algunos se complementan con protocolos facultativos relativos a preocupaciones específicas y varios establecen procedimientos especiales de comunicaciones individuales e interestatales, así como de investigación. Ver OACNUDH, *Base de datos de los órganos de los tratados de las Naciones Unidas*, <https://bit.ly/2PZpkYD>.

29. OIT, *Ratificaciones de México de las normas internacionales del trabajo*, <https://bit.ly/3ikhP9J>.

30. De manera enunciativa, más no limitativa: Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (2014), Comité sobre los derechos del niño (2015), Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (2017), Comité de derechos económicos, sociales y culturales (2018), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2018), Comité contra la Tortura (2019), Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2019), Comité de Derechos Humanos (2019).

31. Como los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Relatores Especiales, Grupos de Trabajo y Expertos), así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (incluyendo las relatorías especiales), y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



### **Compromisos, estándares y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal,**

como son: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, adoptada en Nueva York el 30 de marzo de 1961; la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas, adoptada en Viena el 21 de febrero de 1971; la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, adoptada en Viena el 20 de diciembre de 1988; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), adoptada en Nueva York el 15 de noviembre de 2000 y sus Protocolos complementarios contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York el 31 de octubre de 2003 (Convención de Mérida); las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; la Comisión de Estupefacientes; de las Conferencias de las Partes relativa a las Convenciones de Mérida y de Palermo, y las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social en la materia.



### **Compromisos internacionales derivados de otros convenios, agendas y conferencias globales,**

con énfasis en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada durante la IV Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en septiembre de 1995 en Beijing, China; la Declaración de Incheon y el Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptado en Montreal, Canadá, el 16 de septiembre de 1987; el Acuerdo de París, adoptado en París, Francia, el 12 de diciembre de 2015; el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios en Estocolmo, Suecia, el 22 de mayo de 2001; el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios en Basilea, Suiza, el 22 de marzo de 1989; el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015; la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sostenible, celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016; el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado en la



Conferencia Intergubernamental, celebrada en Marrakech, Marruecos, del 10 al 11 de diciembre de 2018; el Pacto Mundial sobre los Refugiados, adoptado en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018; y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobada el 27 de julio de 2015.



**Compromisos derivados de agendas y conferencias regionales,** como el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, adoptado en el marco de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 12 al 15 de agosto de 2013; la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género del Marco de Desarrollo Sostenible hacia 2030, adoptada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016; las Conferencias sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, así como las prioridades de la CEPAL para apoyar la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

El Marco de Cooperación 2020-2025, a través del área transversal de personas migrantes y refugiadas, se vincula y hace sinergia con dos instrumentos subregionales que constituyen una hoja de ruta para el país con el fin de abordar los flujos migratorios desde una perspectiva de sostenibilidad, derechos humanos, igualdad y protección internacional: el PDI y el MIRPS que reúne a los Estados Unidos Mexicanos y a seis países de Centroamérica.



## 2.4

## TEORÍA DEL CAMBIO

## SI

(1) El Estado mexicano cuenta con una **estrategia integral de desarrollo social, combate a la pobreza multidimensional y a la desigualdad** con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, y con mecanismos redistributivos para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, donde la población, especialmente la que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, educación, cultura, vivienda, alimentación, protección social y de cuidados, y accede a **servicios universales** y a un **sistema integral de cuidados de calidad**;

(2) El Estado mexicano planifica e implementa con enfoque territorial, de población y con perspectivas de derechos humanos y género, **estrategias inclusivas para generar prosperidad compartida** que reduzcan la desigualdad y la pobreza; cuenta con una **estrategia de desarrollo productivo** que promueve la asociatividad, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en los encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género. Cuenta asimismo con **programas de trabajo decente** para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral;

(3) El Estado mexicano implementa **políticas, estrategias y programas que permitan transitar hacia una economía verde que promueva la mitigación al cambio climático** y el reforzamiento del marco institucional, considerando la eficiencia energética, la promoción de energías limpias y renovables, así como producción, acceso universal, consumo, transporte, ciudades y agricultura sostenibles con enfoque en salud, derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio. Refuerza sus **capacidades para la adaptación y resiliencia frente a la variabilidad climática y al cambio climático** a través de políticas, programas, herramientas y servicios multisectoriales con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, con énfasis en los grupos de población y territorios más vulnerables, considerando la gestión integral del agua, de riesgos de desastres y basados en el manejo sostenible de los ecosistemas;

(4) El Estado mexicano cuenta con las **capacidades institucionales para prevenir y sancionar todas las formas y manifestaciones de violencia, en particular contra las mujeres, niñas y las y los adolescentes**, a la vez que garantiza el acceso a servicios de calidad para la debida atención y protección a las víctimas; articula y refuerza las **capacidades de las instituciones del Estado y de la sociedad civil para prevenir, denunciar y sancionar actos de corrupción, promover mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la participación social y política**



en la toma de decisiones inclusivas, de manera transparente, en condiciones de igualdad, sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera; y fortalece la **promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, la verdad y reparación** para toda la población, especialmente la que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, en condiciones de igualdad y bajo el principio de *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*;

## ENTONCES,

El Estado mexicano habrá transitado hacia un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, que genera prosperidad compartida con igualdad de oportunidades y resultados para todas las personas y regiones del país, que sea bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, basado en el manejo sostenible, inclusivo y eficiente de los recursos naturales y resiliente ante los efectos del cambio climático y los desastres, con un Estado de Derecho robusto que garantiza la paz, la igualdad, la inclusión, la justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todos los grupos de población, sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera.

## PORQUE,

(1) Existen las capacidades institucionales técnicas y estratégicas a nivel federal, estatal y municipal, así como la coordinación interinstitucional eficiente para el diseño, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de estrategias, políticas y programas de desarrollo social, combate a la pobreza y cierre de brechas de desigualdad que articulan, integran y coordinan los esfuerzos sectoriales desde una perspectiva multidimensional y de CID, alineados con los compromisos y estándares internacionales, basados en evidencia, con enfoque integrado para *no*

*dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, con suficiente financiamiento público, así como una adecuada y equitativa asignación de los recursos;

(2) Existen las capacidades institucionales técnicas y estratégicas a nivel federal, estatal y municipal, así como la coordinación interinstitucional eficiente para: la coherencia de políticas y presupuestos públicos con enfoque de sostenibilidad e integrado para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano; para el diseño y articulación de políticas de desarrollo productivo orientadas a lograr una política industrial sostenible e inclusiva, promover el encadenamiento productivo eficiente y competitivo, vincular a la academia con el sector productivo y laboral, implementar acciones afirmativas para la integración de las mujeres en las cadenas de valor, y poner en marcha estrategias multisectoriales para la inclusión de las y los jóvenes, y de las personas migrantes y refugiadas como agentes de desarrollo productivo; así como, para la coherencia de políticas, programas y presupuestos públicos sociales y económicos con enfoque integrado para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, orientados a generar más y mejores opciones de trabajo decente para todos los grupos de población, en particular de las mujeres y jóvenes.

(3) Existen las capacidades técnicas y estratégicas a nivel federal, estatal y municipal, así como la coordinación interinstitucional eficiente para dar cumplimiento a los compromisos ambientales y climáticos. Existe asimismo la coherencia de políticas y presupuestos públicos para: la gestión sostenible e inclusiva de recursos, energía y residuos, el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, ecosistemas y su biodiversidad, la transición inclusiva hacia la economía verde, el



fomento y desarrollo de empresas y empleos verdes, la generación de entornos urbanos y rurales sostenibles; así como, para el diseño e implementación de políticas, programas, herramientas y servicios multisectoriales basados en evidencia en materia de gestión integral de riesgo y adaptación al cambio climático, prevención y recuperación ante pérdida de ecosistemas, con enfoque integrado para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*;

**(4)** Existen las capacidades técnicas y estratégicas a nivel federal, estatal y municipal, así como la coordinación interinstitucional eficiente para: la implementación de marcos normativos, políticas y presupuestos públicos integrales, basados en evidencia y alineados con los estándares internacionales en materia de violencia contra las mujeres, prevención de la violencia, paz, seguridad y justicia, así como migración, refugio y protección internacional; la puesta en marcha de mecanismos integrales y servicios esenciales de atención y protección a víctimas de violencia; la prevención, denuncia, detección, investigación y sanción de actos de corrupción; el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en todo el ciclo de las políticas, programas y presupuestos públicos; la implementación y seguimiento de las normas y estándares internacionales de derechos humanos; la garantía de los derechos humanos, la atención prioritaria, el acceso a la reparación integral y las medidas de no repetición en casos de violaciones graves a derechos humanos; así como, la procuración y administración eficiente, independiente, autónoma, con la debida diligencia y eficacia de delitos y violaciones de derechos humanos;

## Y PORQUE,

**(5)** La sociedad civil tiene mayores capacidades para exigir sus derechos, participa activamente en condiciones de igualdad e incide de manera efectiva en la toma de decisiones inclusivas en todas las esferas del desarrollo sostenible. Se producen, analizan, usan y difunden datos, indicadores y estadísticas demográficas, socioeconómicas, ambientales, sobre todas las formas y manifestaciones de violencia, así como la calidad en el acceso a la justicia, incluyendo información geoespacial y georreferenciada, desagregadas y con perspectiva de género que visibilizan a los grupos de población que se están quedando atrás e informan la toma de decisiones. Se diseñan e implementan estrategias efectivas e inclusivas para la transformación de normas sociales, estereotipos de género y prácticas discriminatorias para el cambio cultural hacia la sostenibilidad, la paz, la igualdad, la inclusión y la legalidad.



## 2.5

### EFECTOS DIRECTOS

A través de la teoría del cambio, el SNU identificó la cadena de resultados necesarios para abordar los cuatro grandes desafíos, los dos retos transversales y responder a las prioridades nacionales. En este sentido, definió diez efectos directos que muestran el cambio esperado al cual las agencias, fondos y programas contribuirán de manera sustantiva a través de colaboración conjunta con contrapartes, socios y aliados durante el periodo 2020-2025.

Para la consecución de los efectos directos se desarrollan líneas estratégicas que responden a las necesidades identificadas y a sus causas, y aprovechan las oportunidades y fortalezas a partir del valor agregado del SNU. Las líneas estratégicas muestran los aportes del SNU a partir de las modalidades de cooperación (ver Anexo 2) que permiten una mayor pertinencia, eficiencia y coherencia del trabajo colectivo. En cada uno de los efectos directos se identifican las alianzas que el SNU potenciará para implementar las líneas estratégicas y, con ello, contribuir a través de la colaboración conjunta y coordinada al logro de resultados.

FIGURA 5. RESUMEN DE LOS EFECTOS DIRECTOS DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2020-2025



#### Área de trabajo 1. Igualdad e inclusión

Efecto directo 1	Efecto directo 2
Estrategia integral de desarrollo social	Ejercicio pleno de derechos y acceso a servicios universales



#### Área de trabajo 2. Prosperidad e innovación

Efecto directo 3	Efecto directo 4	Efecto directo 5
Planificación para reducir las desigualdades	Estrategia de desarrollo productivo	Trabajo decente y protección de derechos laborales



#### Área de trabajo 3. Economía verde y cambio climático

Efecto directo 6	Efecto directo 7
Economía verde que promueva la mitigación al cambio climático	Adaptación y resiliencia frente a la variabilidad y al cambio climático



#### Área de trabajo 4. Paz, justicia y Estado de Derecho

Efecto directo 8	Efecto directo 9	Efecto directo 10
Prevención y sanción de violencia, en especial a mujeres, niñas y adolescentes	Rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia	Promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los DDHH y el acceso a la justicia





## ÁREA DE TRABAJO 1: IGUALDAD E INCLUSIÓN



El PND plantea como objetivo de la política social el que la población de los Estados Unidos Mexicanos viva en un entorno de bienestar, sin excluir a nadie y bajo la premisa de “por el bien de todos, primero los pobres”. Para lograrlo, establece como prioridades nacionales combatir la pobreza y la marginación de grupos de población excluidos e indefensos y hacer realidad los derechos sociales para toda la población, sin discriminación.

El cambio esperado que plantea el SNU en el área de Igualdad e Inclusión, está en línea con esta visión y centra su planteamiento en los postulados de la Agenda 2030 para poner fin a la pobreza y las desigualdades desde un enfoque de derechos, con políticas sociales integrales, esquemas inclusivos y de vocación universal para *no dejar a nadie atrás*, *no dejar a nadie fuera*, así como estrategias transformadoras e innovadoras que regulen un nuevo paradigma de corresponsabilidad social para el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Para lograr el cambio, el SNU pondrá énfasis en los factores críticos que inciden, reproducen y perpetúan la pobreza y la desigualdad desde una perspectiva multidimensional. Para tal efecto, formará alianzas inclusivas y trabajará de manera conjunta y coordinada con diversas Secretarías e instancias de la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión, los mecanismos para el

avance de las mujeres, los gobiernos y congresos estatales, gobiernos municipales, las empresas y asociaciones empresariales, las universidades y centros de investigación (públicos y privados) nacionales y estatales, organizaciones de la sociedad civil nacionales y estatales que trabajan en materia de presupuestos y políticas públicas, desarrollo social y pobreza, igualdad de género, salud, educación, cultura, juventud, infancia y adolescencia, personas migrantes y refugiadas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, población afroamericana, comunidad LGBTI, entre otras, así como organismos de cooperación multilateral y bilateral con presencia en el país.

Los dos efectos directos que componen esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 15, 16 y 17.

---

**Efecto Directo 1.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia integral de desarrollo social, combate a la pobreza multidimensional y a la desigualdad, con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, que incorpora mecanismos redistributivos sin dejar a nadie atrás.

---



El combate a la pobreza y la reducción de las desigualdades han sido prioridad de las políticas de desarrollo social y se han hecho esfuerzos importantes en los últimos años para mejorar los niveles de bienestar de la población. Sin embargo, el Estado mexicano no ha logrado reducir significativamente los niveles de pobreza; la condición de pobreza de grupos específicos no ha variado a lo largo del tiempo y su concentración territorial muestra un patrón persistente dado que se ubica mayoritariamente en la región sur-sureste del país, en estados con una fuerte presencia de población indígena y rural. La evolución de las carencias sociales ha formado un gran cuello de botella, dado que si bien algunas personas dejan de tener carencias en una dimensión, siguen teniendo privaciones en otros derechos, de tal suerte que su situación de pobreza y desigualdad no cambia. La pobreza y la desigualdad afectan de manera diferenciada a diversos grupos de población, quienes por su condición de género, pertenencia étnica y cultural, edad, ubicación geográfica, localidad, situación migratoria o de discapacidad, entre otras condicionantes, registran mayores índices de rezago social y experimentan múltiples privaciones y formas de discriminación que se cruzan entre sí.

El Estado mexicano está llamado, tanto a nivel federal como estatal y municipal, a fortalecer su política de desarrollo social para que el combate a la pobreza se inserte en una estrategia más amplia, de inclusión e igualdad de oportunidades para todos los grupos de población, y cuyo objetivo sea el acceso y ejercicio efectivo de los derechos sociales.

Con el objetivo de lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Legislación para la igualdad, la inclusión y la no discriminación**

**1.1. Diálogo, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas** para la armonización legislativa en materia de igualdad, inclusión y no discriminación en el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluyendo los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, con enfoques integrado e interseccional en línea con los compromisos y estándares internacionales, incluida la consulta indígena libre, previa, informada y culturalmente adecuada.

### **Estrategias, políticas y presupuestos públicos para el desarrollo social, la reducción de la pobreza y el cierre de brechas de desigualdad**

**1.2. Acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas** para que la protección social se convierta en una política de Estado.

**1.3. , fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de alianzas inclusivas y acompañamiento técnico** para que el ciclo<sup>32</sup> de políticas, programas y presupuestos públicos en materia de desarrollo social, reducción de la pobreza y cierre de brechas de desigualdad, in-

32. El ciclo de las políticas, programas y presupuestos públicos comprende las siguientes fases: diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo, evaluación y transparencia.



corpore el enfoque integrado con base en evidencia e incluya una perspectiva multisectorial.

**1.4. Diálogo y fortalecimiento de capacidades institucionales** para potenciar la capacidad de recaudación fiscal, mejorando la redistribución de los ingresos y logrando una mayor eficiencia del gasto social con enfoque integrado para *no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*.

**1.5. Cooperación Sur-Sur y Triangular**, con énfasis en la región de Mesoamérica, para desarrollar estrategias integrales de combate a la pobreza y reducción de las desigualdades, así como para intercambiar y sistematizar las buenas prácticas sobre la medición multidimensional de la pobreza y la identificación de brechas de desigualdad.

**1.6. Fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas** para que las políticas públicas, los programas y los presupuestos en materia de desarrollo social incluyan el acceso y la garantía de derechos de las personas migrantes y refugiadas, y consideren la provisión de servicios de cuidados incorporando el enfoque integrado.

**Decisiones inclusivas y basadas en evidencia para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**

**1.7. Fortalecimiento de capacidades institucionales, gestión de conocimiento y acompañamiento técnico** para fortalecer la producción, análisis, uso y difusión de información estadística y geográfica, datos e indicadores socioeconómicos y demográficos desagregados con enfo-

que integrado, tomando en cuenta determinantes sociales, a fin de identificar a los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad así como de personas migrantes y refugiadas.

**1.8. Promoción de la participación ciudadana, desarrollo de capacidades de las personas y acompañamiento a la sociedad civil** para la construcción de políticas, programas y estrategias de combate a la pobreza y reducción de desigualdades; así como para el fortalecimiento de su incidencia en la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

---

**Efecto Directo 2.** Al 2025, la población, en especial la que está en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, educación, cultura, vivienda, alimentación, protección social y de cuidados, y accede a servicios universales y a un sistema integral de cuidados de calidad.

---

El ejercicio efectivo de los derechos sociales incluye el acceso, la disponibilidad y la calidad de los servicios, de tal suerte que se garantice su cumplimiento. En los Estados Unidos Mexicanos, el número y porcentaje de personas que tienen carencias en acceso a los servicios de salud, educación, alimentación y vivienda es muy alto, pero es el acceso a la seguridad social el derecho más rezagado. La diversidad geográfica, cultural y socioeconómica del país plantea un desafío para garantizar el ejercicio del derecho a la educación y la salud en un contexto de desigualdad y pobreza. De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza, hay grupos de población cuyo ejercicio de derechos se encuentra sistemáticamente comprometido, generando mayor rezago y exclu-



sión, aunado a que la calidad, suficiencia y pertinencia de los servicios sigue siendo un reto. El Estado mexicano necesita fortalecer políticas y presupuestos públicos integrales, de vocación universalista<sup>33</sup> y enfocados a igualar la garantía de los derechos de las personas, principalmente de aquellos grupos, regiones y entidades que se encuentran en desventaja. La desigualdad en la responsabilidad social del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado tiene un impacto negativo en la vida y el desarrollo de las mujeres, profundiza y reproduce la pobreza y las desigualdades al restringir notablemente sus oportunidades de contar con ingresos propios o buscar opciones en el mercado laboral, y las relega de la protección social para la satisfacción autónoma de sus necesidades.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU en los Estados Unidos Mexicanos acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Sistemas de protección social universal e integral de cuidados y Sistema Nacional de Salud**

**2.1.** Diálogo, promoción de alianzas inclusivas y acompañamiento técnico para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de un sistema de protección social universal, basado en derechos, que integra y coordina los esfuerzos sectoriales e institucionales.

**2.2.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades y promoción de alianzas inclusivas para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de un sistema integral de cuidados, con la participación central del Estado mexicano y la corresponsabilidad social del sector privado, los hogares y las familias, que incorpore el enfoque integrado.

**2.3.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades, acompañamiento técnico y Cooperación Sur-Sur y Triangular para la implementación, monitoreo, evaluación y articulación del Sistema Nacional de Salud que sea unificado, funcional, eficiente y de calidad, centrado en las personas, las familias y comunidades, que integre la medicina tradicional e incorpore el enfoque integrado.

### **Políticas y presupuestos públicos inclusivos y equitativos en materia de educación, salud, alimentación, cultura y vivienda**

**2.4.** Diálogo, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas y fortalecimiento de capacidades institucionales para la formulación de políticas y presupuestos públicos en educación, cultura, salud, alimentación, nutrición, protección social, vivienda e infraestructura para el desarrollo social, con enfoque integrado y que incluyan la participación efectiva de la sociedad civil.

---

33. Término acuñado por la CEPAL en su publicación La hora de la igualdad. *Brechas por cerrar, caminos por abrir*. P. 9. <https://bit.ly/2H2Gf6M>





**2.5. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** para garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa, intercultural y comunitaria, a través de una política pública que fomente el aprendizaje de calidad, el desarrollo de habilidades desde el enfoque integrado y considere las necesidades, saberes y tradiciones de las poblaciones diversas, particularmente indígenas y afromexicanas.

**2.6. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** para garantizar la igualdad de acceso, oportunidades, permanencia, conclusión y resultados educativos de todos los grupos de la población.

**2.7. Acompañamiento técnico, gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas** para que el acceso y la cobertura de los servicios de salud sean universales y de calidad, estén determinados por la necesidad y el ejercicio pleno del derecho a la salud, incluyan el enfoque integrado en el abastecimiento de insumos suficientes, oportunos, accesibles y de calidad, culturalmente adecuados, que prioricen la reducción de la mortalidad materna, la erradicación de la violencia obstétrica y la prevención de embarazos en adolescentes.



**2.8. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** para garantizar el derecho a la alimentación a través de políticas públicas que fomenten la seguridad alimentaria y nutricional, asegurando el acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y variados; contribuyan a eliminar el hambre y todas las formas de malnutrición y los efectos derivados de ésta, al tiempo que reconozcan y rescaten los conocimientos y tradiciones de los pueblos indígenas y comunidades rurales, promoviendo el papel de las mujeres en el territorio, y la importancia de proteger la biodiversidad y los ecosistemas para alcanzar el desarrollo sostenible.

**2.9. Acompañamiento técnico y diálogo** para garantizar los derechos culturales, el acceso a la cultura, y la conservación, revitalización y preservación del patrimonio cultural a través de políticas y programas públicos culturales con enfoque integrado.

**2.10. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** para garantizar el derecho a una vivienda adecuada mediante políticas públicas, diseño y ejecución de estrategias multisectoriales dirigidas especialmente a las poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad.

**2.11. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** de los gobiernos estatales y municipales para alinear los programas, normas y protocolos de atención a las personas migrantes y refugiadas, con los compromisos y estándares internacionales sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

**2.12. Coordinación humanitaria interinstitucional, promoción de alianzas inclusivas y gestión del conocimiento** para fortalecer los servicios públicos y de cuidados en las principales comunidades de acogida de personas migrantes y refugiadas, a fin de garantizar sus derechos y los de la población local.

### **Protección social en casos de emergencia y desastres**

**2.13. Acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades institucionales, gestión de conocimiento y coordinación humanitaria interinstitucional** para la articulación de un sistema de protección social aplicable en contextos de emergencia y desastres, que asegure la prevención y respuesta oportuna, eficaz y con enfoque integrado en materia de educación y salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, materna y neonatal, la prevención y atención de la violencia de género, prioritariamente la violencia sexual en contextos de desastre, así como la protección de niñas, niños y adolescentes.

### **Cultura de igualdad para una sociedad equitativa e incluyente**

**2.14. Desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas** para la construcción de una cultura de igualdad e inclusión, libre de estereotipos y roles basados en el género, así como de comportamientos discriminatorios por razón de pertenencia étnica y cultural, edad, situación socioeconómica, migratoria, de discapacidad, orientación sexual e identidad de género, hacia una sociedad más equitativa, incluyente, respetuosa de la diversidad y con oportunidades de movilidad social ascendente.





## ÁREA DE TRABAJO 2: PROSPERIDAD E INNOVACIÓN



El PND establece como objetivo principal de la política económica generar el bienestar de la población. En el Eje III. Economía, se puntualizan como prioridades nacionales la reactivación económica, el fortalecimiento del mercado interno, el apoyo al sector agrario, la creación de empleos productivos, permanentes y bien remunerados, así como el impulso a la ciencia y tecnología para el desarrollo nacional.

El cambio esperado por el SNU en el área de Prosperidad e Innovación está en línea con esa visión y centra su planteamiento en la necesidad de estimular un crecimiento económico sostenible e inclusivo, con igualdad de oportunidades y que beneficie a todas las regiones del país.

Para lograr el cambio, el SNU pondrá énfasis en apoyar una planificación territorial que genere prosperidad para reducir la pobreza y la desigualdad; el desarrollo productivo, inclusivo, integral y sostenible que impulse la productividad, competitividad e innovación, con una mejor gobernanza para la igualdad, y estrategias de empleo pleno y productivo con trabajo decente para todos los grupos de población, en particular para las mujeres y los jóvenes, e incluyendo a las personas migrantes y refugiadas.

Para tal efecto, el SNU formará alianzas inclusivas y potenciará el trabajo conjunto y coordinado con diversas Secretarías e instancias de la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión, los mecanismos para el avance de las mujeres, los gobiernos y congresos estatales, los gobiernos municipales, las empresas, cámaras de comercio nacionales y extranjeras, organizaciones patronales, asociaciones productivas, sindicatos de trabajadores, universidades y centros de investigación públicos y privados, nacionales y estatales, centros de formación técnica-profesional y certificadoras, organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de presupuestos y políticas públicas, desarrollo territorial y urbano, derechos humanos, igualdad de género, derechos de los pueblos indígenas, juventud, infancia y adolescencia, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, entre otras.

Los tres efectos directos de esta área, en su conjunto, contribuirán al cumplimiento de metas de los ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17.

---

**Efecto Directo 3.** Al 2025, el Estado mexicano planifica e implementa con enfoque territorial, de población y con perspectivas de derechos humanos y género, estrategias inclusivas para generar prosperidad compartida que reduzcan la desigualdad y la pobreza.

---



El crecimiento económico de los Estados Unidos Mexicanos en los últimos años ha sido insuficiente para reducir la pobreza y cerrar las brechas que persisten entre grupos de población, regiones y estados del país. Más aún, la distribución de la riqueza ha mostrado una creciente concentración espacial, factor asociado a un desarrollo productivo desigual en términos de distribución territorial, dado que las mayores desigualdades en todos los ámbitos del desarrollo social se observan en los estados que tienen menor crecimiento y menor participación en la producción nacional. Los vínculos entre productividad, crecimiento económico, informalidad y pobreza son evidentes: las entidades con menor crecimiento de la productividad son aquellas con mayor expansión de la informalidad, mientras que los estados con mayor crecimiento de la productividad son los que han logrado disminuir en mayor medida y de manera más eficiente la pobreza<sup>34</sup>.

Una de las grandes aspiraciones en las sociedades contemporáneas es lograr condiciones que promuevan la mejora continua de los estándares de vida para toda su población, empeño que trasciende el concepto del crecimiento económico como única métrica de bienestar y, por tanto, busca abarcar otras dimensiones fundamentales para la realización individual y colectiva de las personas. Dicha perspectiva, más amplia y equilibrada con otros elementos del bienestar, refiere a un sentido general de seguridad socioeconómica para el futuro inmediato y previsible, que está acompañado de la satisfacción de diversas aspiraciones y necesidades no materiales. Es esta noción la que construye el sentido de prosperidad compartida<sup>35</sup>.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Planeación, presupuestación y ordenamiento territorial sostenibles, participativos, inclusivos y basados en evidencia**

- 3.1. Diálogo, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas** para la armonización legislativa nacional con las agendas globales en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como la articulación de la legislación federal, estatal y municipal en la materia.
- 3.2. Diálogo y acompañamiento técnico** para que la planeación, el ordenamiento y la gobernanza territoriales a escala federal, estatal y municipal estén coordinadas, promuevan tanto el desarrollo sostenible de los medios rural y urbano como la conectividad territorial, e incorporen el enfoque integrado en función de las ventajas comparativas del territorio y los efectos de la movilidad humana.
- 3.3. Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales y acompañamiento técnico** para cerrar brechas de desigualdad territorial, incluido entre los distintos ámbitos de gobierno, a través de políticas y presupuestos públicos en materia de planeación y ordenamiento territorial, con enfoque integrado.

34. CEPAL, *Productividad y brechas estructurales en México*, <https://bit.ly/2NiUQxC>.

35. ONU-HABITAT (2018), *Reporte Nacional de Prosperidad Urbana*, <https://bit.ly/32wneC0>.





biodiversidad, articulen el territorio, promuevan el comercio justo, la economía social y solidaria, así como el consumo socialmente responsable, incluyendo los principios rectores sobre empresas y derechos humanos.

**4.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de alianzas inclusivas y Cooperación Sur-Sur** para aumentar la innovación, la competitividad y la productividad en asociaciones productivas y MIPYMES industriales y agroindustriales, con enfoque de género, en cadenas de valor prioritarias a nivel nacional y global, con énfasis en el incremento del contenido nacional.

#### **Inclusión de mujeres y jóvenes en las cadenas de valor**

**4.4. Fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas** con el sector productivo, para el diseño e implementación de políticas públicas y acciones afirmativas que favorezcan la integración de las mujeres en los encadenamientos productivos en condiciones de igualdad, en particular de mujeres indígenas, rurales y afro mexicanas.

**4.5. Promoción de alianzas inclusivas y acompañamiento técnico** con los sectores público, productivo y la academia para fomentar los emprendimientos económicos y sociales sostenibles de la población joven, con enfoque de género, y vincularlos a cadenas de valor como mecanismos de cohesión y movilidad social.

#### **Vinculación laboral de las personas migrantes y refugiadas**

**4.6. Fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas** con los sectores público y productivo para la integración productiva y financiera, y el fomento de emprendimientos de las personas migrantes y refugiadas, así como de las personas que habitan en comunidades expulsoras y comunidades de origen.

#### **Vinculación academia-empresa para promover la innovación inclusiva**

**4.7. Cooperación Sur-Sur y Triangular y promoción de alianzas inclusivas** entre la academia y el sector privado para acercar el conocimiento y la tecnología a las asociaciones productivas y las PYMES industriales, agroindustriales y organizaciones de trabajadores conforme a las necesidades regionales del país.

**4.8. Acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas y fortalecimiento de capacidades** para cerrar las brechas de género en la ciencia, la tecnología y la innovación, a través de la implementación de políticas públicas y acciones afirmativas en la formación técnica y profesional, el acceso al mercado laboral y la toma de decisiones.

---

**Efecto Directo 5.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral.

---



Existen grandes diferencias entre grupos de población en el acceso a empleos de calidad y trabajo decente. La brecha de género es uno de los principales retos del Estado mexicano en materia de ocupación y empleo, seguido del rezago en la calidad de los empleos de la población joven. La informalidad es muy alta y genera condiciones de precariedad laboral y pobreza entre la población trabajadora. El salario mínimo es bajo y ha perdido su poder adquisitivo, además de que existen grupos de trabajadores y trabajadoras que enfrentan condiciones laborales desiguales. Por ello, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos mostró su compromiso impulsando y aprobando reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, a fin de dotar de seguro social, contrato, vacaciones, aguinaldo y otras prestaciones a las personas trabajadoras del hogar.

Las personas migrantes y refugiadas enfrentan barreras en el acceso a oportunidades de inclusión laboral que promuevan su integración social y económica en las comunidades de acogida.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Programas de trabajo decente y salario mínimo como mecanismo redistributivo**

**5.1. Promoción de alianzas inclusivas** entre el sector privado, sector público, sindicatos, organizaciones de trabajadores y sociedad civil para potenciar el programa de trabajo decente a nivel nacional e impulsar el desarrollo de programas de trabajo decente a nivel estatal y municipal, promoviendo la protección social, los derechos fundamentales del

trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, el diálogo social, la remuneración justa, la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil, incluyendo políticas de conciliación trabajo-familia.

**5.2. Diálogo, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas** con los sectores público y privado, sindicatos y sociedad civil, para la elaboración e implementación de marcos regulatorios y de una política de salario mínimo como mecanismo redistributivo que genera igualdad en línea con los compromisos y estándares internacionales, en particular sobre la fijación de los salarios mínimos.

### **Participación económica de las mujeres y derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar**

**5.3. Diálogo, intercambio de buenas prácticas y promoción de alianzas inclusivas** para diseñar, implementar y articular políticas sociales y económicas que aumenten la participación de las mujeres en el mercado laboral bajo criterios de trabajo decente, con igualdad salarial, libre de todo tipo de violencia y discriminación, con estrategias diferenciadas y tendientes a la redistribución de la carga de trabajo no remunerado.

**5.4. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** para la armonización del marco legal y la implementación de la política de formalización del empleo y trabajo decente de las personas trabajadoras del hogar.



## **Inclusión laboral en trabajo decente para jóvenes, personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, y otros grupos de población**

**5.5.** Acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas entre los sectores productivo y educativo para la efectiva vinculación de la oferta y demanda laboral de las y los jóvenes, asegurando su adecuada inserción al sector productivo, fomentando la formación técnica y profesional, promoviendo el emprendimiento, y atendiendo las particularidades en el ámbito estatal y municipal con enfoque integrado.

**5.6.** Diálogo, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas para el desarrollo de políticas y estrategias integrales de inserción laboral bajo criterios de trabajo decente para las personas migrantes y refugiadas, incluyendo la capacitación para el empleo, su empoderamiento como sujetos de derechos laborales, en particular de las mujeres, y acciones enfocadas a las comunidades de acogida e integración.

**5.7.** Diálogo y promoción de alianzas inclusivas para fomentar cambios culturales y estructurales que permitan la inclusión laboral a grupos prioritarios en esquemas de trabajo decente y libre de discriminación, con énfasis en las personas indígenas, rurales y afromexicanas, personas con discapacidad, adultas mayores y LGBTI.

## **Formalización del empleo y de unidades productivas**

**5.8.** Diálogo, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas y cooperación internacional para la transición de la informalidad hacia la formalidad del empleo y de las unidades productivas a través de políticas integrales e incentivos que incorporen el enfoque integrado.

## **Justicia laboral**

**5.9.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico, cooperación internacional y promoción de alianzas inclusivas con los sectores público, privado, sindicatos y organizaciones de trabajadores para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral con enfoque integrado, que contribuya al fortalecimiento de la democracia sindical y la negociación colectiva como vía para mejorar las condiciones laborales y salariales de las personas trabajadoras y, en consecuencia, la productividad de las empresas.





### ÁREA DE TRABAJO 3: ECONOMÍA VERDE Y CAMBIO CLIMÁTICO



El PND propone un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, que es consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

El cambio esperado por el SNU en el área de Economía Verde y Cambio Climático está en línea con esta visión y centra su planteamiento en la necesidad de transitar hacia un modelo económico inclusivo y sostenible, responsable con el medio ambiente y los recursos naturales, que promueva la mitigación al cambio climático y fortalezca la adaptación y resiliencia ante los efectos de la variabilidad y cambio climático y los desastres, principalmente en los grupos de población y territorios más vulnerables.

Para lograr el cambio, el SNU formará alianzas inclusivas y trabajará conjuntamente con diversas Secretarías e instancias de los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano, los mecanismos para el avance de las mujeres, las cámaras de comercio, industria y de la construcción, sindicatos de trabajadores, las universidades y centros de investigación públicos y privados, organismos de cooperación internacional y las embajadas en los Estados Unidos Mexicanos cuyas prioridades son los temas de medio ambiente y cambio

climático, organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil con trabajo en medio ambiente, reducción del riesgo de desastres, protección civil, igualdad de género, personas defensoras de la tierra y el territorio, organizaciones comunitarias, de pueblos indígenas, de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, entre otras.

Los dos efectos directos de esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

---

**Efecto Directo 6.** Al 2025, el Estado mexicano implementa políticas, estrategias y programas que permitan transitar hacia una economía verde que promueva la mitigación al cambio climático y el reforzamiento del marco institucional, considerando la eficiencia energética, la promoción de energías limpias y renovables, así como producción, consumo, transporte, ciudades y agricultura sostenibles; con enfoque en salud, derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio.

---



El Estado mexicano enfrenta múltiples retos ambientales relacionados con la creciente pérdida de ecosistemas en gran parte del territorio nacional, el deterioro de la calidad del aire en las zonas metropolitanas, la degradación edáfica y una creciente presión sobre los recursos hídricos. El crecimiento económico ha ido a la par del incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el mal uso de sus recursos naturales, la generación abundante de residuos sólidos y la descarga de aguas residuales, a la vez que la cubierta remanente de bosques y selvas se reduce notablemente. Este escenario se conjuga con una disminución progresiva del gasto e implementación de políticas públicas eficaces en protección ambiental, de tal suerte que al país le cuesta más la degradación ambiental que lo que invierte para proteger el medio ambiente.

Por otra parte, el acelerado proceso de urbanización ha puesto fuertes presiones sobre los ecosistemas, tanto en el uso de los recursos naturales como por la generación de contaminantes y residuos que se vierten, con altos costos en la salud y bienestar de las personas. La gestión ineficiente y el uso insostenible de los recursos naturales afecta los modos de vida de todas las personas, pero algunos grupos poblacionales específicos, tales como los pueblos y las comunidades indígenas y rurales, con énfasis en las mujeres, quienes enfrentan barreras en el acceso y uso de recursos, son los más vulnerables ante los efectos de esas actividades irracionales.

Si bien el Estado mexicano ha fortalecido considerablemente su marco jurídico al integrar normas con reconocimiento internacional<sup>37</sup>, persiste el reto de reforzar el marco institucional a nivel estatal y municipal e implementar las políticas medioambientales de manera integral y coherente, a fin de lograr las metas del Acuerdo de París y las establecidas en la Agenda 2030 y los ODS.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales mediante las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Gestión sostenible e inclusiva de recursos, energía y residuos**

**6.1. Diálogo, acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas** para: (1) fortalecer los marcos regulatorios, las políticas y los presupuestos públicos, así como la coordinación interinstitucional y multiactor con perspectiva de género; (2) impulsar el cumplimiento de los compromisos y estándares internacionales en materia ambiental, de gestión integral, sostenible e inclusiva de recursos<sup>38</sup> químicos, residuos, la gestión de la calidad del aire y la reducción de emisiones de GEI<sup>39</sup>; (3) fomentar la producción y consumo sostenibles, la economía circular, la eficiencia energética y el uso de

37. Ley General de Cambio Climático (2012), Ley de Responsabilidad Ambiental (2013), la Ley de Transición Energética (2015) y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (2018).

38. En esta línea estratégica, se refiere a recursos en una acepción amplia, incluidos de manera enunciativa mas no limitativa, recursos naturales, minerales, energéticos, económicos, humanos, etc.

39. De acuerdo con la definición de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



fuentes limpias y renovables de energía, todo ello con respeto a las formas y conocimientos tradicionales de las comunidades rurales y los pueblos indígenas.

**6.2. Promoción de la participación ciudadana, desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas** para el cambio cultural hacia el empoderamiento económico de las mujeres, principalmente rurales, indígenas y afro-mexicanas, en la gestión sostenible de los recursos y el capital natural<sup>40</sup>, así como la modificación de los patrones de consumo, particularmente en los hogares, que incluyan planes de educación y concientización ambiental con pertinencia cultural.

**6.3. Acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas** para impulsar acciones que promuevan la producción sostenible, la eficiencia energética y el uso de energías limpias y renovables a través de mejoras tecnológicas y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos ambientales y socioculturales de los territorios, gestionadas de manera participativa e inclusiva.

**6.4. Diálogo, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales** para que los instrumentos de ordenamiento territorial se vinculen con los de ordenamiento ecológico y fortalezcan la gestión sostenible e inclusiva de recursos como la tierra, agua, aire, recursos forestales, energía, sustancias químicas y residuos, con enfoque integrado.

**6.5. Diálogo, acompañamiento técnico, desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas** para fortalecer la participación activa de las mujeres, particularmente rurales, indígenas y afro-mexicanas, en la gestión sostenible de los recursos naturales, garantizando su derecho a la propiedad, tenencia y uso de la tierra, el acceso al conocimiento, la tecnología, información y financiamiento para el desarrollo de emprendimientos verdes.

**6.6. Diálogo, desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas** para ampliar y fortalecer los mecanismos de participación y consulta de las comunidades rurales e indígenas, con el activo involucramiento de las guardianas de la tierra en la planificación y toma de decisiones en materia de territorio y medio ambiente.

### **Preservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad**

**6.7. Fortalecimiento de capacidades, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas** para que los marcos regulatorios, políticas y presupuestos públicos en materia de uso y manejo sostenible de los recursos naturales, los ecosistemas y su biodiversidad, tengan visión multisectorial, incorporen el enfoque integrado, estén en línea con los compromisos y estándares internacionales en materia ambiental, consideren la valoración económica, social y ambiental de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, y promuevan

---

40. Incluidas las áreas naturales protegidas, los parques nacionales, las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, las unidades de manejo ambiental, así como todas aquellas que constituyen capital natural.



la protección, reconocimiento, rescate y uso de las formas y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades rurales.

- 6.8. Diálogo, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico** para promover acciones de prevención y combate al tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres, y mecanismos que reduzcan su demanda y oferta que ponen en riesgo los ecosistemas y la diversidad biológica.

### Transición a la economía verde

- 6.9. Promoción de alianzas inclusivas, cooperación internacional y gestión del conocimiento**, incluyendo la sistematización e intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas, para el financiamiento transparente de la transición a la economía verde.
- 6.10. Gestión de conocimiento, acompañamiento técnico, desarrollo de capacidades, sistematización de buenas prácticas, promoción de alianzas inclusivas y cooperación internacional** para la producción, análisis y uso de datos, indicadores y estadísticas ambientales y territoriales desagregadas, con enfoque integrado, que permita una mejor toma de decisiones.
- 6.11. Promoción de alianzas inclusivas, acompañamiento técnico y desarrollo de capacidades** para el fomento y desarrollo de empresas y empleos verdes con enfoque integrado, como estrategia inclusiva para la mitigación del cambio climático.

### Entornos urbanos y rurales sostenibles

- 6.12. Fortalecimiento de capacidades institucionales y acompañamiento técnico** para la generación de entornos urbanos y rurales sostenibles, mediante la articulación de políticas multisectoriales vinculadas a los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural, promoviendo la sostenibilidad en el uso de los recursos, gestión y uso de suelos, provisión de servicios básicos<sup>41</sup>, vivienda, movilidad, equipamiento e infraestructura.

### Salud y cambio climático

- 6.13. Gestión de conocimiento, acompañamiento técnico, desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas** para generar información de calidad para la toma de decisiones y la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyan a reducir los riesgos para la salud humana, fortalecer las capacidades de resiliencia como parte de un modelo integral de salud, y mejorar la calidad del aire, agua y saneamiento, inocuidad y producción segura de alimentos que permitan controlar y reducir la aparición de vectores, plagas y enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental y el cambio climático.

---

41. Incluye los servicios de agua, saneamiento, energía y gestión de residuos.





---

**Efecto Directo 7.** Al 2025, el Estado mexicano refuerza sus capacidades para la adaptación y resiliencia frente a la variabilidad climática y al cambio climático, a través de políticas, programas, herramientas y servicios multisectoriales con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, énfasis en los grupos poblacionales y territorios más vulnerables, que consideren la gestión integral del agua y de riesgos de desastres, y basados en el manejo sostenible de los ecosistemas.

---

Los Estados Unidos Mexicanos es un país cuya población, ecosistemas e infraestructura se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el cambio climático y los desastres naturales. Sus condiciones geográficas,

ubicación entre dos océanos, latitud y relieve, determinan condiciones particulares de exposición a fenómenos geológicos e hidro-meteorológicos. Las sequías tienen serios efectos sociales, económicos y ambientales, el país presenta un desequilibrio entre disponibilidad hídrica y su demanda, y una diversidad de ecosistemas que otorgan a la sociedad una vasta cantidad de servicios ambientales se encuentra amenazada por los efectos del cambio climático y actividades antropogénicas destructivas.

Adicionalmente, el cambio climático y los desastres tienen un impacto desigual en la población, con dos factores determinantes de la vulnerabilidad social que son la pobreza y desigualdad, dado que el grado de afectación depende de características como el ingreso, sexo, edad, pertenencia étnica y



cultural, discapacidad, o bien la ubicación geográfica de las personas, que limitan la capacidad de adaptación y resiliencia en los hogares y las comunidades más pobres o en situación de desventaja, motivando la migración y el desplazamiento forzado a causa de desastres naturales.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático**

**7.1.** Fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de alianzas inclusivas, de participación ciudadana y gestión del conocimiento para el desarrollo y provisión de servicios climáticos que favorezcan la toma de decisiones inclusivas y basadas en evidencia en materia de adaptación al cambio climático con enfoque integrado.

**7.2.** Diálogo, acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades institucionales, promoción de alianzas inclusivas y gestión del conocimiento para que los marcos normativos, políticas, programas y presupuestos públicos relativos a la gestión integral de riesgos y adaptación a los efectos del cambio climático, incluyan el enfoque ecosistémico, estén en línea con los compromisos y estándares internacionales en materia de reducción del riesgo de desastres, e incluyan financiamiento para la prevención de desastres con enfoque integrado.

**7.3.** Promoción de la participación ciudadana y desarrollo de capacidades, en particular de mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, para fortalecer el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de planes inclusivos de gestión integral de riesgos e impulso a la adaptación basada en ecosistemas, principalmente en las comunidades más vulnerables.

**7.4.** Fortalecimiento de capacidades institucionales y acompañamiento técnico, en particular a nivel estatal y municipal, para la articulación y adecuado diseño, implementación, monitoreo y evaluación de planes para la gestión integral del riesgo de desastres con enfoque integrado.

**7.5.** Cooperación internacional para fortalecer las capacidades en materia de gestión integral del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático, con énfasis en la región de Mesoamérica, que permita generar conocimiento y fomentar el desarrollo sostenible.

### **Gestión sostenible y acceso universal a servicios básicos de calidad**

**7.6.** Gestión del conocimiento y acompañamiento técnico para fortalecer la gestión sostenible y garantizar el acceso universal a los servicios básicos<sup>42</sup>, mediante la coordinación interinstitucional eficaz, así como políticas y presupuestos públicos con enfoque integrado.

---

42. Incluye los servicios de agua, saneamiento, energía y gestión de residuos.



## Prevención y recuperación ante pérdida de ecosistemas

**7.7.** Fortalecimiento de capacidades institucionales, desarrollo de capacidades de la sociedad civil y promoción de alianzas inclusivas para prevenir la pérdida de los ecosistemas<sup>43</sup> y, en su caso, fomentar su conservación, recuperación, conectividad y restauración, considerando el patrimonio biocultural y los medios de vida asociados a ellos.

## Desplazamiento por motivos climáticos

**7.8.** Gestión del conocimiento, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas, fortalecimiento de capacidades institucionales y cooperación internacional para fortalecer la toma de decisiones sectoriales y generación de programas nacionales y regionales en temas vinculados con las personas desplazadas por motivos climáticos y desastres.

---

43. Incluye ecosistemas terrestres, costeros y marinos.





## ÁREA DE TRABAJO 4: PAZ, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO



El PND en el Eje I. Política y Gobierno, establece como prioridades nacionales erradicar la corrupción y fortalecer instituciones apegadas a la legalidad con rendición de cuentas y transparencia; recuperar el Estado de Derecho y transitar hacia un nuevo paradigma de paz y seguridad, combatiendo la delincuencia y reduciendo la violencia, con pleno respeto a los derechos humanos y garantizando el acceso a la justicia, verdad y reparación; consolidar una democracia participativa, con una sociedad informada, que participa y se involucra en las decisiones públicas; atender con soluciones de raíz el fenómeno migratorio; y promover las libertades e impulsar la igualdad como principio rector del quehacer gubernamental, erradicando la discriminación que afecta a grupos específicos de población.

El cambio esperado por el SNU en el área de Paz, Justicia y Estado de Derecho está en línea con esta visión, y centra su planteamiento en los postulados de la Agenda 2030 para promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, con instituciones eficaces y responsables, y un Estado de Derecho que protege, respeta, garantiza y promueve los derechos humanos de toda la población. Para lograr el cambio, el SNU plantea poner énfasis en los factores críticos que inciden, reproducen y perpetúan la delincuencia y la violencia, en particular la que se ejerce contra las mujeres, niñas y las y los ado-

lescentes; en la corrupción y los déficits de transparencia, rendición de cuentas, la participación social y política de diversos grupos de población para la toma de decisiones inclusivas, así como, en las brechas que persisten en la garantía y ejercicio pleno de los derechos humanos, y en el acceso a la justicia, la verdad y la reparación del daño, áreas en las que el SNU busca ofrecer buenas prácticas para acompañar los esfuerzos en materia de desplazamiento forzado.

Para tal efecto, el SNU promoverá alianzas inclusivas y trabajará de manera conjunta y coordinada con diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, incluyendo las instituciones de la cadena de justicia, los poderes legislativo y judicial federal, estatal y municipal, los sistemas de coordinación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, aquéllos que combaten la violencia contra las mujeres y promueven la protección de niñas, niños y adolescentes, los mecanismos federales, estatales y municipales que implementan estrategias de apoyo a las mujeres, protección a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Adicionalmente, el SNU, buscará alianzas con otras instancias y actores no estatales que pudieran contribuir de manera estratégica, como el sector privado, los medios de comunicación, la academia, los observatorios nacionales y estatales de la sociedad civil sobre derechos humanos, feminicidio,



violencia contra las mujeres, transparencia y rendición de cuentas; así como las redes, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias con trabajo en violencia e inseguridad, derechos humanos, igualdad de género, acceso a la justicia, prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, atención a víctimas, transparencia y rendición de cuentas, libertad de expresión y libertad de prensa, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, comunidad LGBTI, juventud, niñez y adolescencia, entre otras.

Los tres efectos directos de esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 5, 8, 10, 11, 16 y 17.

---

**Efecto Directo 8.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con las capacidades institucionales para prevenir y sancionar todas las formas y manifestaciones de violencia, en particular contra las mujeres, niñas y las y los adolescentes, a la vez que garantiza el acceso a servicios de calidad para la debida atención y protección a las víctimas.

---

El Estado mexicano vive múltiples formas y manifestaciones de violencia con un alto costo social, económico y para el bienestar de su población. El incremento en la tasa de homicidios en la última década es el más pronunciado en la región, y la mayoría de los homicidios se concentran en hombres adolescentes y jóvenes en edad productiva. Esta crisis ha tenido un impacto en el incremento de la violencia contra las mujeres y niñas, siendo el feminicidio su expresión más extrema con una clara tendencia al alza y altos niveles de impunidad. El *continuum* de la violencia afecta también a otros grupos de población en condición de

vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes, los pueblos y las comunidades indígenas, la comunidad LGBTI, así como las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, quienes son víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos. De igual forma, en el país operan grupos delictivos organizados, al tiempo que los Estados Unidos Mexicanos está catalogado como uno de los países más peligrosos para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, incluyendo las y los defensores del territorio y la tierra. Las víctimas de la violencia encuentran obstáculos para acceder a mecanismos de protección eficaces y servicios esenciales de calidad, pertinentes y culturalmente adecuados, lo que origina una revictimización. Esta situación se conjuga, además, con normas sociales y arraigados estereotipos de género que legitiman y normalizan la discriminación y las diversas formas de violencia.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

**Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida**

**8.1.** Fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico y diálogo para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de todas las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, a través de marcos normativos, políticas y presupuestos públicos integrales, alineados con los compromisos y estándares internacionales, sustentados en evidencia e implementados de manera efectiva para no dejar a nadie atrás.



## Seguridad, prevención de la violencia y promoción de la cultura de paz, igualdad sustantiva y no discriminación

- 8.2.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico, y promoción de la participación ciudadana para asegurar que las leyes, políticas y presupuestos públicos en materia de seguridad, justicia y prevención de la violencia sean integrales y transparentes, estén armonizados y sustentados en evidencia, e incorporen el enfoque integrado.
- 8.3.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas para impulsar una cultura de paz y legalidad, igualdad sustantiva y no discriminación<sup>44</sup>, con la participación efectiva de la sociedad mediante mecanismos para fortalecer la cohesión social y la generación de ciudades seguras, en particular en las poblaciones y comunidades más afectadas por la violencia.
- 8.4.** Promoción de alianzas inclusivas, fortalecimiento de capacidades institucionales y acompañamiento técnico para implementar estrategias multisectoriales que respondan a las condiciones de vulnerabilidad ante todas las formas y manifestaciones de violencia de grupos específicos de la población<sup>45</sup>.

## Mecanismos y servicios para la atención y protección a víctimas de la violencia

- 8.5.** Fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico y promoción de la participación ciudadana para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de mecanismos integrales de atención y protección a víctimas de violencia, que sean efectivos, inclusivos y con enfoque integrado.
- 8.6.** Fortalecimiento de capacidades, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas y participación ciudadana para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios esenciales de atención y protección a víctimas de todas las formas de violencia, alineados con los estándares internacionales y sensibles a las necesidades de grupos específicos de población.
- 8.7.** Gestión del conocimiento, acompañamiento técnico, alianzas inclusivas y cooperación internacional para la generación, análisis, uso y difusión de datos, estadísticas e indicadores desagregados y con perspectiva de género sobre todas las formas, manifestaciones y ámbitos de violencia y discriminación.

---

44. Comportamientos discriminatorios por razón de pertenencia étnica y cultural, edad, situación socioeconómica, migratoria, de discapacidad, orientación sexual e identidad de género.

45. Con énfasis en: mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas y jornaleras agrícolas, pueblos y comunidades indígenas, población afromexicana, LGBTI, personas con discapacidad, defensoras y defensores de derechos humanos y de la tierra, así como periodistas.



---

**Efecto Directo 9.** Al 2025, instituciones del Estado mexicano y la sociedad civil se encuentran articuladas y con capacidades instaladas para prevenir, denunciar y sancionar actos de corrupción, promover mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la participación social y política en la toma de decisiones inclusivas, de manera transparente, en condiciones de igualdad y sin dejar a nadie atrás.

---

La corrupción tiene impacto en la economía mexicana y altos costos para las finanzas del país, con pérdidas económicas equivalentes al 10% del PIB nacional en 2017<sup>46</sup>. La corrupción agrava también las desigualdades sociales y representa un impuesto regresivo y considerable para los más pobres, generando mayor exclusión de grupos específicos de población en el acceso a servicios públicos y a una participación social y política activa. La corrupción suele estar asociada con los altos índices de impunidad, violencia e inseguridad del país, y no se limita al sector público. El Estado mexicano tiene avances en prácticas de transparencia y rendición de cuentas, dando pasos importantes en la consolidación de acciones para avanzar la agenda de gobierno abierto, pero tiene retos para mejorar la coordinación y el trabajo entre autoridades y ciudadanía para atender los principales problemas públicos y las demandas más apremiantes de la sociedad, a través de espacios y mecanismos inclusivos, eficientes y transparentes que involucren a la ciudadanía para la toma de decisiones.

Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

### **Participación social y política en la toma de decisiones inclusivas y exigibilidad de los derechos humanos**

- 9.1.** Diálogo, desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas para fomentar la participación social y política efectiva, plural e inclusiva en la toma de decisiones públicas, en condiciones de igualdad, de grupos específicos de población<sup>47</sup> desde el enfoque integrado.
- 9.2.** Diálogo, acompañamiento técnico, desarrollo de capacidades y promoción de alianzas inclusivas para garantizar la implementación efectiva del principio de paridad en todos los órganos del Estado y los sectores.
- 9.3.** Diálogo, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades técnicas y financieras de la sociedad civil, incluidas las organizaciones comunitarias, de base y colectivos/as, para incidir en la toma de decisiones y la exigibilidad de sus derechos humanos desde el enfoque integrado.

46. SESNA, *La corrupción en México y su combate*, <https://bit.ly/2PmNxYo>.

47. Ídem.



## Combate a la corrupción, promoción de la transparencia y rendición de cuentas

- 9.4.** Promoción de alianzas inclusivas, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales para la formulación e implementación efectiva de marcos normativos nacionales e internacionales y políticas públicas para prevenir, denunciar, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción, bajo el principio de corresponsabilidad y transparencia con el sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía.
- 9.5.** Promoción de alianzas inclusivas con el sector privado y fortalecimiento de capacidades institucionales para la promoción de una cultura de legalidad, integridad y cero tolerancia a prácticas relacionadas con la corrupción, así como para la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos.
- 9.6.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales y gestión del conocimiento para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todo el ciclo de las políticas, programas y presupuestos públicos.
- 9.7.** Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y la sociedad civil, incluidas organizaciones comunitarias, de base y colectivos/as, para la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el monitoreo del desempeño gubernamental y el uso de datos para la toma de decisiones basadas en evidencia que mejoren la calidad de vida.

- 9.8.** Gestión del conocimiento, acompañamiento técnico, alianzas inclusivas y cooperación para el intercambio de buenas prácticas en la investigación, generación y uso de datos, estadísticas e indicadores desagregados y con perspectiva de género en materia de anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas y recuperación de activos, de acceso a la información y participación social y política.

---

**Efecto Directo 10.** Al 2025, el Estado mexicano fortalece la promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, la verdad y reparación para toda la población, especialmente la población que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, en condiciones de igualdad y bajo el principio de no dejar a nadie atrás.

---

El Estado mexicano es parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, igualdad de género, prevención del delito, justicia penal, migración y protección internacional, y ha emprendido importantes reformas constitucionales y legislativas para alinear su derecho interno con los compromisos y estándares internacionales. Sin embargo, persiste una brecha de implementación entre lo que establece el marco jurídico y programático, y el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población. La desigualdad se expresa en los obstáculos que enfrentan diversos grupos de población, especialmente los que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad, para acceder a la justicia, verdad y reparación del daño, además de que el contexto de violencia e inseguridad ha sido detonante





de violaciones graves a derechos humanos<sup>48</sup>, con una alta prevalencia de impunidad en los procesos de justicia. Por otra parte, la criminalización, amenazas y violencia en contra de quienes ejercen el periodismo representa una amenaza a la libertad de prensa y de expresión, siendo una de las consecuencias de esta situación la autocensura que priva a la ciudadanía de información pública sobre el crimen y la corrupción en sus comunidades.

La creciente presión migratoria que enfrenta el Estado mexicano ha impactado la política migratoria, con los consecuentes desafíos para garantizar el pleno acceso de las personas al refugio y la integración<sup>49</sup>.

Con el objetivo de superar estos retos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de las siguientes líneas estratégicas, agrupadas por temas prioritarios:

---

48. CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México 2015*. (Washington, OAS-Documentos oficiales OEA/Ser. L/V/II.Doc. 44/15: 2016), P. 61. <https://bit.ly/3erixAU>.

49. ACNUR/OEA (2019). *II Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones*. P. 50. Disponible en: <https://bit.ly/2viqF4W>.



## Implementación de normas y estándares internacionales de derechos humanos

**10.1.** Diálogo, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas y fortalecimiento de capacidades institucionales para la implementación y seguimiento de las normas y estándares internacionales de derechos humanos, incluidos los compromisos, las observaciones y recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte, y la posibilidad de que suscriba otros instrumentos de protección de derechos humanos.

**10.2.** Fortalecimiento de capacidades institucionales, asistencia técnica y alianzas inclusivas para implementar políticas integrales y sostenidas en materia de paz, seguridad y justicia, cumpliendo los estándares internacionales sobre derechos humanos, igualdad de género, derechos de la infancia, trata de personas, tráfico ilícito de personas migrantes, justicia penal, prevención del delito, sistema penal acusatorio, delincuencia organizada y fiscalización internacional de drogas.

**10.3.** Diálogo y fortalecimiento de capacidades institucionales para promover la garantía de los derechos humanos, la atención prioritaria, el acceso a la reparación integral y las medidas de no repetición en casos de violaciones graves a derechos humanos, como la desaparición de personas, tanto forzada como cometida por particulares, la tortura,

tratos crueles e inhumanos, las ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones por uso de la fuerza, la trata de personas y el feminicidio.

## Acceso a la justicia

**10.4.** Diálogo, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales para que los sistemas de justicia penal, civil y/o administrativa sean eficientes; incorporen el principio de independencia, autonomía, debida diligencia y eficacia en la investigación de delitos, tareas de defensa pública y de violaciones a derechos humanos; y garanticen el acceso a la justicia a toda la población en condiciones de igualdad, acorde con los compromisos y estándares internacionales y bajo el enfoque integrado.

**10.5.** Diálogo y acompañamiento técnico para cerrar brechas en la garantía de derechos de grupos específicos de la población<sup>50</sup>, a través de acciones afirmativas y de políticas públicas integrales, multi-sectoriales y basadas en evidencia bajo un enfoque integrado.

**10.6.** Gestión del conocimiento, acompañamiento técnico, promoción de alianzas inclusivas y cooperación internacional para la producción, análisis, difusión y uso de datos, estadísticas e indicadores desagregados y con perspectiva de género en materia de acceso a la justicia, así como atención a la población privada de la libertad, víctima de delitos o de violación a sus derechos humanos.

---

50. En particular: personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas; mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, pueblos y comunidades indígenas, población afromexicana, LGBTI, personas con discapacidad, defensoras y defensores de derechos humanos y de la tierra, así como periodistas.



## **Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo**

**10.7.** Diálogo, acompañamiento técnico y alianzas inclusivas para armonizar los marcos normativos, estrategias y procedimientos en materia de migración, asilo y protección internacional, en particular de niñas, niños y adolescentes migrantes, con los compromisos y estándares internacionales para eliminar los obstáculos que impiden la integración de la población migrante, desplazada, solicitante de asilo y refugiada.

**10.8.** Coordinación humanitaria interinstitucional, acompañamiento técnico, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de alianzas inclusivas para crear condiciones dignas para la recepción de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, así como brindar asistencia integral e información oportuna a las personas migrantes y refugiadas sobre el derecho al asilo y las vías para la regularización migratoria.

**10.9.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales y acompañamiento técnico para fortalecer el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas que favorezcan la integración de las personas migrantes y refugiadas, el ejercicio de su derecho a la identidad y acceso a la justicia, con base en evidencia, incorporando el enfoque integrado y enfatizando la protección especial de niñas, niños y adolescentes.

**10.10.** Cooperación internacional, gestión de conocimiento y alianzas inclusivas, en particular con la región de Mesoamérica, para articular estrategias humanitarias y de desarrollo para la población desplazada, que incluyan las necesidades de las comunidades de acogida e incorporen el enfoque integrado.

## **Promoción y protección de la libertad de expresión, libertad de prensa y desarrollo de medios**

**10.11.** Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas, financieras y gestión del conocimiento para garantizar y promover la libertad de expresión, la libertad de prensa y el desarrollo de los medios de comunicación, incluyendo radios comunitarias e indígenas, con enfoque integrado.



## 2.6

## SINERGIAS DEL MARCO DE COOPERACIÓN

Los diez efectos directos del Marco de Cooperación 2020-2025 reflejan la complementariedad de los cuatro pilares de la ONU: desarrollo sostenible, reducción del riesgo de desastres, acción humanitaria y sostenimiento de la paz, y muestran la integralidad de la Agenda 2030 con líneas estratégicas que potencian sinergias con efecto catalizador para el cumplimiento de diversas metas de los ODS (en lo sucesivo, Metas). Algunos ejemplos de la integralidad y de dichas sinergias se señalan a continuación.

El establecimiento de un sistema integral de cuidados (Línea estratégica 2.2) que regule un nuevo paradigma de corresponsabilidad social para el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (Meta 5.4), con la participación central del Estado, el sector privado, la sociedad y las familias (Meta 17.17), incrementaría los servicios de atención a la primera infancia (Meta 4.2) y liberaría de tiempo a las mujeres, especialmente a las que se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad, para invertir en su educación (Meta 4.1), aprendizaje (Meta 4.3) o capacitación para el empleo (Meta 4.4), o bien para buscar opciones en el mercado laboral en trabajo decente (Meta 8.5), emprender (Meta 8.3), desarrollar proyectos productivos (Meta 2.3), participar plenamente en la política (Meta 5.5) o incidir en la toma de decisiones inclusivas (Meta 16.7), y con esto generar ingresos propios (Meta 10.1) y tener acceso a la protección social (Meta 10.3) indispensable para satisfacer sus necesidades más básicas y las de sus hogares (Meta 1.3), lo que a su vez contribuiría a reducir sostenidamente la pobreza rural y ur-

bana (Meta 1.2), lograr la seguridad alimentaria (Meta 2.1) y cerrar las brechas de desigualdad entre grupos de población (Meta 10.3), al tiempo que una mayor participación económica de las mujeres impactaría directamente en un crecimiento económico inclusivo y sostenido (Meta 8.1). Algunas líneas estratégicas de otros efectos directos que abonan a dichas sinergias son: 2.5, 2.8, 2.14, 4.4, 4.8, 5.1, 5.3, 5.4, 6.2, 6.5, 8.1, 8.3, 8.4 y 9.1.

Trabajar conjuntamente en la prevención del embarazo adolescente (Línea estratégica 2.7) implica atender sus causas multifactoriales como la pobreza y las carencias sociales (Meta 1.2), la acumulación de desventajas y desigualdades (Metas 10.2 y 10.3), la discriminación por razones de género (Meta 5.1), la violencia de género (Meta 5.2), los matrimonios o uniones tempranas (Meta 5.3), así como las dificultades en el acceso y la disponibilidad de servicios en salud sexual y reproductiva (Meta 3.7), para impactar entonces en sus consecuencias que son multidimensionales, dado que afecta negativamente el ejercicio de otros derechos básicos de las adolescentes y que se concatenan secuencialmente, como la permanencia en la escuela (Metas 4.1 y 4.3), el acceso a la capacitación para el empleo (Metas 4.4 y 8.6), el ingreso al mercado laboral en trabajo decente (Metas 8.5), la generación de ingresos propios presentes y futuros (Meta 10.1) y la carga de trabajo doméstico no remunerado y de cuidados (Meta 5.4). Prevenir el embarazo adolescente es un factor para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y las desigualdades. Algu-



nas líneas estratégicas de otros efectos directos, que abonan a dichas sinergias son: 2.4, 2.14, 4.4, 4.8, 5.1, 5.3, 5.4, 6.2, 8.1, 8.3 y 8.4.

Lograr el cambio planteado en el Efecto Directo 4 (estrategia de desarrollo productivo), mediante la integralidad de sus ocho líneas estratégicas, contribuirá significativamente a acelerar un crecimiento económico inclusivo y sostenible (Meta 8.1) que impacte en la reducción de la pobreza (Meta 1.2) y el cierre de brechas de desigualdad (Metas 10.2 y 10.3), a través de mayores niveles de productividad en sectores prioritarios (Meta 8.2), la creación de empleos productivos (Meta 8.3) y trabajos decentes (Meta 8.5), el incremento en la competitividad, innovación y productividad de las asociaciones productivas (Metas 1.4 y 2.3), así como de las pequeñas y medianas empresas (Meta 8.3), lo que permitirá aumentar su participación en las cadenas globales de valor (Meta 9.3), desvinculando el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (Meta 8.4) y promoviendo la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (Meta 12.2) y la biodiversidad (Meta 15.9), a la vez que potenciará la participación de las mujeres en los encadenamientos productivos (Metas 2.3 y 5.a), impulsando los emprendimientos económicos y sociales de las y los jóvenes (Metas 4.4, 8.3 y 8.6), e integrando productiva y financieramente a las personas migrantes y refugiadas (Metas 1.4 y 2.3, 8.8 y 9.3).

Fortalecer la adaptación y resiliencia frente a la variabilidad climática y el cambio climático (ODS 13) con énfasis en los grupos de población y los territorios más vulnerables, y considerando la gestión integral del agua (ODS 6), del riesgo de desastres (ODS 13) y el manejo sostenible de los ecosistemas (ODS 14 y ODS 15), tal y como lo plantea el Efecto Directo 7, implicará trabajar de manera conjunta y a través de la integralidad de esfuerzos en los municipios de más alto riesgo que son, en su mayoría,

los más pobres (ODS 1), rurales con producción agrícola de subsistencia (ODS 2), con alta concentración de población indígena y mayor número de viviendas de bajos ingresos (ODS 10), con preeminencia de hogares encabezados por mujeres (ODS 5), con perfiles socioeconómicos menos privilegiados (ODS 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 10), sin infraestructura pública básica (ODS 9), con escasos instrumentos de respuesta ante desastres (ODS 13) y en riesgo de deforestación (ODS 14).

Los efectos del área Paz, Justicia y Estado de Derecho (ODS 16) se refuerzan mutuamente y hacen sinergia para contribuir al cumplimiento de diversas metas que son clave para la sostenibilidad de los Estados Unidos Mexicanos. Consolidar instituciones eficaces y responsables en todos los niveles y sectores que combatan la corrupción (Meta 16.5) y la impunidad (Meta 16.3), fomenten la transparencia (Meta 16.6) e incentiven la participación social y política de todos los grupos de población (Meta 10.2) en la toma de decisiones inclusivas (Meta 16.7), es indispensable para tener resultados sostenidos y efectivos en la prevención y sanción del delito (Meta 16.4) y la reducción de todas las formas y manifestaciones de violencia (Metas 16.1 y 16.a), con énfasis en la que se ejerce contra mujeres y niñas (Meta 5.2), así como adolescentes (Meta 16.2), a la vez que es condición *sine qua non* para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Meta 16.10), especialmente el acceso a la justicia, verdad y reparación (Meta 16.3). El avance en estas metas tendrá un impacto positivo en el cumplimiento de las relacionadas con el crecimiento económico inclusivo y sostenible (ODS 8), la reducción de la pobreza (ODS 1), el cierre de brechas entre grupos de población y regiones del país (ODS 10), la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (ODS 5), así como el pleno acceso de las personas migrantes y refugiadas a la integración social y económica (ODS 8 y 10).



## 2.7

### SOSTENIBILIDAD

---

Este tercer ciclo de planificación conjunta se basa en una visión de mediano y largo plazo para acompañar al Estado mexicano, de manera concreta y medible, en la consecución de los ODS al 2030, de acuerdo con las prioridades nacionales establecidas en el PND, así como en sus Programas derivados.

Las claras sinergias entre el Marco de Cooperación 2020-2025 y la Estrategia Nacional 2030, en particular la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (vertical<sup>51</sup> y horizontal<sup>52</sup>) que ambos instrumentos proponen, así como la integralidad de las líneas estratégicas y las modalidades de cooperación, permitirán al SNU y a las autoridades mexicanas fortalecer las capacidades de múltiples actores -públicos, privados y sociales-, en diversos niveles, sectores y ámbitos, a fin de que las acciones y los resultados trasciendan más allá del año 2025.

El presente Marco de Cooperación 2020-2025 sienta las bases de manera estratégica para seguir trabajando de la mano con contrapartes, socios y aliados en el cuarto ciclo de planificación conjunta, el cual culminará justamente en el año 2030.

---

51. Se refiere a la alineación y vinculación del Marco de Cooperación 2020-2025 con las prioridades nacionales y los compromisos y estándares internacionales en materia de derechos humanos, igualdad de género, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, prevención del delito, justicia y migración.

52. Se refiere al enfoque integrado del Marco de Cooperación 2020-2025, que favorece la complementariedad de los cuatro pilares de las Naciones Unidas (desarrollo sostenible, acción humanitaria, gestión del riesgo de desastres y sostenimiento de la paz), la integralidad de los ODS, así como las sinergias entre las diversas metas para lograr un efecto catalizador en las cinco dimensiones de la sostenibilidad (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas).



## 2.8

## CONFIGURACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL SNU

El SNU está compuesto por 29 agencias, fondos y programas (22 residentes y 7 no residentes), que trabajan en torno a una diversidad de temas estratégicos para el desarrollo del país. El SNU emplea a más de 1,000 personas<sup>53</sup>, quienes se desempeñan en 24 oficinas en la Ciudad de México y con presencia en 17 estados del país.

A partir de la reforma del SNU (2018), el/la Coordinador/a Residente asume el liderazgo del Equipo de País para la articulación y coordinación de las acciones y los esfuerzos para la cooperación con el Estado mexicano.

En el marco del CCA se realizó un análisis interno sobre el valor agregado que el SNU aporta al país, desde una visión colectiva. Los resultados de este análisis coinciden con los aportes surgidos durante las consultas para la elaboración de este Marco de Cooperación 2020-2025.

En términos generales, el SNU es reconocido como un actor clave y con valor agregado que contribuye a las necesidades de desarrollo del país, que tiene la experiencia, el conocimiento y la capacidad técnica para proveer apoyo y poner a disposición de las contrapartes nacionales recursos técnicos adecuados y de alto nivel para abordar problemas complejos del desarrollo, sobre la base de un cuerpo normativo robusto.

Asimismo, se reconoce su capacidad de proponer políticas integrales y coherentes en todas las dimensiones del desarrollo sostenible, generando evidencia sólida y confiable para la toma de decisiones y posicionando temas estratégicos y relevantes en la agenda nacional. En particular, se valora su capacidad de convocante y rol de puente estratégico entre múltiples actores y sectores para facilitar el y la interlocución, y de esta manera avanzar en temas prioritarios para el país. Se reconoce asimismo que las agencias, fondos y programas han potenciado el liderazgo de los Estados Unidos Mexicanos y de sus capacidades técnicas y operativas para facilitar la Cooperación Sur-Sur y Triangular, promoviendo el intercambio de conocimientos y el posicionamiento del país a nivel internacional.

Para este tercer ciclo de planificación conjunta, el SNU potenciará su valor agregado para innovar en la forma de trabajar con contrapartes, socios y aliados en la consecución de la Agenda 2030 y los ODS. La perspectiva multidimensional del Marco de Cooperación 2020-2025 es una oportunidad para operar la complementariedad a través de arreglos creativos interagenciales y de alianzas inclusivas multiactor y multisector, y a partir de enfoques novedosos para formular resultados colectivos insignia (*flagship collective outputs*) que sean la base de la programación interagencial.

53. UNDSS, *National and international staff member and eligible dependent staff list*, actualizado al cuarto trimestre de 2018.



## AGENCIAS, FONDOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN MÉXICO

### RESIDENTES



### NO RESIDENTES



# 3

## Implementación del **Marco de Cooperación 2020-2025**



La implementación y seguimiento del Marco de Cooperación 2020-2025 se hará en estrecha coordinación entre las agencias, fondos y programas del SNU y las instituciones nacionales, bajo un enfoque de gestión orientado a resultados, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, y con el objetivo de estrechar la coordinación y coherencia del trabajo que realiza el SNU en colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los lineamientos en materia de política exterior plasmados en el PND, se promoverá el uso de una de una plataforma electrónica, diseñada por la SSAMDH, como mecanismo permanente de comunicación que servirá para fortalecer los lazos y asistencia recíproca entre el Equipo de País y las autoridades mexicanas de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. En

línea con la Resolución de la Asamblea General A/RES/72/279, citada en los antecedentes, la estrategia de implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 se basará en potenciar la complementariedad y reducir la dispersión de esfuerzos. Las agencias, fondos y programas del SNU formularán sus documentos programáticos siguiendo los acuerdos estratégicos del Marco de Cooperación 2020-2025 y serán responsables, junto con las contrapartes y socios implementadores, de alcanzar sus compromisos en la presente estrategia. Para aquellas agencias cuya normativa exige la implementación del Enfoque armonizado para el trabajo a través de Asociados en la ejecución (HACT, por sus siglas en inglés), las cláusulas específicas del HACT se reflejarán obligatoriamente en sus respectivos documentos de programa de país o notas estratégicas.

La estructura de gobernanza para la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 estará conformada por dos instancias: un Comité Directivo Conjunto, como mecanismo

de coordinación político-estratégica, y cuatro Grupos de Resultados vinculados a cada área de trabajo del Marco de Cooperación 2020-2025, como mecanismos de coordinación técnico-operativa para la implementación (ver figura 6).

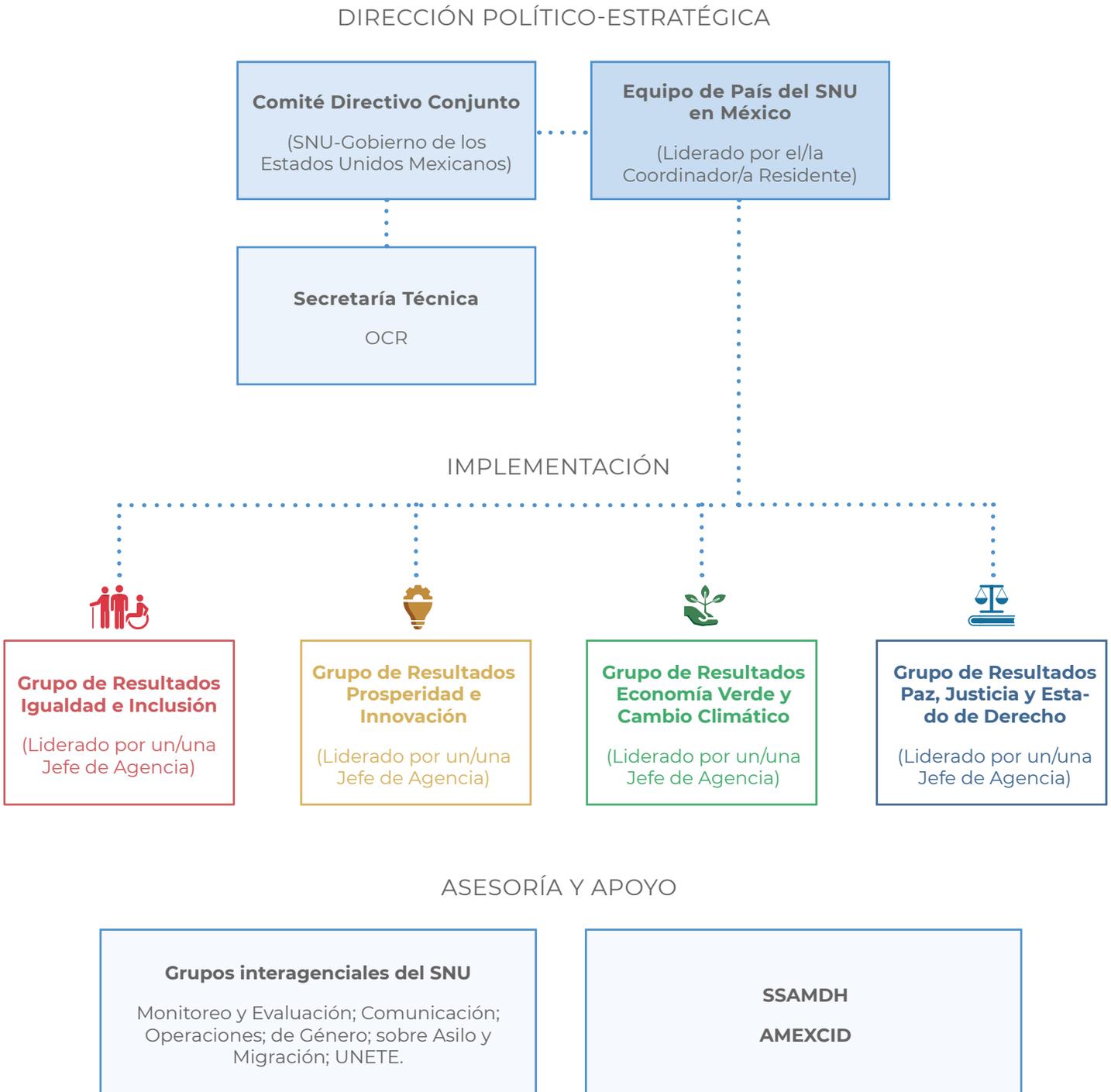
El **Comité Directivo Conjunto** (CDC) estará integrado por el/la Coordinador/a Residente, y por el/la Titular de la SRE o el/la (los/las) funcionario/a(s) que designen. El CDC podrá determinar la relevancia y pertinencia de incorporar a otras instancias, de manera *ad hoc* o con carácter permanente, en esta estructura. La Oficina de Coordinación Residente fungirá como la Secretaría Técnica.

La primera sesión del CDC se llevará a cabo a más tardar sesenta (60) días naturales después de la firma del Marco de Cooperación 2020-2025, en la que se dará inicio formal a sus labores. En dicha sesión, la Secretaría Técnica presentará para aprobación del CDC los Términos de Referencia, previamente consultados con la SSAMDH y la AMEXCID, que deberán contener como mínimo: sus lineamientos de trabajo, la periodicidad de sus reuniones, los criterios de aprobación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo conjunto de los Grupos de Resultados y los mecanismos de coordinación y comunicación entre el SNU y la ONU para los asuntos operativos que sean de interés común, así como contemplar las siguientes funciones:

- Brindar orientación estratégica y supervisión a la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025.
- Examinar avances y desafíos de la implementación, a través del seguimiento estratégico a los planes de trabajo conjuntos y el informe anual de resultados del Marco de Cooperación 2020-2025, para realizar ajustes a la programación, de ser necesario.



**FIGURA 6. MECANISMOS DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN 2020-2025**



- Analizar los esquemas de financiamiento que permitan ejecutar las propuestas de cooperación, asegurando su congruencia con la normativa aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y la del SNU.

El **Equipo de País** del SNU en México liderará estratégicamente y realizará el seguimiento interno del Marco de Cooperación 2020-2025, adoptando las medidas necesarias para una adecuada implementación y seguimiento, en colaboración con las contrapartes gubernamentales a nivel federal, estatal, municipal; donantes u otros organismos. Las agencias líderes de cada uno de los grupos de resultados informarán periódicamente al CDC y al Equipo de País sobre los avances de la implementación.

Los **Grupos de Resultados** (GdR), estarán conformados por las agencias, fondos y programas del SNU involucradas en cada área de trabajo. Asimismo, podrán auxiliarse de contrapartes gubernamentales, otras agencias, organismos especializados, instituciones académicas o de otra índole, con miras a contribuir técnicamente a la implementación de la cooperación.

Los GdR fungirán como mecanismo de coordinación a nivel técnico-operativo, con el objetivo de guiar la consecución de los efectos directos y asegurar la coordinación interagencial en cada área de trabajo. Tendrán a su cargo, entre otros, la elaboración de planes de trabajo conjuntos, el desarrollo de productos y sus indicadores, así como los informes de resultados que someterán a la aprobación del CDC.

La OCR acompañará técnicamente a los GdR y promoverá la articulación entre los mismos para garantizar la implementación de la perspectiva multidimensional del Marco de Cooperación 2020-2025 y el adecuado flujo de información al CDC. Cada GdR definirá la forma en la que mantendrá un adecuada interlocución, diálogo y coordinación con los gabinetes

temáticos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la implementación de los planes anuales.

La implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 contará con el apoyo y asesoría principalmente de los siguientes **grupos interagenciales del SNU**:

- **Grupo de Trabajo Monitoreo y Evaluación**, presidido actualmente por la OCR y el UNICEF, y conformado por las/los puntos focales de monitoreo y evaluación, asesorará y asegurará la articulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025, en particular de su Matriz de Resultados.
- **Grupo Interagencial de Comunicaciones**, presidido actualmente por el CINU y la ONUDD, y compuesto por los/las puntos focales de comunicación, acompañará los esfuerzos comunicacionales para la realización y posicionamiento del Marco de Cooperación 2020-2025. Para ello, elaborará y dará seguimiento a la estrategia de comunicaciones para informar a actores nacionales e internacionales, así como el público en general, sobre los propósitos, contenido y alcance del instrumento.
- **Grupo de Operaciones**, presidido actualmente por el UNICEF y el UNFPA, y compuesto por las/los puntos focales de operaciones, asegurará que la implementación de los planes de trabajo se realice de manera efectiva y eficiente. Para ello, definirá e implementará la Estrategia de Operaciones de Negocios (BOS, por sus siglas en inglés) y servicios comunes, con la finalidad de lograr beneficios cuantificables y demostrables en términos de reducción de costos y mejora de la calidad de los mismos.



- **Grupo Interagencial de Género (GIG)**, presidido actualmente por ONU Mujeres y la OIT, y conformado por las/los puntos focales de género, tendrá la función de apoyar la transversalidad de la perspectiva de género en todo el trabajo interagencial durante la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025, asesorando y acompañando los esfuerzos de los cuatro GdR.

El GIG coordina, además, el fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en siete áreas de desempeño del SNU<sup>54</sup>, cinco de las cuales están vinculadas con el Marco de Cooperación 2020-2025.

- **Grupo de Trabajo sobre Migración y Asilo**, presidido actualmente por la OIM y el ACNUR, y conformado por las/los puntos focales de las agencias, fondos y programas con trabajo programático en esta área.
- **Equipo Técnico de Emergencias de las Naciones Unidas (UNETE)**, presidido actualmente por la OCHA. Si bien este equipo ha tenido un funcionamiento operativo en cuanto a la atención a emergencias, se espera que pueda reconfigurarse y empoderarse para que su trabajo, propósito y objetivos apoyen a las líneas estratégicas de gestión integral de riesgos y prevención de desastres operativos y de atención.

Por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 contará con el apoyo y asesoría de la SSAMDH, como primer contacto y contraparte natural, así como de la AMEXCID, como instancia técnica en materia de CID del Estado mexicano.

---

54. Planificación, Programación y Monitoreo y Evaluación, Asociaciones, Liderazgo y Cultura Organizacional, Arquitectura y Capacidades, Recursos Financieros y Resultados.



4

## Mobilización de recursos y alianzas



El SNU, conforme a las directrices del UNSDG, integrará un Marco de Financiación que se basará en una evaluación conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los recursos necesarios para implementar el Marco de Cooperación 2020-2025. Este ejercicio identificará las necesidades generales de financiamiento para lograr los resultados priorizados (efectos directos), así como los recursos disponibles y hará visibles las brechas de recursos financieros y no financieros, públicos y privados, domésticos e internacionales por movilizar. El Marco de Financiación será presentado para aprobación del CDC.

Por su calidad de país de renta media alta y miembro de la OCDE, el Estado mexicano no es un país prioritario de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD). La experiencia del SNU muestra que las mayores oportunidades para la movilización de recursos, presentes y futuras, provienen principalmente de los recursos internos y nacionales.

En este contexto, el SNU desarrollará una estrategia interna de movilización de recursos y alianzas para el Marco de Cooperación 2020-2025, bajo un enfoque de resultados colectivos. El objetivo será establecer asociaciones estratégicas en áreas prioritarias y focalizadas en temas clave. Un mecanismo relevante para ello serán los esquemas de movilización de recursos etiquetados que obligan al SNU a trabajar de forma interagencial y a través de resultados colectivos vinculados con metas específicas de los ODS que puedan impactar a los efectos directos. Un ejemplo emblemático de ello es la *Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas*, una forma innovadora que ofre-

ce grandes oportunidades para movilizar recursos en áreas estratégicas y prioritarias, en donde confluyen las prioridades nacionales, así como el mandato, la experiencia y el valor agregado de diversas agencias, fondos y programas.

Otro esquema a considerar como parte de la referida estrategia, son los fondos internacionales concursables, enfocados en cerrar brechas de implementación de los ODS, como es el Fondo Conjunto para los ODS (Fondo ODS) que cofinanciará un esfuerzo conjunto de tres agencias del SNU, el *Programa Conjunto Cerrando brechas: haciendo que la protección social funcione para las mujeres en México 2020-2022*, tema prioritario del Marco de Cooperación 2020-2025, cuyo abordaje contribuye al cumplimiento de diversas metas de los ODS. Otra línea a explorar será una mayor colaboración con las instituciones financieras internacionales, así como el acercamiento con el sector privado y las fundaciones nacionales e internacionales bajo este esquema.

El Marco de Cooperación 2020-2025 es, *per se*, un vehículo para identificar conjuntamente soluciones para el desarrollo a través del diálogo inclusivo. La estrategia de movilización de recursos y alianzas deberá contemplar en este sentido enfoques innovadores para involucrar y generar apropiación del Marco de Cooperación 2020-2025 por parte de todos los actores que son clave para su implementación: autoridades e instituciones del Estado de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, academia y organizaciones o agencias de cooperación internacional. Los esfuerzos estarán enfocados a generar alianzas multiactor y multisector, orientadas a identificar y cocrear soluciones innovadoras, en áreas contempladas en el Marco de Cooperación 2020-2025, que permitan incentivar la consecución de los ODS.



El rol de convocante y puente estratégico del SNU para conjuntar en un espacio común a múltiples actores y sectores, tanto a nivel federal como estatal y municipal, es fundamental en este sentido.

La cooperación con el Estado mexicano requiere un enfoque territorial estratégico y articulado por parte del SNU, con miras a responder de manera más eficiente a las desigualdades socioeconómicas entre regiones, estados y municipios. En este sentido, los espacios de trabajo, colaboración y alianza que se abren con las contrapartes estatales y municipales, son una clara oportunidad para que el SNU, a través de la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025, movilice esfuerzos, recursos humanos y financieros que permitan avanzar hacia la efectiva localización de los ODS.

Finalmente, el Marco de Cooperación 2020-2025 potencia el rol polivalente de los Estados Unidos Mexicanos en los esquemas de CID, e incorpora de forma transversal la cooperación que el Estado mexicano ofrece, principalmente en esquemas Sur-Sur y Triangular, como medio para la implementación de la Agenda 2030 y una contribución sustantiva del SNU para el desarrollo sostenible.

Los Estados Unidos Mexicanos alberga trece centros de excelencia (CdeE) convenidos entre diferentes agencias, fondos y programas del SNU y entidades públicas, que posicionan al país como un cooperante eficaz en áreas clave para la consecución de los ODS. El SNU, en conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, explorará nuevos enfoques que permitan aumentar la eficacia, eficiencia, transparencia y la mutua rendición de cuentas, así como el impacto de las acciones de Cooperación Sur-Sur y Triangular propuestas en este Marco de Cooperación 2020-2025, de conformidad con los acuerdos derivados de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur (Plan de Acción de Buenos Aires + 40 -PABA+40-), el PROCID y otros documentos relevantes en la materia.



5

---

## Seguimiento y evaluación



## 5.1

## PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Marco de Cooperación 2020-2025 cuenta con una Matriz Indicativa de Resultados que incluye un conjunto de indicadores de la estadística oficial, a partir de los cuales se realizará su seguimiento y evaluación, midiendo la contribución del SNU, en complemento de los esfuerzos nacionales, a la consecución de los resultados esperados (efectos directos).

Durante 2020, en línea con los planes de trabajo de los cuatro GdR, conforme a información disponible, como los programas sectoriales derivados del PND, y en consulta con la SSAMDH, la AMEXCID y otras contrapartes, los GdR revisarán la matriz y acordarán las desagregaciones a las cuales les darán seguimiento con la información pertinente en los indicadores donde proceda. La Matriz de Resultados del Marco de Cooperación 2020-2025 será sometida a la aprobación del CDC en 2020.

Dentro del SNU, la responsabilidad del monitoreo y evaluación (M&E) del Marco de Cooperación 2020-2025 recae en el Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación, instancia responsable de diseñar un plan de M&E relevante y pertinente a las características, sentido y alcance del Marco de Cooperación 2020-2025, y que al mismo tiempo fortalezca el monitoreo de los aspectos de género contemplados en él. El Plan de M&E deberá incluir los mecanismos de seguimiento de datos, metas, líneas de base, métricas e indicadores en forma de calendario e integrar la información pertinente del monitoreo de resultados de las acciones planificadas en el

marco de cada efecto directo, identificando al GdR y a la agencia responsable del seguimiento de cada uno de los indicadores y la frecuencia del suministro de los datos.

Las actividades de M&E que se prevén durante el ciclo del Marco de Cooperación 2020-2025, son las siguientes:

**RENCID** es el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la AMEXCID, el cual alimenta al Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SICID), con información de las acciones de cooperación realizadas por diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal. La AMEXCID ha desarrollado esta metodología de cuantificación de la CID, con objeto de cumplir con los requerimientos del Artículo 12 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID). El SNU continuará brindando información a la AMEXCID para mantener actualizados los datos del RENCID.

**UN INFO** es un sistema interno desarrollado por la ONU, mediante el cual se dará seguimiento a los UNSDCF y sus correspondientes planes de trabajo conjuntos en línea con la Agenda 2030 y los ODS, al tiempo que mejorará la coordinación, rendición de cuentas y la transparencia dentro de los Equipos de País. El Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación será la entidad responsable de recabar y alimentar la información correspondiente.



**Revisiones anuales.** Los cuatro GdR se encargarán del seguimiento y reporte anual del progreso en la consecución de los efectos directos. Esta revisión permitirá actualizar la Matriz de Resultados y generar un informe narrativo de progreso que muestre también el avance en la consecución de los ODS. La OCR, junto con el Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación, prepararán un informe consolidado, el cual se pondrá a consideración del Equipo de País y, posteriormente, se someterá a aprobación del CDC. El Marco de Cooperación 2020-2025 es un documento flexible y, por tanto, su seguimiento implica identificar posibles ajustes de gestión, a las líneas estratégicas, la Matriz de Resultados, los indicadores, las modalidades de cooperación o la asignación de recursos, sobre la base de los hallazgos, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas en las revisiones anuales, o bien sobre cambios en el contexto y las prioridades.

**Evaluación final.** Se realizará una evaluación final independiente del Marco de Cooperación 2020-2025 en el penúltimo año de su ciclo (2024), con el objetivo de evaluar el avance hacia los resultados esperados (efectos directos), así como la eficiencia, efectividad y relevancia del SNU en su implementación, incluyendo los principales logros y limitantes, las lecciones aprendidas y buenas prácticas. La evaluación se realizará de acuerdo con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y sus resultados serán puestos a consideración del Equipo de País y posteriormente, del CDC. Los resultados de la evaluación final aportarán la evidencia empírica necesaria para informar la toma de decisiones y alimentar el desarrollo del nuevo ciclo del programa conjunto del SNU y el Estado mexicano.

**Comunicación de resultados.** Con la convicción de que se requiere de una comunicación abierta y transparente que fomente la rendición de cuentas, el SNU, con base en las buenas prácticas del ciclo anterior 2015-2019, integrará un documento que informe a la sociedad mexicana sobre las iniciativas llevadas a cabo por las agencias, fondos y programas durante el Marco de Cooperación 2020-2025, incluyendo la forma en que éstas se vinculan y contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 y los ODS. El documento se presentará para la aprobación del CDC, previo a su publicación.



## 5.2

## RIESGOS, SUPUESTOS Y OPORTUNIDADES

La implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 parte de una visión colectiva de las agencias, fondos y programas del SNU sobre los posibles riesgos, supuestos y oportunidades que pueden impactar su implementación.

Entre los supuestos fundamentales para la implementación exitosa, se encuentran: (i) la permanencia del compromiso del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la voluntad política de las instituciones del Estado mexicano para cumplir con la Agenda 2030 y los ODS, así como otros compromisos y estándares internacionales relativos a temas cubiertos en el Marco de Cooperación 2020-2025; (ii) las políticas federales, estatales, municipales y sectoriales se alinean y articulan con la visión sostenible del desarrollo y transitan hacia un enfoque multidimensional para la consecución de los ODS; (iii) la Estrategia Nacional 2030 forma sinergias con el Marco de Cooperación 2020-2025 para lograr la coherencia de políticas con visión de Estado; (iv) los Estados Unidos Mexicanos fortalece su compromiso con la igualdad de género como requisito, acelerador y resultado del desarrollo sostenible, así como su tradición hospitalaria y de asilo, y cumple con sus obligaciones y compromisos en la materia; (v) se movilizan y obtienen los recursos financieros necesarios y suficientes para la implementación del Marco de Cooperación 2020-2025; (vi) existe el compromiso y la voluntad de múltiples actores y sectores -gobierno, sociedad civil, sector privado, academia y agencias de cooperación internacional- para promover alian-

zas inclusivas y sostenibles que permitan la implementación de acciones del Marco de Cooperación 2020-2025 con efecto multiplicador; (viii) las agencias, fondos y programas se coordinan y articulan eficazmente, potencian sus complementariedades y reducen la dispersión de esfuerzos, haciendo un uso eficiente de los recursos humanos y financieros.

La implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 presupone también la permanencia de condiciones que permitan y faciliten el diálogo, la colaboración conjunta y la cooperación que ha caracterizado la relación estratégica entre el SNU y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. A través de este Marco de Cooperación 2020-2025, el SNU implementará una cooperación flexible, dinámica y que se adapta tanto a las oportunidades como a las necesidades y particularidades del contexto mexicano, con respuestas integrales, oportunas y eficientes.

La incertidumbre económica global impacta la movilización de recursos internacionales para la financiación de la Agenda 2030 y los ODS. Además, por su calidad de país de renta media alta y miembro de la OCDE, el Estado Mexicano no es prioritario de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD). Para hacer frente a este escenario, como se menciona en el apartado V. Movilización de recursos, el SNU integrará una estrategia interna de movilización de recursos y alianzas para el Marco de Cooperación 2020-2025, orientada a diversificar fuentes de financiamiento, internas y externas, que garanticen la sostenibilidad de su implementación.



Los cambios sociales, políticos y medioambientales en países vecinos de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente de Centroamérica, presionan las áreas de desarrollo sostenible del país, con énfasis en el tema migratorio. Tanto el PDI como el MIRPS, representan una oportunidad para definir una coordinación y colaboración entre los Equipos de País de la región para afrontar estos retos de manera conjunta y con visión estratégica.

Finalmente, dada la alta exposición de los Estados Unidos Mexicanos a la ocurrencia de eventos climáticos extremos y desastres, y tomando en consideración su alto impacto económico y social, el SNU, a través del UNE-TE, seguirá trabajando para apoyar al país e incrementar su capacidad relacionada con la prevención del riesgo y la preparación y respuesta frente a la ocurrencia de desastres o emergencias humanitarias.



# 5.3

## MATRIZ INDICATIVA DE RESULTADOS

Área de trabajo del Marco de Cooperación:	<b>1. Igualdad e Inclusión</b>	
Prioridad nacional de desarrollo:	PND 2019-2024, Eje 2: Política Social.	
ODS relacionados:		
Metas mundiales conexas de los ODS:	1.2, 1.3, 1.5, 1.a, 1.b; 2.1, 2.2, 2.3, 2.5; 3.1, 3.2, 3.7, 3.8, 3.c, 3.d; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a; 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c; 6.1, 6.2; 8.5, 8.6, 8.8; 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.7; 11.1, 11.b; 15.1; 16.2, 16.7, 16.b; 17.1, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18.	
Agencias del SNU participantes	ACNUR, CEPAL, FAO, OACNUDH, OIEA, OIM, OIT, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF.	
Socios potenciales	<b>Sector público</b>	<p>AMEXCID, BIENESTAR, CONACYT, CONAPO, CONAPRED CONEVAL, CULTURA, INSABI, IMJUVE, IMSS, INALI, INEGI, INMUJERES, INPI, ISSSTE, SEGOB, SEP, SHCP, SRE, SSA.</p> <p>Poder legislativo (federal y estatales).</p> <p>CONAGO.</p> <p>Gobiernos estatales y municipales, mecanismos de la mujer estatales y municipales.</p>
	<b>Sector privado</b>	Cámaras de Comercio, organizaciones de empleadores, Red del Pacto Global.
	<b>Academia</b>	<p>CIDE, CIESAS, COLEF, COLMEX, ECOSUR, FLACSO, INAH, IPN, UIA, UNAM.</p> <p>Universidades estatales.</p> <p>Centros de investigación.</p>
	<b>Sociedad civil</b>	Think tanks. Organizaciones de la sociedad civil, nacionales y estatales, con trabajo en: presupuestos y políticas públicas, desarrollo social y pobreza, igualdad de género, salud, educación, cultura, juventud, infancia y adolescencia, personas migrantes y refugiadas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, población afro-mexicana, comunidad LGBTI+, entre otras.



**Efecto Directo 1.** Al 2025, el Estado Mexicano cuenta con una estrategia integral de desarrollo social, combate a la pobreza multidimensional y a la desigualdad, con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, que incorpora mecanismos redistributivos sin dejar a nadie atrás.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>1.a.</b>	Porcentajes de la población en situación de pobreza total y extrema.	Pobreza: 41.9% Pobreza extrema: 7.4%	2018	Sexo, grupos de edad, discapacidad, localidad rural y urbana, entidad federativa, población indígena, condición de discapacidad. Fuente: CONEVAL, bienal.
<b>1.b.</b>	Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar.	48.8%	2018	Sexo, grupos de edad, discapacidad, localidad rural y urbana, entidad federativa, población indígena, condición de discapacidad. Fuente: CONEVAL, bienal.
<b>1.c.</b>	Coefficiente de Gini antes y después de impuestos y transferencias públicas (ITP).	Antes de ITP: 0.473 Después de ITP: 0.458	2016	N/A. Fuente: CONEVAL, bienal.
<b>1.d.</b>	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad por ingresos.	6.9%	2018	Sexo, grupos de edad, discapacidad, localidad rural y urbana, entidad federativa, población indígena, condición de discapacidad. Fuente: CONEVAL, bienal.



**Efecto Directo 2.** Al 2025, la población, en especial la que está en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, educación, cultura, vivienda, alimentación, protección social y de cuidados, y accede a servicios universales y a un sistema integral de cuidados de calidad.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>2.a.</b>	Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales de:  a) Educación. b) Salud. c) Protección social. d) Vivienda. e) Cultura.	a) 16.7% b) 5.5% c) 18.4% d) 5.1% e) 0.5%	2016	N/A. Fuente: CEPAL, bienal.
<b>2.b.</b>	Porcentaje de personas en carencia social para cada una de las dimensiones de la pobreza multidimensional:  a) Rezago educativo. b) Carencia por acceso a los servicios de salud. c) Carencia por acceso a la seguridad social. d) Carencia por calidad y espacios de la vivienda. e) Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. f) Carencia por acceso a la alimentación.	a) 16.9% b) 16.2% c) 57.3% d) 11.1% e) 19.8% f) 20.4%	2018	Sexo, grupos de edad, discapacidad, localidad rural y urbana, entidad federativa, población indígena, condición de discapacidad. Fuente: CONEVAL, bienal.



**Efecto Directo 2.** Al 2025, la población, en especial la que está en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, educación, cultura, vivienda, alimentación, protección social y de cuidados, y accede a servicios universales y a un sistema integral de cuidados de calidad.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>2.c.</b>	Tasa neta de matriculación en:  <b>a)</b> Educación preescolar (3 a 5 años de edad). <b>b)</b> Enseñanza primaria (6 a 11 años de edad). <b>c)</b> Secundaria (12 a 14 años de edad). <b>d)</b> Media superior (15 a 17 años de edad).	  <b>a)</b> 71.8% <b>b)</b> 98.7% <b>c)</b> 84.0% <b>d)</b> 63.6%	2018	Entidad federativa. Fuente: SEP, anual (por ciclo escolar).
<b>2.d.</b>	Tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19).	70.5	2018	Entidad federativa. Fuente: Proyecciones de la población del CONAPO, periodicidad no determinada.
<b>2.e.</b>	Proporción de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería.	80.8%	2019	Nacional. Fuente: INMUJERES con información de la ENOE del INEGI, anual.



Área de trabajo del Marco de Cooperación:	<b>2. Prosperidad e Innovación</b>	
Prioridad nacional de desarrollo:	PND 2019-2024, Eje 2: Política Social; Eje 3: Economía.	
ODS relacionados:		
Metas mundiales conexas de los ODS:	1.2, 1.3, 1.4; 2.3, 2.4; 4.3, 4.4, 4.5; 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 5.c; 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9; 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.b; 10.2, 10.3, 10.4, 10.7; 11.2, 11.6, 11.a, 11.b; 12.2, 12.6, 12.8, 12.a, 12.b; 16.2, 16.7, 16.b; 17.1, 17.6, 17.7, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18.	
Agencias del SNU participantes	ACNUR, CEPAL, FAO, FIDA, OIEA, OIT, ONU Hábitat, ONU Mujeres, ONU-DI, PNUD, UNFPA, UNICEF.	
Socios potenciales	<b>Sector público</b>	<p>STyPS, SEP, SADER, SEDATU, FONATUR, SEGOB, SRE, INMUJERES, IMJUVE, , CONAPRED, CONAPO, CANADEVI, CONACYT, INEGI, AMEXCID.</p> <p>Poder legislativo (federal y estatales).</p> <p>Gobiernos estatales y municipales, mecanismos de la mujer estatales y municipales.</p>
	<b>Sector privado</b>	Cámaras de Comercio Internacional, Certificadoras, CONCAMIN, Confederación de cooperativas, Consejo Ejecutivo de Empleos Globales, COPARMEX, Red del Pacto Global.
	<b>Academia</b>	<p>CIDE, COLMEX, UNAM. Universidades estatales.</p> <p>Centros de investigación.</p> <p>Centros de formación profesional-técnica.</p>
	<b>Sociedad civil</b>	<p>Sindicatos de trabajadores (CTM, CROM, CROC, UNT).</p> <p>Think tanks.</p> <p>Organizaciones sociales, nacionales y estatales, con trabajo en: presupuestos y políticas públicas, desarrollo territorial y urbano, derechos humanos, igualdad de género, derechos de los pueblos indígenas, juventud, infancia y adolescencia, LGBTI+, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, entre otras.</p>



**Efecto Directo 3.** Al 2025, el Estado mexicano planifica e implementa con enfoque territorial, de población y con perspectivas de derechos humanos y género, estrategias inclusivas para generar prosperidad compartida que reduzcan la desigualdad y la pobreza.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>3.a.</b>	<p>Tasa de participación de los anexos transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto del gasto público total presupuestado, destinados a:</p> <p><b>a)</b> Previsiones de gasto que corresponden a la atención de la población indígena (Anexo 10);</p> <p><b>b)</b> Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo 13);</p> <p><b>c)</b> Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (Anexo 11);</p> <p><b>d)</b> Atención a grupos vulnerables (Anexo 14);</p> <p><b>e)</b> Atención de niñas, niños y adolescentes (Anexo 18).</p>	<p><b>a)</b> 1.7%</p> <p><b>b)</b> 1.7%</p> <p><b>c)</b> 5.6%</p> <p><b>d)</b> 3.2%</p> <p><b>e)</b> 12.5%</p>	2020	<p>Por ramo y programa o concepto.</p> <p>Fuente: PEF publicado en el DOF, anual.</p>
<b>3.b.</b>	<p>Proporción de entidades federativas que han alineado sus instrumentos legislativos y/o de planeación, de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHODTU) y a los criterios de la Nueva Agenda Urbana (NAU) y la Agenda 2030.</p>	3 de 32 (9.37%)	2019	<p>Entidad federativa.</p> <p>Fuente: ONU-Habitat con información de SEDATU, bienal.</p>



**Efecto Directo 3.** Al 2025, el Estado mexicano planifica e implementa con enfoque territorial, de población y con perspectivas de derechos humanos y género, estrategias inclusivas para generar prosperidad compartida que reduzcan la desigualdad y la pobreza.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>3.c.</b>	Proporción de municipios que cuentan con informe del Índice de las Ciudades Prósperas (CPI), que han incorporado dentro de sus instrumentos de planeación urbana y territorial elementos de las 6 dimensiones de la prosperidad urbana, y/o que han adoptado estrategias para la implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU) y Agenda 2030 en sus territorios.	16 municipios (5.24%)	2019	Municipal. Fuente: ONU-Habitat, anual.
<b>3.d.</b>	Porcentaje de población con grado de accesibilidad baja y muy baja a carretera pavimentada.	12.1%	2018	Localidad, municipal y entidad federativa. Fuente: CONEVAL, bienal.
<b>3.e.</b>	Porcentaje de hogares que destina más del 20% de su ingreso total para transporte público o privado: <b>a)</b> Total; <b>b)</b> Con jefatura femenina; <b>c)</b> Con jefatura masculina.	<b>a)</b> 17.7% <b>b)</b> 15.6% <b>c)</b> 18.6%	2018	Estatad, área urbana o rural, y sexo de la jefatura del hogar. Fuente: ENIGH del INEGI, bienal.
<b>3.f.</b>	Ingreso medio trimestral de los hogares por: <b>a)</b> Ingreso medio trimestral (IMT) por hogar; <b>b)</b> IMT por hogar del área urbana (localidad de 2,500 y más habitantes); <b>c)</b> IMT por hogar del área rural (localidad de menos de 2,500 habitantes); <b>d)</b> IMT de los hogares del decil I; <b>e)</b> IMT de los hogares del decil II; <b>f)</b> IMT de mujeres; <b>g)</b> IMT de hombres.	En pesos mexicanos: <b>a)</b> \$49,610 <b>b)</b> \$55,495 <b>c)</b> \$30,016 <b>d)</b> \$9,113 <b>e)</b> \$16,100 <b>f)</b> \$13,595 <b>g)</b> \$21,962		Grupos de edad, características étnicas, nivel de escolaridad, sexo de la jefatura del hogar y número de hijos. Fuente: ENIGH del INEGI, bienal.



**Efecto Directo 4.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la asociatividad, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el incremento de contenido nacional en los encadenamientos productivos con mejor gobernanza para la igualdad, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
4.a.	Tasa de variación anual de la productividad total de los factores como contribución al crecimiento económico de México, a partir del valor de producción.	0.18	2017	N/A. Fuente: productividad total de los factores INEGI, bienal.
4.b.	Tasa de participación de los anexos transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto del gasto público total presupuestado, destinados a:  a) Mujeres mayores de 30 años. b) Jóvenes entre 15 a 29 años.	a) 9,627,117 b) 12,813,675: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mujeres: 4,783,163 (37.3% de los PT ocupados por jóvenes).</li><li>• Hombres: 8,030,512 (62.7% de los PT ocupados por jóvenes).</li></ul>	2017	Sexo, grupos de edad y sector productivo. Fuente: productividad total de los factores INEGI, bienal.
4.c.	Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB.	0.31%	2016	N/A. Fuente: CONACYT con base en la EDISET del INEGI, anual.
4.d.	Valor agregado de manufacturas (VAM) real como porcentaje del PIB real.	15.9%	2017	N/A. Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI, anual.



**Efecto Directo 5.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>5.a.</b>	Grado de avance (inicial / intermedio / concluido) en el diseño e implementación de Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) <sup>55</sup> a nivel federal y estatal, que aborden necesidades del mercado laboral.	PTDP federal: fase inicial en el diseño.  PTDP estatales: 1, en fase inicial en el diseño (CDMX).	2019	N/A. Fuente: elaboración OIT, anual.
<b>5.b.</b>	Porcentaje de la población ocupada que trabaja sin recibir alguna remuneración.  <b>Indicador complementario:</b> Porcentaje de la población de 15 años y más que no asiste a la escuela sin ingresos propios, por sexo.	Total: 6.31% (3,485,828)  Áreas más urbanizadas: 1.26% (695,696)  Áreas menos urbanizadas: 5.05% (2,790,132)  Mujeres: 26.8% Hombres: 6.3%	2019, tercer trimestre      2018	Sexo, edad, áreas más urbanizadas y áreas menos urbanizadas. Fuente: ENOE del INEGI, anual.     Nacional, sexo. Fuente: INMUJERES a partir de ENIGH del INEGI, bienal.
<b>5.c.</b>	Brecha salarial entre hombres y mujeres.	25%	2018	Por sector y grupos de edad. Fuente: ENOE del INEGI, anual.
<b>5.d.</b>	Tasa neta de participación económica por sexo.	Total: 60.4% Mujeres: 44.9% Hombres: 77.5%	2019, tercer trimestre	Sexo, edad, área rural y urbana, población indígena y no indígena. Fuente: ENOE del INEGI, anual.

55. Un documento de PTDP debe contar con introducción, diagnóstico del país, resultados, prioridades y productos, modalidades de gestión, plan de financiamiento, plan de promoción y comunicación, resultados y productos.



**Efecto Directo 5.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>5.e.</b>	Promedio de horas a la semana dedicadas a trabajos domésticos y de cuidados no remunerados por sexo.	Mujeres: 46.9 horas Hombres: 15.7 horas	2014	Sexo y a partir de 2019, entidad federativa. Fuente: ENUT del INEGI, quinquenal.
<b>5.f.</b>	Porcentaje de jóvenes (12-29) que no estudian ni trabajan con remuneración por sexo.	Total: 16.48% Mujeres: 26.05% Hombres: 6.79%	2018	Sexo, área urbano y rural, población indígena y no indígena. Fuente: ENIGH del INEGI, bienal.
<b>5.g.</b>	Tasa de informalidad laboral por sexo.	Total: 56.5% Mujeres: 57.7% Hombres: 55.8%	2019, tercer trimestre	Sexo, edad, área urbana y rural. Fuente: ENOE del INEGI, anual.



<p>Área de trabajo del Marco de Cooperación:</p>	<p><b>3. Economía Verde y Cambio Climático</b></p>	
<p>Prioridad nacional de desarrollo:</p>	<p>PND 2019-2024, Eje 2: Política Social; Eje 3: Economía.</p>	
<p>ODS relacionados:</p>		
<p>Metas mundiales conexas de los ODS:</p>	<p>1.2, 1.4, 1.5; 2.3, 2.4; 3.9, 3.d; 4.7; 5.1, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c; 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.b; 7.1, 7.2, 7.3; 8.4, 8.5; 9.4; 10.2, 10.3, 10.7; 11.1, 11.2, 11.2, 11.5, 11.6, 11.a, 11.b; 12.2, 12.4, 12.6; 13.1, 13.2, 13.3, 13.a; 14.1, 14.2, 14.4, 14.6, 14.c; 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.7, 15.9, 15.a, 15.c; 16.7, 16.b; 17.9, 17.14, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19.</p>	
<p>Agencias del SNU participantes</p>	<p>ACNUR, CEPAL, FAO, OACNUDH, OCHA, OIEA, OIM, OMM, ONU Hábitat, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF.</p>	
<p>Socios potenciales</p>	<p><b>Sector público</b></p>	<p>SEMARNAT, SENER, SADER, SE, SHCP, SSA, SEDATU, SRE, STPS, SECTUR, INMUJERES, BIENESTAR, INAES, IMJUVE, CONABIO, INECC, CENAPRED, CONAGUA, INEGI, AMEXCID</p> <p>Poder legislativo (federal y estatales).</p> <p>Gobiernos estatales y municipales, mecanismos de la mujer estatales y municipales.</p>
	<p><b>Sector privado</b></p>	<p>Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productos de Campo, Cámaras de comercio, industria y construcción, CONCAMIN, CONCAVIM, COPARMEX, Red del Pacto Global.</p>
	<p><b>Cooperación internacional</b></p>	<p>BID, CAF, COSUDE, Embajadas Británica y Noruega, Fondo Verde, GEF, GIZ, IKI, KOICA, USAID.</p>
	<p><b>Sociedad civil</b></p>	<p>Sindicatos de trabajadores, organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil con trabajo en: medio ambiente, reducción del riesgo de desastres, protección civil, igualdad de género, personas defensoras de la tierra y el territorio, organizaciones comunitarias, de pueblos indígenas, de mujeres, NNA, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, entre otras.</p>



**Efecto Directo 6.** Al 2025, el Estado mexicano implementa políticas, estrategias y programas que permitan transitar hacia una economía verde que promueva la mitigación al cambio climático y el reforzamiento del marco institucional, considerando la eficiencia energética, la promoción de energías renovables, así como producción, consumo, transporte, ciudades y agricultura sostenibles; con enfoque en salud, derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
6.a.	Proporción de emisiones totales de gases y compuestos emitidos a la atmósfera respecto al PIB, para el uso energético de combustibles fósiles.	27.34 ton CO <sup>2</sup> eq/PIB	2017	Emisiones provenientes de quema de combustibles fósiles en sector energético. Fuentes: INECC e INEGI, anual.
6.b.	Porcentaje de mujeres con calidad de ejidataria, poseionaria, comunera o vecindada que cuentan por lo menos con un certificado parcelario o de uso común vigente o cuentan con calidad de ejidatarias o comuneras, aun cuando no se les han expedido documentos.	26.31%	2018	Entidad federativa. Fuente: Registro Agrario Nacional, anual.
6.c.	Valor económico del impacto al medio ambiente y los recursos naturales derivado de las actividades económicas en referencia al PIB.  a) CTADAPIB: Costos Totales por Agotamiento y Degradación Ambiental respecto del PIB.  <b>Indicador complementario:</b>  b) GPA/CTADA: Gastos en Protección Ambiental en relación con los CTADA.	a) 4.5%  b) 14.7%	2017	Agotamiento de: hidrocarburos, de recursos forestales, del agua subterránea; degradación del suelo, residuos sólidos, contaminación del agua y contaminación atmosférica. Fuente: INEGI, anual.
6.d.	Proporción de ciudades mexicanas con estudio del Índice de las ciudades prósperas (CPI), que mostraron un avance positivo en los indicadores de eficiencia del uso de suelo y/o áreas verdes per cápita.	0%  Ya que el estudio del CPI se realizó en el año 2018.	2018	Municipal. Fuente: elaboración ONU-Habitat, trienal.



**Efecto Directo 7.** Al 2025, el Estado mexicano refuerza sus capacidades para la adaptación y resiliencia frente a la variabilidad climática y al cambio climático, a través de políticas, programas, herramientas y servicios multisectoriales con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, énfasis en los grupos poblacionales y territorios más vulnerables, que consideren la gestión integral del agua y de riesgos de desastres, y basados en el manejo sostenible de los ecosistemas.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>7.a.</b>	Tasa de participación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por anexo transversal respecto del PEF del ejercicio 2020, destinado a: <b>a)</b> Estrategia nacional para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía (Anexo 15); <b>b)</b> Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (Anexo 16).	<b>a)</b> 0.5% <b>b)</b> 0.9%	2020	Por ramo y programa o concepto. Fuente: PEF publicado en el DOF, anual.
<b>7.b.</b>	Variación en el Índice de Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas.	A ser calculada con base en las encuestas de 2018 y 2020 del INECC.	2015	Municipios altamente vulnerables. Fuente: INECC, bienal.
<b>7.c.</b>	Índice global de acceso a los servicios básicos de agua (IGASA).	0.735	2016	N/A. Fuente: INECC, bienal.
<b>7.d.</b>	Proporción de agua residual municipal e industrial que recibe tratamiento.	63.8%	2017	Industrial y municipal. Fuente: SEMARNAT, anual.
<b>7.e.</b>	Costo total de agotamiento y degradación del medio ambiente respecto al PIB a precios de mercado.	4.5%	2016	N/A. Fuente: INEGI, anual.
<b>7.f.</b>	Porcentaje de la población que dejó de vivir en su anterior estado de residencia debido a desastres naturales por sexo.	Total: 0.33% Mujeres: 0.40% Hombres: 0.27%	2018	Sexo. Fuente: ENADID, cuatrienal.



Área de trabajo del Marco de Cooperación:	<b>4. Paz, Justicia y Estado de Derecho</b>	
Prioridad nacional de desarrollo:	PND 2019-2024, Eje 1: Política y Gobierno	
ODS relacionados:		
Metas mundiales conexas de los ODS:	5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.c; 8.7; 10.2, 10.3, 10.7; 11.2, 11.7; 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.9, 16.10, 16.a, 16.b; 17.9, 17.14, 17.17, 17.18.	
Agencias del SNU participantes	ACNUR, CEPAL, OACNUDH, OIM, ONU Mujeres, ONUDD, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF.	
Socios potenciales	<b>Sector público</b>	AMEXCID, COMAR, CONAVIM, FGR, Guardia Nacional, INAI, INEGI, INM, INMUJERES, SEGOB, SFP, SRE, SSPC. Poderes Legislativo y Judicial (Federal y estatales). CNDH, Comisiones estatales de DH. CONAGO. SIPINNA, SNA, SNIMH, SNPASEVM, SNT, Sistemas Locales. Gobiernos estatales y municipales, mecanismos de la mujer estatales y municipales.
	<b>Sector privado</b>	Red del Pacto Global.
	<b>Academia</b>	COLEF, COLMEX, ECOSUR, UNAM, Universidades y centros de investigación nacionales y estatales, públicos y privados.
	<b>Sociedad civil</b>	Think Tanks. Medios de comunicación, observatorios nacionales y estatales de la sociedad civil sobre derechos humanos, feminicidio, violencia contra las mujeres, transparencia y rendición de cuentas; redes, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias con trabajo en violencia e inseguridad, derechos humanos, igualdad de género, acceso a la justicia, prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, atención a víctimas, transparencia y rendición de cuentas, libertad de expresión y libertad de prensa, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, comunidad LGBTI, juventud, niñez y adolescencia, entre otros.



**Efecto Directo 8.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con las capacidades institucionales para prevenir y sancionar todas las formas y manifestaciones de violencia, en particular contra las mujeres, niñas y las y los adolescentes, a la vez que garantiza el acceso a servicios de calidad para la debida atención y protección a las víctimas.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>8.a.</b>	Tasa de defunciones con presunción de homicidio (DFPH) por cada 100,000 habitantes por sexo y jóvenes de 15-24 años de edad.	Mujeres: 5.7 Hombres: 48.9 Jóvenes 15-24 años Mujeres: De 15 a 19 años: 6.6 De 20 a 24 años: 9.4 Hombres De 15 a 19 años: 36.6 De 20 a 24 años: 77.5	2018	Sexo, grupos quinquenales de edad y entidad federativa. Fuente: estadísticas de defunciones del INEGI y CONAPO, anual.
<b>8.b.</b>	Tasa de presuntas víctimas femininas de homicidio doloso y feminicidio por cada 100,000 mujeres, según carpetas de investigación abiertas.	5.38 víctimas por cada 100,000 mujeres.	2019	Nacional y por entidad federativa. Fuente: CNI del SESNSP, anual.
<b>8.c.</b>	Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes.	37,807 por cada 100,000 habitantes.	2017	Nacional, estatal, región, área Metropolitana de Interés, sexo y edad. Fuente: ENVIPE del INEGI, anual.
<b>8.d.</b>	Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad.	63.2%	2018	Nacional, entidad federativa, región y sexo. Fuente: ENVIPE del INEGI, anual.
<b>8.e.</b>	Porcentaje de delitos denunciados en donde se percibió un trato malo por parte del Ministerio Público durante el proceso de la denuncia.	49.0%	2018	Nacional, entidad federativa, área metropolitana de interés, sexo y edad. Fuente: ENVIPE del INEGI, anual.



**Efecto Directo 8.** Al 2025, el Estado mexicano cuenta con las capacidades institucionales para prevenir y sancionar todas las formas y manifestaciones de violencia, en particular contra las mujeres, niñas y las y los adolescentes, a la vez que garantiza el acceso a servicios de calidad para la debida atención y protección a las víctimas.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
8.f.	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.	66%	2016	Entidad federativa. Fuente: ENDIREH y SNIEG del INEGI, quinquenal.
	<b>Indicadores complementarios:</b>			
	a) Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores.	24%	2016	Entidad federativa.
	b) Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses.	22%	2016	Entidad federativa.



**Efecto Directo 9.** Al 2025, instituciones del Estado mexicano y la sociedad civil se encuentran articuladas y con capacidades instaladas para prevenir, denunciar y sancionar actos de corrupción, promover mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la participación social y política en la toma de decisiones inclusivas, de manera transparente, en condiciones de igualdad y sin dejar a nadie atrás.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>9.a.</b>	Porcentaje de administraciones públicas estatales con espacios para la participación y/o consulta ciudadana en materia de: <b>a)</b> Transparencia; <b>b)</b> Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos; <b>c)</b> Contraloría; <b>d)</b> Planeación y evaluación; <b>e)</b> Diseño de iniciativas de disposiciones normativas; <b>f)</b> Presupuesto participativo.	<b>a)</b> 75.00% (24 entidades) <b>b)</b> 53.12% (17 entidades) <b>c)</b> 71.87% (23 entidades) <b>d)</b> 62.50% (20 entidades) <b>e)</b> 40.62% (13 entidades) <b>f)</b> 28.12% (9 entidades)	2018	Temas adicionales disponibles: Seguridad pública, Tránsito, Protección civil, Servicios públicos, Obras públicas, Desarrollo urbano, Desarrollo social, Desarrollo económico, Medio ambiente y ecología, Desarrollo rural, Educación, Cultura, Deporte, Salud, Energía, Turismo, Otros. Fuente: CNGSPSPE del INEGI, anual.
<b>9.b.</b>	Participación de las mujeres en puestos de toma de decisión del gobierno, mediante medición de porcentaje de: <b>a)</b> Presidentas municipales y alcaldesas. <b>b)</b> Ministras en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <b>c)</b> Diputadas en los Congresos Estatales. <b>d)</b> Mujeres titulares del Gabinete Ampliado en la APF.	<b>a)</b> 22.8% <b>b)</b> 22.7% <b>c)</b> 49.2% <b>d)</b> 38.7%	2019 2019 2019 2019	N/A. Fuente: INMUJERES con información de: a) INE, b) INEGI, c) Observatorio de Participación Política de las Mujeres con base en los congresos locales y d) OPR, anual.
<b>9.c.</b>	Tasa de incidencia de corrupción según experiencia en trámites gubernamentales por cada 100 mil habitantes.	25,541 actos de corrupción según experiencia en trámites gubernamentales por cada 100,000 habitantes.6	2017	Nacional, entidad federativa, sexo y edad. Fuente: ENGIC del INEGI, bienal.
<b>9.d.</b>	Variación en la métrica de Gobierno Abierto.	0.52	2019	Entidad federativa. Fuente: Métrica de Gobierno Abierto, investigación cualitativa coordinada por el INAI y realizada por el CIDE, bienal.



**Efecto Directo 10.** Al 2025, el Estado mexicano fortalece la promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, la verdad y reparación para toda la población, especialmente la población que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, en condiciones de igualdad y bajo el principio de no dejar a nadie atrás.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
10.a.	Porcentaje de reducción de hechos presuntamente violatorios registrados en expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos por los organismos públicos de derechos humanos.	Total: 167,409 (CNDH 24,476; OPEDH 142,943).	2018	Nivel de gobierno, entidad federativa y categoría. Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos en los Ámbitos Federal y Estatal del INEGI, anual.
10.b.	Porcentaje de delitos denunciados ante el MP en donde se puso al probable delincuente a disposición de un juez, se recuperaron los bienes, existió reparación de daño o se otorgó el perdón.  <b>Indicador complementario:</b> Porcentaje de delitos denunciados con averiguación previa o carpeta de investigación en los que no pasó nada.	19.35%  51.13%	2018  2018	Nacional, entidad federativa y tipo de delito. Fuente: ENVIPE del INEGI, anual.
10.c.	Proporción de decisiones tomadas por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) sobre solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado, comparado con el total de solicitudes pendientes y de nueva recepción durante un año.	20%	2018	N/A. Fuente: estadísticas COMAR, anual.
10.d.	Número total de personas defensoras de derechos humanos y periodistas asesinadas.	34 (16 personas defensoras y 18 periodistas).	2018	Si la persona asesinada es defensora de derechos humanos o periodista entidad federativa. Fuente: SEGOB, anual.
10.e.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) del total de personas migrantes detenidas en Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), desagregado por sexo, grupos de edad y condición de viaje.	<b>Total:</b> 22.25% <b>Por sexo:</b> Niños: 14.08% Niñas: 8.17% <b>Por grupos de edad:</b> 0 a 11 años: 10.89% 12 a 17 años: 11.36% <b>Por condición de viaje:</b> Acompañados: 15.06% No acompañados: 7.18%	2018	Sexo, grupos de edad y condición de viaje. Fuente: SEGOB, anual.



**Área Transversal 1. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas.**

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año de la LB	Desagregaciones disponibles para el indicador y fuente
<b>AT1.a</b>	Índice de avance en la armonización legislativa (existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo).	76.6%	2019	Nacional.

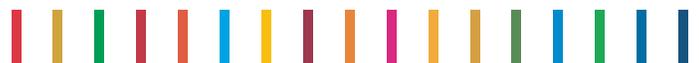


## ANEXO 1. ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>Agenda 2030</b>	Transformar nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<b>AMEXCID</b>	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AOD</b>	Asistencia Oficial para el Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CCA</b>	Common Country Assessment (Diagnóstico Común de País)
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CDC</b>	Comité Directivo Conjunto
<b>CFI</b>	Corporación Financiera Internacional
<b>CID</b>	Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>CINU</b>	Centro de Información de las Naciones Unidas
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>COPUOS</b>	Comisión para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre
<b>Estrategia Nacional 2030</b>	Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México. Para no dejar a nadie atrás: por el bien de todos, primero los pobres, el cuidado del medio ambiente y una economía incluyente.
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>FIDA</b>	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
<b>GdR</b>	Grupos de Resultados del Marco de Cooperación 2020-2025
<b>GIG</b>	Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas en México
<b>HACT</b>	Enfoque armonizado para el trabajo a través de asociados en la ejecución
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía



<b>LCID</b>	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>Marco de Cooperación 2020-2025</b>	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos Mexicanos 2020-2025
<b>MIPYMES</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
<b>MIRPS</b>	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
<b>OACI</b>	Organización de la Aviación Civil Internacional
<b>OACNUDH</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OCHA</b>	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
<b>OCR</b>	Oficina de Coordinación Residente
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OIEA</b>	Organismo Internacional de Energía Atómica
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMM</b>	Organización Meteorológica Mundial
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONU-Habitat</b>	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
<b>ONU Mujeres</b>	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
<b>ONUDD</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>ONUDI</b>	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
<b>ONUSIDA</b>	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida



<b>OPR</b>	Oficina de la Presidencia de la República
<b>OPS/OMS</b>	Organización Panamericana de la Salud / Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud
<b>PDI</b>	Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>PROCID</b>	Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>PSRE</b>	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores
<b>RENCID</b>	Registro Nacional de Cooperación Internacional del Desarrollo
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SICID</b>	Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>SNU</b>	Sistema de las Naciones Unidas en los Estados Unidos Mexicanos
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>SSAMDH</b>	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
<b>UNDAF</b>	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>UNDSS</b>	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
<b>UNDRR</b>	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNOPS</b>	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos



**UNOSSC**

Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur

**UNSDCF**

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

**UNSDG**

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible



## ANEXO 2. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Las siguientes modalidades de cooperación fueron priorizadas por su relevancia a los efectos directos, considerando el impulso necesario para el cumplimiento de la Agenda 2030, el valor agregado del SNU, la factibilidad o viabilidad de las intervenciones, las lecciones aprendidas (en particular, recomendaciones del CCA y de la Revisión de Medio Término del UNDAF 2014-2019), así como la identificación de alianzas y potencial financiamiento para las estrategias e iniciativas.

- **Acompañamiento técnico** en el diseño, la implementación, la articulación, el monitoreo y la evaluación, tanto de la legislación nacional y local vigente, como de los compromisos internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos.
- **Cooperación Sur-Sur y Triangular / internacional**, propiciando el intercambio sistemático de soluciones, experiencias, innovación y buenas prácticas entre actores de países del Sur Global como: instituciones públicas, la academia, sociedad civil, mecanismos intergubernamentales, subregionales y binacionales.
- **Coordinación humanitaria interinstitucional**, sobre la base de una ventaja de colaboración que refuerza la responsabilidad colectiva para lograr resultados que garanticen el vínculo entre el componente humanitario y el de desarrollo.
- **Desarrollo de capacidades**, que proporcione conocimientos técnicos adaptados, fortalezca las aptitudes y los recursos de la sociedad civil, entendida en el contexto más amplio, incluyendo: personas, sociedad civil organizada, organizaciones comunitarias, de base y colectivos, comunidades rurales y pueblos indígenas.
- **Diálogo** centrado en la elaboración, la mejora y la reforma (incluida la supervisión del desempeño) de la legislación, el desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, posicionar temas de relevancia en el ámbito público y otras estrategias.
- **Fortalecimiento de las capacidades institucionales**, incluidos los recursos humanos de las instituciones gubernamentales para el logro de los objetivos de desarrollo nacionales y aquellos convenidos internacionalmente, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- **Gestión del conocimiento**, incluye la producción, análisis, intercambio, uso y difusión de datos y estadísticas en línea con los Principios Fundamentales de las Naciones Unidas para las Estadísticas Oficiales e incluyendo el enfoque de género, con la finalidad de fortalecer las políticas y programas, la entrega oportuna de productos del conocimiento de alta calidad y el suministro de soluciones innovadoras. Cuando así lo permita su naturaleza (no sea información clasificada y/o de datos personales), se procurará que la información esté disponible en formatos abiertos y sea interoperable.



- **Promoción de alianzas inclusivas** entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la academia en los ámbitos nacional y subnacional para potenciar los esfuerzos realizados hacia la consecución de los ODS.
- **Promoción de la participación ciudadana** informada y sólida que incide en la toma de decisiones, así como en la elaboración y monitoreo de la política pública, tanto individual como colectiva, incluyendo a través de la consulta indígena libre, previa, informada y culturalmente adecuada en cumplimiento con los compromisos y estándares internacionales.
- **Sistematización de buenas prácticas**, a través de la identificación y recopilación, como herramientas para la toma de decisiones, el aprendizaje y la mejora continua en las iniciativas.



## ANEXO 3. GLOSARIO

---

Para efectos del Marco de Cooperación 2020-2025, el SNU adopta la definición de los siguientes conceptos:

### CAMBIO CLIMÁTICO

Por "cambio climático" se refiere a un cambio sistemático en las propiedades estadísticas del clima (por ejemplo, la media y la varianza) durante un periodo prolongado (por ejemplo, de décadas a siglos), que se manifiesta en una tendencia creciente o descendente en los valores de las lluvias extremas, por ejemplo. Durante la mayor parte de la historia climática de la Tierra, los cambios sistemáticos del clima se produjeron por causas naturales, como variaciones relacionadas con la naturaleza de la órbita de la Tierra alrededor del sol o la irradiación solar, así como por la evolución de las relaciones entre los componentes "naturales" que forman el sistema climático. No obstante, hoy día existen cada vez más evidencias de que los seres humanos y sus actividades constituyen un componente importante del sistema climático. El artículo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define el "cambio climático" como: "un cambio climático que se atribuye directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables". La CMNUCC hace una distinción entre el "cambio climático" atribuible a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la "variabilidad climática" atribuible a causas naturales.

Fuente: OMM (2018). [Guía de prácticas climatológicas – edición 2018. OMM no. 100.](#)

### CONSERVACIÓN

Protección, cuidado, gestión y mantenimiento de ecosistemas, hábitats, especies y poblaciones de vida silvestre, dentro de o fuera de sus entornos naturales, para salvaguardar las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Fuente: ONU Medio Ambiente (2019), [Perspectiva del Medio Ambiente Mundial 6](#). Planeta Sano, Personas Sanas, P. 691.

### DESIGUALDAD ESPACIAL

La pobreza y la marginación se cruzan y a menudo se concentran en lugares específicos. La desigualdad espacial (definida como la concentración de desventajas en un lugar específico) se manifiesta en las diferentes experiencias y oportunidades que las personas pueden tener y los derechos que pueden ejercer entre regiones, en todo el continuo rural-urbano o dentro de la misma ciudad. Las desigualdades espaciales en las ciudades perpetúan otras formas de desigualdad social, económica, política o cultural, lo que puede diversificarse aún más en función de los antecedentes socioeconómicos, la raza, la condición migratoria, la edad, el género y las capacidades de la persona. El acceso desigual a la tierra, la vivienda adecuada y asequible, las oportunidades de empleo, los servicios básicos y sociales, la movilidad, el transporte y el espacio público son aspectos clave de la desigualdad espacial, a menudo caracterizados por la segregación física. Esto tiene un impacto en los niveles de pobreza y las oportunidades de movilidad ascendente.

Fuente: ONU-Habitat, a partir de OCDE (2018), [Divided cities: Understanding Intra-urban Inequalities](#).



## DESPLAZAMIENTO Y MIGRACIÓN FORZADOS

Salida forzada de una persona de su hogar o su país debido, por ejemplo, a un riesgo de persecución o de otra forma de daño grave o irreparable. Tales riesgos pueden generarse por conflictos armados, graves perturbaciones del orden público, desastres naturales, o debido a que el Estado no puede o no quiere proteger los derechos humanos de sus ciudadanos.

Fuente: ACNUR, El Plan de los 10 puntos en acción: La protección de los refugiados y la migración mixta. [Glosario](#).

## ECONOMÍA VERDE

El PNUMA define a la economía verde como aquella que debe mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas.

Fuente: PNUMA (2011), [Hacia una Economía Verde: Guía para el Desarrollo Sostenible y la Erradicación de la Pobreza](#).

## EDUCACIÓN FORMAL

Educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados, que en su conjunto constituye el sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal son reconocidos por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades nacionales o subnacionales de educación. La educación formal comprende esencialmente la educación previa al ingreso al mercado laboral. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y parte de la educación de adultos, se reconocen como parte integral del sistema nacional de educación formal.

Fuente: UNESCO, [Learning Portal](#), [Glosario](#).

## EDUCACIÓN INFORMAL

Aprendizaje que se efectúa en la vida diaria sin objetivos claramente establecidos. Esta expresión se refiere a un proceso permanente en el que cada persona adquiere actitudes, valores, competencias y conocimientos a partir de su experiencia diaria y de las influencias y recursos educativos de su entorno, como son la familia, los vecinos, el trabajo, las actividades recreativas, los mercados y bibliotecas, los medios informativos, etc.

Fuente: UNESCO, [Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo 2007](#), Glosario, P. 370.

## EDUCACIÓN NO FORMAL

Actividades educativas organizadas, por regla general, fuera del sistema educativo formal. Esta expresión se suele contraponer a las de educación formal y educación informal. En diferentes contextos la educación no formal abarca las actividades educativas destinadas a la alfabetización de los adultos, la educación básica de los niños y jóvenes sin escolarizar, la adquisición de competencias necesarias para la vida diaria, competencias profesionales, y la cultura general. Estas actividades suelen tener objetivos de aprendizaje claros, pero varían en duración, estructura organizativa y por el hecho de que confieran o no una certificación del aprendizaje obtenido.

Fuente: UNESCO, [Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo 2007](#), Glosario, P. 370.



## EMPLEOS VERDES

Son empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción, o en sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. Los empleos verdes permiten aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y la contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, y contribuir a la adaptación al cambio climático.

Fuente: OIT, [¿Qué es un empleo verde?](#)

## ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Marco conceptual para el proceso de desarrollo cuya base normativa son las normas internacionales de derechos humanos, que operativamente está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es identificar brechas en el ejercicio de los derechos humanos, las diferentes formas de discriminación y los desequilibrios de poder entre individuos y grupos de población. Su objetivo es empoderar a las personas --titulares de derechos-- para que ejerzan sus derechos, y fortalecer al Estado --garante de derechos-- para que cumpla con sus deberes y obligaciones en relación con los derechos humanos. La incorporación del enfoque de derechos humanos contribuye a conseguir resultados de desarrollo más sostenibles, haciendo frente a los problemas de manera más exhaustiva dado que determina y trata de poner fin a las pautas persistentes de desigualdad, discriminación, exclusión y demás causas estructurales que en última instancia impiden la realización de los derechos humanos.

Fuente: [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos \(2006\), Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, P.15.](#)

## ENFOQUE DE GÉNERO/PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género es una forma de ver o analizar el impacto del género en las oportunidades, los roles y las interacciones sociales de las personas. El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de mujeres y hombres, niñas y niños, que generan desigualdades y que se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social, incluyendo la violencia. La Plataforma de Acción de Beijing (1995), consideró la perspectiva de género como estrategia indispensable para promover la igualdad entre mujeres y hombres, y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la definió como: "... el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros."

Fuente: ONU Mujeres, Centro de Capacitación, [Glosario de Igualdad de Género](#); Consejo Económico y Social. Conclusiones Convenidas 1997/72; UNFPA, UNICEF, PNUD y ONU Mujeres (2012), [Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.](#)



## ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

El enfoque interculturalidad está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Desde esta perspectiva y principios, el enfoque de interculturalidad aborda las particularidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas. El enfoque de interculturalidad debe contar con los dispositivos necesarios para identificar el tipo de sociedad en la que los pueblos indígenas y afrodescendientes u otros son incluidos de forma efectiva. Bajo este paradigma, el proceso no implica la asimilación a la cultura dominante, sino a un espacio en el que las culturas interactúan, dialogan y participan en igualdad de condiciones en la definición del espacio público y en la toma de decisiones de la sociedad.

Fuente: UNFPA, UNICEF, PNUD y ONU Mujeres (2012), [Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos](#).

## ENFOQUE DE CICLO DE VIDA

La edad es un eje que determina la distribución del bienestar y el poder en la estructura social. Es una de las bases de la organización social en torno a la cual se asignan responsabilidades y roles. Cada etapa del ciclo de vida conlleva oportunidades, desafíos y riesgos. El enfoque de ciclo de vida constituye entonces una orientación teórica para estudiar las distintas etapas por las que atraviesan progresivamente las personas a lo largo de su vida como resultado de la interacción de factores biológicos, relacionales y sociales. Este enfoque permite realizar un análisis que no solo considera la edad y su interacción con otros ejes estructurantes de la desigualdad --género, pertenencia étnica y cultura, territorio, estrato socioeconómico, entre otros-- sino que ayuda a identificar el encadenamiento de las desigualdades en cada etapa de la trayectoria de vida de las personas y los nudos críticos que, en esas distintas etapas, contribuyen a reproducir la desigualdad social. Tradicionalmente, existen cinco etapas del ciclo de vida: infancia, adolescencia, juventud, edad adulta y vejez, pero en estas etapas también hay subdivisiones importantes que presentan grandes diferencias entre sí. Por ejemplo, se distingue entre primera infancia, pubertad, adolescencia y adultos jóvenes, en las etapas más tempranas; del mismo modo, existen importantes diferencias en el segmento de las personas adultas mayores. La complejidad del diseño de políticas con enfoque de ciclo de vida implica tomar en cuenta todas estas consideraciones.

Fuente: CEPAL (2017), [Panorama Social de América Latina, 2016](#); Capítulo III. La matriz de la desigualdad social: la edad como un eje estructurante de las desigualdades sociales.

## ENFOQUE DE TERRITORIO

Marco conceptual que permite abordar, con base en la dimensión geográfica y de manera integrada, las necesidades de las personas en un espacio determinado, considerando la diversidad socioespacial, las vocaciones y las ventajas comparativas de cada región o subregión para, a partir de ello, construir políticas públicas, estrategias o instrumentos, que respondan de forma específica a estas necesidades, promoviendo un desarrollo sostenible orientado a reducir las desigualdades espaciales.

Fuente: ONU Hábitat.



## ENFOQUE ECOSISTÉMICO

Es una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, promoviendo su conservación y uso sostenible de forma justa, equitativa y participativa. Integra aspectos sociales, económicos, ecológicos y culturales en un área geográfica definida por límites ecológicos. Coloca a la gente y el uso de los recursos naturales como el punto de partida de la toma de decisiones y puede ser utilizado para buscar un balance apropiado entre la conservación y el uso de la diversidad biológica en áreas donde hay múltiples usuarios de los recursos y valores naturales importantes. Es el esquema principal para la acción bajo el Convenio de la Diversidad Biológica y su aplicación ayudará a lograr un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultado de la utilización de los recursos genéticos.

Fuente: ONU Medio Ambiente (2019), [Perspectiva del Medio Ambiente Mundial 6](#). Planeta Sano, Personas Sanas, P. 692.

## ENFOQUE POBLACIONAL

Es un marco de referencia por medio del cual se busca entender con mayor precisión las características y necesidades de las personas que habitan en un determinado territorio, entendido no solo como un espacio físico, sino como el lugar habitado por personas que construyen la historia. Permite identificar, comprender e incluir las interacciones entre la dinámica demográfica y las dinámicas ambientales, sociales y económicas en las políticas públicas. Toma en cuenta el tamaño, crecimiento, estructura, patrones de reproducción y mortalidad, así como la movilidad y la distribución de la población en el territorio. La información demográfica es considerada como una de sus principales herramientas para la planeación y la toma de decisiones efectiva de los gobiernos, ya que a través de ella, es posible conocer por ejemplo, el estado actual de la población, su evolución histórica y su posible dinámica en el futuro a través de las Proyecciones de Población. En términos generales, busca generar condiciones para la equidad de diversos sectores sociales, grupos etarios, étnicos, conservando las diferencias entre los grupos poblacionales y tomando en cuenta la diversidad, la autonomía y el ejercicio de la interculturalidad de las personas contemplando los derechos humanos, el curso de vida y la igualdad de género.

Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA (2014), [Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo](#).

## GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres. Las medidas de gestión del riesgo de desastres pueden diferenciarse en gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión compensatoria, también denominada gestión del riesgo residual.

Las actividades de gestión prospectiva del riesgo de desastres abordan y tratan de evitar la aparición de nuevos o mayores riesgos de desastres. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas para su reducción, como sería la mejor planificación del uso de la tierra o de redes de abastecimiento de agua resistentes a los desastres. Las actividades de gestión correctiva del riesgo de desastres abordan y tratan de eliminar o reducir los riesgos que ya están presentes y que han de ser gestionados y reducidos de inmediato, como son el reforzamiento de infraestructuras vitales o la reubicación de poblaciones o activos expuestos. Las actividades de gestión



compensatoria del riesgo de desastres refuerzan la resiliencia social y económica de las personas y las sociedades ante el riesgo residual que no es posible reducir de manera efectiva; incluyendo actividades de preparación, respuesta y recuperación, pero también una combinación de diferentes instrumentos de financiación como son los fondos nacionales para imprevistos, los créditos contingentes, los seguros y reaseguros, y las redes de protección social.

La gestión del riesgo de desastres basada en la comunidad promueve la participación de las comunidades potencialmente afectadas en la gestión del riesgo de desastres a nivel local. Esto incluye evaluaciones comunitarias de las amenazas, vulnerabilidades y capacidades, así como la participación de la comunidad en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación de las actuaciones locales encaminadas a la reducción del riesgo de desastres.

El enfoque de las poblaciones locales e indígenas respecto a la gestión del riesgo de desastres supone el reconocimiento y la aplicación de conocimientos y prácticas tradicionales indígenas y locales como complemento de los conocimientos científicos en las evaluaciones y la planificación y aplicación de la gestión del riesgo de desastres a nivel local. Los planes de gestión del riesgo de desastres establecen las metas y los objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres junto a medidas conexas para lograr los objetivos. Deben guiarse por el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y tenerse en cuenta y coordinarse dentro de los planes de desarrollo, la asignación de recursos y las actividades de los programas pertinentes. Los planes a nivel nacional deben ser específicos respecto de cada nivel de responsabilidad administrativa y adaptarse a diferentes circunstancias sociales y geográficas existentes. Los plazos y las responsabilidades en materia de aplicación y las fuentes de financiación deben estar detallados en el plan. Cuando sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.

Fuente: Naciones Unidas, Asamblea General A/71/644 (2016). [Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres.](#)

## IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad y la no discriminación son principios básicos y generales de la protección de los derechos humanos. Son el fundamento del Estado de Derecho y de la construcción de sociedades democráticas, más justas e igualitarias. La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano inalienable, de aceptación universal y reconocido en diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La CEDAW obliga a los Estados Parte a garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres; es decir, la igualdad ante la ley, en los hechos y los resultados. Por lo tanto, el derecho a la igualdad desde la perspectiva de los derechos humanos, específicamente el que establece la CEDAW, debe ser entendido de manera integral conforme a sus tres dimensiones: igualdad formal, igualdad sustantiva e igualdad de resultados.

La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y que es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad y reduzcan las brechas entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo, de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad de facto que padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el



nivel socioeconómico, la condición de discapacidad y la condición migratoria, entre otros. La igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo a través de medidas estructurales, legales o de política pública. Para la CEDAW, el indicador de la igualdad no está en las políticas, leyes o instituciones creadas para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, sino en lo que todas esas acciones han logrado como resultado en el ejercicio efectivo y pleno de los derechos humanos de las mujeres y en el cambio estructural para la igualdad.

Fuente: ONU Mujeres (2018), [La igualdad de género](#).

## INTERSECCIONALIDAD/PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

El concepto de interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw en 1995, en el marco de su visión sobre la violencia generada contra las mujeres afrodescendientes en los Estados Unidos de América, el cual define como un sistema complejo de estructuras de opresión múltiples y simultáneas. La categoría, en términos generales, se presenta como un modelo de análisis de las diferencias sociales que aborda el fenómeno de lo que se llama desempoderamiento, que se produce cuando inciden en una misma persona diferentes modalidades y formas de discriminación y desigualdad. Es decir, el concepto se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple, presente en la interacción de dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza, etnia y edad.

Fuente: UNFPA, UNICEF, PNUD y ONU Mujeres (2012), [Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos](#), P. 28-29.

## PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS

Toda persona o grupo de personas que se han visto forzadas a escapar u obligadas a huir de su hogar o su lugar de residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos, o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, quienes no cruzan una frontera internacionalmente reconocida.

Fuente: ACNUR, [Manual para la protección de los desplazados internos](#), P. 8.

## PERSONAS MIGRANTES

Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como las y los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como las y los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no están expresamente definidos en el derecho internacional como son las y los estudiantes internacionales.

Fuente: OIM, [IML Series No. 34,2019](#)



## PERSONAS REFUGIADAS

El derecho internacional de refugiados establece que los gobiernos reconocen la condición de refugiado a las personas que solicitan protección internacional. Por ello, al referirnos a personas refugiadas se entienden tanto aquellas reconocidas como a las solicitantes de asilo. Un refugiado es aquel que "debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él".

Fuente: Definición de la [Convención del Estatuto sobre Refugiados](#) Art. 1.

## PRINCIPIO DE NO DEJAR A NADIE ATRÁS

El enfoque de las Naciones Unidas de "no dejar a nadie atrás" implica llegar a los grupos de población más pobres, excluidos y marginados del desarrollo. Su aplicación trata también de combatir la discriminación y el aumento de las desigualdades por motivos de género, pertenencia étnica, edad, ubicación geográfica, condición de discapacidad o situación migratoria, entre otros, así como sus causas más profundas al interior de los países o entre ellos. El principio de no dejar a nadie atrás se basa en los estándares normativos de la ONU, incluyendo los principios de igualdad y no discriminación, principios constitutivos de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas jurídicos nacionales en todo el mundo. No dejar a nadie atrás significa ir más allá de la evaluación del avance nacional y agregado, hacia el progreso de todos los grupos y sectores de la población a un nivel desagregado. Esto requiere la desagregación de datos y estadísticas para identificar quién está siendo excluido o discriminado, cómo y por qué, y quiénes experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, desigualdades y privaciones.

Fuente: United Nations Sustainable Development Group (2019), [Leaving no one behind, an operational guide for UN Country Teams](#).

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

La Resolución 68/261 de la Asamblea General adoptó, el 3 de marzo de 2014, los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, aprobados previamente por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1994 y reafirmados en 2013, mismos que el Consejo Económico y Social hizo suyos en su resolución 2013/21 de 24 de julio de 2013. Estos principios se refieren a la relevancia, imparcialidad y acceso equitativo a la información estadística; patrones profesionales, científicos y éticos para la reunión, procesamiento, almacenamiento y presentación de datos estadísticos; responsabilidad y transparencia sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística; prevención del mal uso e interpretaciones erróneas de las estadísticas; fuentes de estadísticas oficiales de calidad y oportunas; información pública sobre el andamiaje normativo que rige la operación de los sistemas estadísticos; coordinación nacional de los organismos de estadística para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico; uso de patrones internacionales --conceptos, clasificaciones y métodos-- para favorecer la coherencia, comparabilidad y eficiencia de las estadísticas y cooperación internacional para mejorar los sistemas estadísticos oficiales.

Fuente: Naciones Unidas, [Principios fundamentales de las estadísticas oficiales](#).



## PROSPERIDAD URBANA

La prosperidad urbana se refiere a las condiciones que permiten que una ciudad se transforme en un sitio de bienestar para sus habitantes desde una perspectiva compartida de equidad, inclusión y oportunidades para el desarrollo. Esta perspectiva de bienestar se refiere a un sentido general de seguridad socioeconómica previsible para el futuro inmediato, acompañada de la satisfacción de diversas aspiraciones y necesidades no materiales. Una ciudad próspera, por ejemplo, ofrece diversos bienes públicos y desarrolla políticas y acciones para el uso sostenible y el acceso equitativo a los bienes comunes para todos, con base en seis elementos principales: (i) Aumento sostenido de la productividad para lograr el crecimiento continuo de los ingresos de toda la población. (ii) Despliegue de infraestructura de desarrollo que soporte la cobertura suficiente y de calidad de servicios urbanos básicos, vivienda adecuada, equipamiento, transporte y comunicaciones. (iii) Oferta de servicios sociales como educación, salud, espacios públicos para la recreación, y seguridad y protección pública que garanticen condiciones plenas y satisfactorias para la vida de todas las personas. (iv) Reducción de tasas de pobreza, marginación y exclusión y de condiciones de desigualdad al interior, así como promoción de condiciones para la igualdad de género, la protección de los derechos de todas las personas y el impulso a la participación cívica. (v) Adecuada gestión, protección y conservación del medioambiente y el uso eficiente de los recursos naturales disponibles. (vi) Desarrollo de condiciones para la gobernanza urbana efectiva a partir de arreglos institucionales sólidos y de políticas, leyes y regulaciones apropiadas.

Fuente: ONU-Habitat (2019) [Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México](#).

## PROTECCIÓN SOCIAL

La protección social o seguridad social es un derecho humano definido como un conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad en todo el ciclo de vida. Abarca los beneficios familiares y de la infancia, las prestaciones de maternidad, desempleo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y protección de la salud. Los sistemas de protección social abordan todas estas ramas mediante una combinación de regímenes contributivos --seguro social-- y de prestaciones no contributivas financiadas con impuestos, en particular la asistencia social. La protección social desempeña un papel decisivo en el logro del desarrollo sostenible, la justicia social y el derecho humano a la seguridad social para todos.

Fuente: OIT (2017), [Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019. La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#). Resumen ejecutivo, P. 1.

## REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La reducción del riesgo de desastres está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los existentes y la gestión del riesgo residual para contribuir a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible. La reducción del riesgo de desastres es el objetivo de las políticas de gestión del riesgo de desastres, cuyas metas y objetivos se definen en las estrategias y planes de reducción del riesgo de desastres. Las estrategias y políticas de reducción del riesgo de desastres definen metas y objetivos en distintas fases de ejecución, con metas, indicadores y plazos concretos. En consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, deben dirigirse a prevenir la creación de riesgos, reducir los riesgos de desastre existentes y fortalecer la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental. En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 respaldado por las Naciones Unidas y aprobado en marzo de 2015, se recoge una



política mundial acordada para reducir el riesgo de desastres, cuyo resultado previsto en los próximos 15 años es “la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.

Fuente: Naciones Unidas, Asamblea General A/71/644 (2016). [Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres.](#)

## SERVICIOS CLIMÁTICOS

Se entiende por servicio climático el suministro de información climática de manera que facilite la adopción de decisiones a nivel personal e institucional. El componente de los servicios implica un nivel de compromiso suficiente, un mecanismo de acceso eficaz y una capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios. Unos servicios climáticos eficaces facilitarán la adopción de decisiones climáticamente inteligentes que permitirán atenuar las repercusiones de los desastres relacionados con el clima; y mejorar la seguridad alimentaria, las condiciones sanitarias, la gestión de recursos hídricos, entre otros.

Fuente: OMM (2014). [Plan de ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.](#)

## SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permita a las personas, comunidades, gobiernos, empresas y otros actores interesados, adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos. Los sistemas de alerta temprana eficaces y centrados en las personas, pueden incluir cuatro elementos clave relacionados entre sí: 1) conocimientos sobre el riesgo de desastres basados en el acopio sistemático de datos y en evaluaciones del riesgo de desastres; 2) detección, seguimiento, análisis y previsión de las amenazas y las posibles consecuencias; 3) difusión y comunicación, por una fuente oficial, de alertas e información conexa autorizada, oportuna, precisa y práctica sobre la probabilidad y el impacto; y 4) preparación en todos los niveles para responder a las alertas recibidas. Estos cuatro componentes interconectados han de coordinarse dentro de los sectores y los múltiples niveles y entre ellos para que el sistema funcione de manera eficaz; debe incluir asimismo un mecanismo de comunicación de resultados para introducir mejoras constantes. La falla de uno de los componentes o la falta de coordinación entre éstos, podría provocar el fracaso de todo el sistema. Los sistemas de alerta temprana de amenazas múltiples abordan varias amenazas o varios impactos de tipos similares o diferentes en contextos en los que los sucesos peligrosos pueden producirse de manera simultánea en cascada o de forma acumulativa, teniendo en cuenta los posibles efectos relacionados entre sí. Un sistema de alerta temprana de amenazas múltiples con capacidad para advertir de una o más amenazas aumenta la eficiencia y coherencia de las alertas a través de mecanismos y capacidades coordinados y compatibles entre sí, en los que intervienen múltiples disciplinas para una identificación de amenazas actualizada y precisa, así como la vigilancia de amenazas múltiples.

Fuente: Naciones Unidas Asamblea General A/71/644 (2016). [Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres.](#)



## SOCIEDAD CIVIL

Personas y grupos que se incorporan voluntariamente a formas de participación y acción pública relacionadas con intereses, fines o valores comunes, compatibles con los objetivos de las Naciones Unidas de mantener la paz, la seguridad, hacer realidad el desarrollo y promover y respetar los derechos humanos. La sociedad civil es diversa y la componen personas defensoras de derechos humanos; las organizaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, grupos de apoyo, colectivos, coaliciones y redes que trabajan en temas diversos; los grupos comunitarios --pueblos y comunidades indígenas, rurales, minorías--; los sindicatos y asociaciones de profesionales --periodistas, colegios de abogados, asociaciones de jueces, movimientos sociales a favor de la paz, la democracia, entre otros--; personas expertas y profesionales, familiares y asociaciones de víctimas de violaciones de derechos humanos, así como instituciones que llevan a cabo actividades orientadas a promover el desarrollo, la paz y los derechos humanos --escuelas, universidades, centros de investigación.

Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014). [Guía práctica para la sociedad civil. El Espacio de la sociedad civil y el Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.](#)

## RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA

Proceso para ayudar a la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido.

Fuente: ONU Medio Ambiente (2019), [Perspectiva del Medio Ambiente Mundial 6](#). Planeta Sano, Personas Sanas P. 691.

## VARIABILIDAD CLIMÁTICA

La variabilidad del clima se refiere a las variaciones de las condiciones climáticas entre períodos intraestacionales, interanuales e interdecenales. En general, la variabilidad del clima está relacionada con las variaciones que afectan la circulación atmosférica y oceánica y las propiedades de la superficie terrestre como la humedad del suelo, a escala intraestacional o interdecenal.

Fuente: OMM (2018). [Guía de prácticas climatológicas – edición 2018](#). OMM no. 100.

## ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO?

“Variabilidad del clima” es el término que se utiliza para describir una serie de condiciones meteorológicas que, promediadas, definen el “clima” de una región. En algunos lugares o en algunas regiones del mundo, durante determinados períodos de tiempo o partes del año, esta variabilidad puede ser escasa; es decir, en ese lapso de tiempo las condiciones no presentan grandes variaciones. Sin embargo, en otros sitios o durante otros períodos de tiempo, las condiciones pueden variar ampliamente, pasando de temperaturas muy frías a muy cálidas o de clima muy húmedo a muy seco, mostrando así gran variabilidad. Cuando se acostumbra esta situación, los habitantes están conscientes de esa variabilidad y es una situación previsible. Sin embargo, cuando se produce un fenómeno o serie de fenómenos no registrados o experimentados previamente como la excepcional ocurrencia de huracanes en el Atlántico en 2005, puede ser parte de la variabilidad natural del clima si vuelve a repetirse en menos de 30 años. Únicamente una serie persistente de fenómenos poco frecuentes estudiados en el contexto de los parámetros climáticos regionales, puede sugerir que se ha producido un cambio climático.

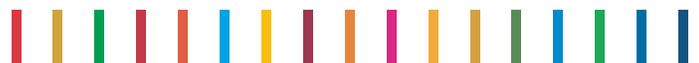
Fuente: OMM. [Preguntas frecuentes – Clima / FAQ's](#).



## VIVIENDA ADECUADA

Es aquella que cumple con todos los siguientes elementos: ubicación que permite el acceso a oportunidades laborales, servicios de salud, educación, entre otros; seguridad de la tenencia; asequibilidad económica; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; habitabilidad; accesibilidad universal, y adecuación cultural y climática. El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y que permite la consecución de otros derechos fundamentales.

Fuente: ONU-Habitat, a partir de la OHCHR, [El derecho a una vivienda adecuada](#), y ONU-Hábitat (2018), [Vivienda y ODS](#).





NACIONES UNIDAS  
MÉXICO

